



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de marzo de 1989

Núm. 305

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/016295	41758
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras subvencionadas por el Estado a través del Fondo de Compensación Interterritorial por importe de 204,4 millones de pesetas en el Ejercicio de 1983 en el ámbito territorial de La Rioja	
	14390
184/016994	41676
Autor: Hurtado Samper, Pablo Francisco.	
Posible autorización por el Gobierno de «vuelos rasantes» de entrenamiento de aviones de caza alemanes en territorio español	
	14390
184/016995	41678
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Instalación en la ciudad de Villena (Alicante) de una dotación permanente del Cuerpo de Policía Nacional	
	14391
184/016996	41679
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) sobre la realización de la variante de la Carretera Nacional 340, a su paso por Benissa (Alicante)	
	14391
184/016997	41681
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Cumplimiento por los aeropuertos españoles de la normativa vigente sobre servidumbres aeronáuticas	
	14391

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016998	41807
Autor: Balletbó Puig, Anna.	
Actuaciones del Ministerio de Justicia en relación con la sentencia dictada por un magistrado de Lérida, considerando provocadora la minifalda de una empleada	14392
184/016999	41682
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Medidas anunciadas por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, tendentes a reducir los plazos para que disminuya la fabricación de productos, especialmente el clorofluorocarburo, que están reduciendo la capa de ozono	14392
184/017000	41724
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Consideración por la Dirección General de Telecomunicaciones, en el momento de realizar la asignación de frecuencias, de la voluntad expresada por el Parlamento de las islas Baleares, en el sentido de que se dé prioridad a los proyectos que prevén emitir en lengua catalana, que tengan el centro de su dirección en la Comunidad Autónoma y que cuenten con un espacio comunicacional propio para las islas Baleares	14393
184/017001	41725
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Prioridad para la inauguración en Eivissa de una unidad de tomografía axial computarizada (TAC) en el Hospital de Can Misses, en lugar de en Menorca	14393
184/017002	41738
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Cupo de importaciones de manzanas en 1988	14393
184/017003	41739
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Incremento de los aranceles a la exportación de tomates en conserva a los Estados Unidos	14394
184/017004	41740
Autor: Romay Beccaria, José Manuel.	
Regiones españolas en declive industrial merecedoras de ayudas comunitarias, según el denominado «Objetivo 2» de los fondos estructurales	14394
184/017005	41742
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Protección del sector agrícola en España	14394
184/017006	41743
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Calificación del aeropuerto de Sondica (Vizcaya) como aeropuerto del País Vasco	14395
184/017007	41744
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Incumplimiento, por parte de la empresa concesionaria, de las condiciones de adjudicación de las obras de la autopista Burgos-Máizaga	14395

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017008	41745
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Subvenciones comunitarias otorgadas a España en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA), y proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentados en solicitud de subvenciones	
	14395
184/017009	41746
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Causas que impiden la utilización de la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Arcos de la Frontera (Cádiz)	
	14396
184/017010	41747
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Incremento del tráfico de drogas en la provincia de Cádiz	
	14396
184/017011	41748
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Incremento de la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia en Cádiz	
	14396
184/017012	41749
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Traslado de las familias de los miembros de la Guardia Civil de las casas-cuartel de la calle Empeadrada y de la calle San Agustín de Jerez de la Frontera (Cádiz) a las viviendas adquiridas en el Paseo de las Delicias de la citada ciudad	
	14396
184/017013	41750
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Instalación de la sede de los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera (Cádiz)	
	14397
184/017014	41751
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Adjudicación de las obras de reconstrucción y reforma del inmueble para instalar el parque móvil policial de Jerez de la Frontera (Cádiz)	
	14397
184/017015	41752
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Obras de acondicionamiento y de reforma en las instalaciones policiales del edificio de la Plaza Domecq de Jerez de la Frontera (Cádiz)	
	14397
184/017016	41753
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Mejora de los accesos al Puerto de Santa María (Cádiz) a través de la CN-IV Madrid-Cádiz	
	14397
184/017017	41754
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Construcción de un nuevo puente sobre la bahía de Cádiz	
	14398
184/017018	41755
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Creación de escuelas universitarias de fisioterapia en España	
	14398

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017019	41756
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Inclusión de Galicia en el trazado de la Autovía del Norte	14398
184/017020	41757
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Integración de las mutualidades de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social en el Fondo Especial	14399
184/017021	41759
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Reducción de plazas en la Academia General del Aire durante los últimos años	14399
184/017022	41760
Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.	
Países extranjeros beneficiados por las diferentes modalidades de ayudas, préstamos o beneficios de toda clase, otorgados por el Gobierno español durante los últimos cinco años	14399
184/017025	41763
Autor: Marques de Magallanes, Adriano.	
Declaración como zona catastrófica de las comarcas españolas afectadas por la sequía	14400
184/017026	41764
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Apertura del silo de la localidad de Hinojosa (Córdoba)	14400
184/017027	41765
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Subvenciones enviadas al Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba) con motivo del vendaval de 26/9/87	14400
184/017028	41766
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Construcción de un paso elevado en la carretera que comunica la población de Moncofar (Castellón) con la carretera N-340	14401
184/017029	41767
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Fecha prevista para la terminación de la variante de la N-340 a su paso por el término municipal de Almenara (Castellón)	14401
184/017030	41768
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Exceso de circulación en la carretera N-340 a su paso por Castellón	14401
184/017031	41769
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Interrupciones de tráfico en la carretera que comunica Chilches (Castellón) con la N-340, con motivo de la ubicación de la estación de RENFE	14401

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017032	41770
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Mejora de los accesos de Villarreal de los Infantes (Castellón) a la N-340	14402
184/017033	41771
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Construcción de una variante de la N-340 a su paso por la población de Nules (Castellón)	14402
184/017034	41772
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Devolución de la sobretasa de corresponsabilidad a los agricultores cerealistas	14402
184/017035	41773
Autor: Rabanera Rlvacoba, Ramón.	
Subvenciones comunitarias otorgadas a España en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA) y proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco presentados en solicitud de subvenciones	14403
184/017036	41774
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Pase a la situación de retiro de los pilotos del Ejército del Aire con más de 15 años de servicio	14403
184/017037	41775
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Afiliación a partidos políticos y centrales sindicales de profesionales del Ejército del Aire	14403
184/017038	41776
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Pase a líneas comerciales de pilotos de las Fuerzas Aéreas	14403
184/017039	41777
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Número de pilotos en activo del Ejército del Aire	14404
184/017040	41778
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Inversiones del Ministerio de Cultura en Andalucía	14404
184/017041	41779
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Tráfico de drogas en Andalucía	14404
184/017042	41780
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Evolución de los regadíos españoles	14404
184/017043	41781
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Solicitudes de concesión o autorización presentadas por los usuarios de aguas subterráneas en cada cuenca hidrográfica	14405

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017044	41782
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Sobreexplotación de unidades hidrogeológicas	14405
184/017045	41783
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Valor socioeconómico de regadíos con aguas subterráneas	14406
184/017046	41784
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Comunidades de usuarios de aguas subterráneas	14406
184/017047	41785
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Funcionarios o contratados expertos en aguas subterráneas	14406
184/017048	41786
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Eurotrén monoviga Coruña-Barcelona	14407
184/017049	41808
Autor: Moreno Monrove, Sergio.	
Destino del personal laboral del Ala número 22 de la base aérea de La Parra	14407
184/017050	41788
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Situación del Hospital Marítimo de Oza en La Coruña	14407
184/017051	41789
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Adaptación de la legislación de consumidores y usuarios a las directivas comunitarias	14408
184/017052	41790
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Número de empresas que trabajan en régimen de concesión con RENFE en el servicio de transporte de mercancías de puerta a puerta	14408
184/017053	41791
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Sellado de la lotería primitiva	14409
184/017054	41792
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Construcción de una pista transversal en el aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela	14409
184/017055	41793
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Situación de la agricultura y la ganadería en La Coruña a causa de la sequía	14409

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017056	41794
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Remodelación de los servicios de urgencias en los hospitales de Galicia	14410
184/017057	41795
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalación de nuevos paradores de turismo en Galicia	14410
184/017058	41796
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Falta de especialistas en el Hospital Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo)	14410
184/017059	41797
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Funcionamiento de la escuela náutica de La Coruña	14411
184/017060	41803
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Presiones y amenazas de los toxicómanos a los profesionales de la medicina en los ambulatorios españoles	14411
184/017061	41809
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Situación de la población activa de Jaén	14411
184/017062	41817
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Criterios que piensa seguir el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) para legalizar o demoler las casetas varadero ilegales que existen en el dominio público marítimo-terrestre en Ibiza y Formentera	14412
184/017063	41822
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Soluciones para evitar las peticiones de retro de los pilotos	14412
184/017064	41824
Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.	
Estado administrativo en que se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Especial previsto en la Disposición Transitoria sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987	14412
184/017065	41850
Autor: Castaño Casanueva, Juan.	
Cumplimiento de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica	14413
184/017066	41851
Autor: Castaño Casanueva, Juan.	
Prioridades de los proyectos evaluados por el Centro de Investigación Tecnológica del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	14413

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017067	41852
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Aplicación de la Carta Europea de Autonomía Local	14413
184/017068	41853
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Control de la aplicación de la normativa comunitaria en los laboratorios	14414
184/017069	41854
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Situación en que se encuentra el expediente elaborado por el Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) relativo a la semaforización de la red viaria del municipio	14414
184/017070	41855
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Limitación industrial de clorofluoruros carbonados	14414
184/017071	41856
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Delimitación de las aguas jurisdiccionales del archipiélago canario	14415
184/017072	41857
Autor: Mardones Sevilla, Luis.	
Inversiones Reales para Canarias en los Presupuestos Generales del Estado durante los años 1986, 1987 y 1988, por departamentos ministeriales, así como distribución del Fondo de Compensación Interterritorial para Canarias en el mismo período	14415
184/017073	41858
Autor: Mardones Sevilla, Luis.	
Falta de especialistas radiólogos en el Hospital de la Seguridad Social de Fuerteventura	14416
184/017074	41873
Autor: Durán i Lleida, Josep Antoni.	
Criterio del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre las posibles discriminaciones a personas físicas o jurídicas de otros estados comunitarios, para la adquisición de bienes inmuebles	14416
184/017076	41880
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Situación de la zona franca de Vigo como territorio aduanero comunitario	14416
184/017077	41881
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Edad de las aeronaves de Iberia y número a aterrizajes y despegues realizados por cada una de ellas	14417
184/017078	41882
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Previsión de reposición o mejora del firme de la carretera N-340 en Castellón	14417

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017079	41993
Autor: Castaño Casanueva, Juan.	
Despacho de medicamentos veterinarios	14417
184/017080	41996
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Asesores de que dispone cada uno de los miembros del Gobierno	14417
184/017081	41997
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Programa de Desarrollo Regional (PDR) para Galicia	14418
184/017082	41998
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Tratamiento que da el Gobierno a Galicia dentro del Programa Renaval	14418
184/017083	41999
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Fecha en que se va a disponer del Programa «Operación Integrada de Desarrollo» (OID) relativa a Galicia	14418
184/017084	42000
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) en Galicia	14418
184/017085	42001
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Galicia en 1988, dentro del Programa Valoren	14418
184/017086	42002
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Galicia en 1988, dentro del Programa Star	14419
184/017087	42003
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Subvenciones que se van a conceder a la SIV para que se instale en la Zona Industrial en Declive (ZID) de El Ferrol (La Coruña)	14419
184/017088	42010
Autor: Zárata i Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Utilización en la Administración de las prácticas ilegales conocidas como «Cajas B» y expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas y al Ministerio Fiscal	14419
184/017089	42025
Autor: Díaz Aguilar, Lorenzo.	
Explicación de la imposibilidad de uso de las rentas de fundaciones otorgadas a las academias, salvo del 10 por ciento de sus rentas, en el concepto de Administración	14419

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017090	42087
Autor: Marques de Magallanes, Adriano.	
Subvenciones comunitarias otorgadas en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) a la Comunidad Autónoma de Galicia 14420	
184/017091	42088
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Ubicación del Museo del Ejército y su anejo Museo de Municiones de la Coruña 14420	
184/017092	42089
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Enajenaciones de Instalaciones del Ministerio de Defensa en La Coruña 14420	
184/017093	42090
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Aportaciones que ha formalizado la Junta de Extremadura en la elaboración del proyecto de Ley para el deporte 14421	
184/017094	42091
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Obras de abastecimiento de agua en Hervás (Cáceres) 14421	
184/017095	42092
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Instalación de gruas de pórtico en determinados puertos 14421	
184/017096	42093
Autor: Aja Mariño, Cesar.	
Contratación de personal en paro para la limpieza de playas 14422	
184/017097	42094
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Inversiones a realizar por el Ministerio de Asuntos Sociales en Galicia 14422	
184/017098	42095
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Protección Civil en Galicia 14422	
184/017099	42096
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Planes de Consorcio Noruego para Astilleros del Noroeste (ASTANO) 14423	
184/017100	42097
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Expansión de las corporativas textiles 14423	
184/017101	42098
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Descontaminación de las aguas del río EO 14423	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017102	42099
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Utilización del paso a nivel de A Matanza (La Coruña)	14424
184/017103	42100
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Contaminación del río Miño	14424
184/017104	42101
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Degradación de las aguas del río Eume en Pontevedra (La Coruña)	14424
184/017105	42102
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Prioridad del Camino de Santiago para el Gobierno en su presidencia de la Comunidad Europea ...	14425
184/017106	42103
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Contaminación del río Sar y la ría de Arosa	14425
184/017107	42104
Autor: Sierra Herrera, Agustín de la.	
Inversiones del Ministerio de Cultura en la Exploración de Yacimientos Arqueológicos durante los años 1987 y 1988	14425
184/017108	42105
Autor: Sierra Herrera, Agustín de la.	
Línea Ferroviaria Santander-Mediterráneo	14426
184/017109	42106
Autor: Sierra Herrera, Agustín de la.	
Compatibilidad de la libertad de información con la transmisión por Televisión Española, entre las 14:30 y las 15:30 horas, de una programación idéntica por las dos únicas cadenas que son vistas en gran parte del territorio nacional	14426
184/017110	42107
Autor: Sierra Herrera, Agustín de la.	
Coste global de la adaptación de la Red Ferroviaria Española al ancho de vía Europeo	14426
184/017111	42108
Autor: Sierra Herrera, Agustín de la.	
Criterio del Gobierno acerca de las manifestaciones de la Ministra de Asuntos Sociales, sobre la sentencia dictada en relación con las agresiones sexuales	14426
184/017112	42109
Autor: Sierra Herrera, Agustín de la.	
Custodia del Yacimiento Arqueológico de la Peña Amaya (Burgos)	14427

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017113	42110
Autor: Herrera Martínez Campos, Iñigo.	
Utilización del Software diseñado por el Hospital Bellvitge Prínceps de Spanya, instalado en los Hospitales General de Galicia y Central de la Cruz Roja	14427
184/017114	42111
Autor: Herrera Martínez Campos, Iñigo.	
Identities, coincidencias y semejanzas entre las especificaciones técnicas del Software instalado en el Hospital de Galicia (con Hardware instalado por uno de los concursantes en el concurso público de Suministro Insalud 1/88-I) y las especificaciones de Software del pliego de condiciones técnicas del citado concurso	14427
184/017115	42112
Autor: Herrera Martínez Campos, Iñigo.	
Coincidencias y semejanzas entre las especificaciones técnicas del Software instalado en el Hospital Central de la Cruz Roja (con Hardware instalado por uno de los concursantes en el concurso público de Suministro Insalud 1/88-I) y las especificaciones de Software del pliego de condiciones técnicas del citado concurso	14427
184/017116	42113
Autor: Herrera Martínez Campos, Iñigo.	
Funcionamiento del sistema informático instalado en el Hospital General de Galicia	14428
184/017117	42114
Autor: Herrera Martínez Campos, Iñigo.	
Coste y mantenimiento de Hardware y del Software del Hospital General de Galicia	14428
184/017118	42115
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Locales en que se instalarán el Ballet del Teatro Lírico Nacional, el Ballet Nacional de España, el Conservatorio, la Escuela de Arte Dramático y la Escuela de Danza	14428
184/017119	42116
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Resolución de las solicitudes de refugio o asilo	14428
184/017120	42117
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Aportaciones que se están realizando al estudio y la elaboración de las normas comunitarias que regularán la condición de refugiado	14429
184/017121	42118
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Cantidades que el Ministerio de Economía y Hacienda ha recaudado en la Comunidad Autónoma de la Rioja durante los años de 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y previsiones de recaudación para 1989	14429
184/017122	42119
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Control de la inmigración	14429

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017123	42120
Autor: Buil Giral, León.	
Remodelación del Centro Penitenciario de Teruel	14430
184/017124	42121
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Devolución del Impuesto Sobre el Valor Añadido pagado con motivo de las compras realizadas en la península por residentes del Archipiélago Canario	14430
185/000075	41787
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Obras de construcción del Centro Territorial de Televisión Española en Galicia	14430
185/000076	41823
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Cantidades ingresadas por Televisión Española durante 1986, 1987 y 1988 por tasa de juego en relación a los premios de los distintos concursos que organiza	14431
CONTESTACIONES	
184/015436	41820
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre volumen de residuos tóxicos y peligrosos depositados en vertedero por la industria Inquinosa situada en Sabiánigo (Huesca)	14431
184/015732	41931
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo de Olejua (G. PNV) sobre nuevas instalaciones para la producción de chapa de acero pintado, a ubicar en Asturias	14432
184/015798	41825
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (G. CP) sobre problemas de erosión en el suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura	14432
184/015817	42151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre desequilibrios económico-sociales de las distintas Comunidades Autónomas	14433
184/015823	41826
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre proyecto de construcción de una vía entre Pou y la frontera española	14434
184/015943	41827
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre condiciones de calidad de la leche que se consume en España (se acompañan Anejos)	14434

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015957	41828
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción del tramo de carretera de Benabarre al Pantano de Barasana	14435
184/015985	42029
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arlja (G. CP) sobre medidas adoptadas para estimular la donación de sangre	14435
184/016007	41694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre planes de sellado de vertederos incontrolados, revisión de los planes directores y planes de actuación en el campo de los residuos en coordinación con las Comunidades Autónomas	14436
184/016138	41696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre inclusión en el pliego de condiciones técnicas de un estudio geológico y geotécnico previo a la construcción de la Avenida de la Ilustración	14436
184/016139	41697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre afirmado de la base de la Avenida de la Ilustración	14437
184/016140	41698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre consistencia de los terrenos sobre los que se cimenta la Avenida de la Ilustración	14437
184/016141	41699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control, tras el hundimiento de la Avenida de la Ilustración	14437
184/016142	41700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre presupuesto de ejecución de la Avenida de la Ilustración	14438
184/016143	41701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre responsabilidad de las obras según la estipulación 8 del Convenio Mopu-Cam-Ayuntamiento de Madrid, de 13-2-86	14438
184/016145	41695
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Sahagún (G. CDS) sobre ratificación por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de las palabras del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
la sesión plenaria, en el sentido de que la Avenida de la Ilustración estará inaugurada antes de finalizar 1988, así como de la garantía de que no se producirán nuevos hundimientos	14438
184/016170	41702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre ejecución de la reparación extraordinaria de diversas gruas del puerto de Sevilla prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14439
184/016171	41703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre calendario de dragado del río Guadalquivir desde la Dársena hasta su desembocadura en el Océano Atlántico	14439
184/016176	41829
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre tiempo transcurrido desde que se efectuó el último dragado del río Guadalquivir en el tramo comprendido entre «Don Isafas» y «El Puntal»	14439
184/016185	41830
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de la red arterial de Sevilla y su provincia previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del apartado de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14440
184/016210	41932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 14, del Ministerio de Defensa, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres	14441
184/016220	42030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Carro Martínez (G. CP) sobre trato discriminatorio a los ciudadanos de la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación con los españoles, en sus visitas a museos y otras manifestaciones culturales españolas	14442
184/016225	42126
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre datos e informaciones acerca del llamado «Caso Gal»	14442
184/016256	41704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre previsiones de plantilla contenidas en el plan estratégico de Santa Bárbara para los Centros de Oviedo y Trubia	14443
184/016260	41831
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	14443

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016262	41933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre censo del número de arrendamientos históricos y distribución por Comunidades Autónomas y provincias	14444
184/016267	42031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre valoración del Gobierno acerca de la retención durante tres años y ocho meses, en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Negreira (La Coruña), de un automóvil robado a una vecina de Santiago de Compostela	14445
184/016275	42032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-IC) sobre criterios en los que se ha basado la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Toledo para contratar los servicios de una empresa privada para prestar servicios de hospitalización a domicilio	14445
184/016290	41705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1983, a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 0,4 millones de pesetas, y motivos por los que no se ha llevado a cabo la citada inversión	14445
184/016291	41934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el ejercicio de 1983, por un importe de 5,8 millones de pesetas	14446
184/016294	42033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1983, a realizar por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 176,6 millones de pesetas y motivos por los que se invirtieron solamente 5,5 millones	14446
184/016302	41935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el ejercicio de 1984, por un importe de 5,4 millones de pesetas	14447
184/016305	42033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, a realizar por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 22,9 millones de pesetas y motivos por los cuales no se llevaron a cabo.	14446

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016313	41936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 10,9 millones de pesetas, durante el ejercicio de 1985	14447
184/016317	42033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, a realizar por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 4,4 millones de pesetas y motivos por los que no se realizaron	14446
184/016326	41937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 210,7 millones de pesetas y motivos por los que sólo se invirtieron 12,5	14447
184/016337	41798
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 214,3 millones de pesetas y motivos por los que sólo se invirtieron 24,3	14448
184/016340	42127
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, a realizar por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 16,5 millones de pesetas	14448
184/016346	41706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 266,6 millones de pesetas	14449
184/016359	41707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a realizar en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1989	14449
184/016369	41938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre política forestal y medioambiental que piensa seguir el Gobierno durante la presidencia por España de la Comunidad Económica Europea, especialmente referida a Canarias	14449
184/016370	41708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre posible proyecto para el estudio geotérmico y la explotación de las aguas calientes subterráneas en Canarias	14450

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016386	41709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre órgano de gestión de la reserva nacional de los Ancares y representación del concejo de Ibias en dicha reserva	14451
184/016387	41710
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre fraudes en la leche y destino de las importaciones de lactosuero autorizadas en los últimos dos años	14451
184/016390	42128
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-IC) sobre grado de cumplimiento de diversas disposiciones de la Ley General de Sanidad	14452
184/016396	41939
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre problemas surgidos en los servicios de restauración de los trenes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	14452
184/016399	41832
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre locales de la Universidad Euroárabe de Granada	14453
184/016405	41940
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Moreno Gómez (A. IU-IC) sobre exclusión de la emisora privada de Villanueva de Córdoba del Plan técnico nacional de ondas métricas en modulación de frecuencia	14453
184/016421	41711
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Transformación en Regadío de la zona del Ambroz (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14454
184/016423	41712
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, convenios con la Junta de Extremadura, para atenciones de electrificación Rural, Fomento de la Investigación e Innovación Tecnología, prestación de servicios a las Pymes y Plan de Seguridad Minera, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14454
184/016430	41941
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Progra-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ma 313-C, prestaciones de Asistencia Social con destino a la provincia de Cáceres, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016446	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para «otros planes de riego en Cáceres (Código Proyecto: 88/70060055)», en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016447	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para los riegos del Rosarito (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016448	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para los riegos del Arrago (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016449	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para los Riegos de Alagón (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016451	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la presa del Cancho del Fresno (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016452	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos, para los riegos del Ambroz (Cáceres), contemplados como compensaciones en las Leyes Reguladoras del Transvase Tajo-Segura, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016453	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para los riegos de Valdecañas (Cáceres), Contemplados como compensaciones en las Leyes Reguladoras del Transvase Tajo-Segura, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016454	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para los riegos	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de la Rivera de Fresnedosa (Cáceres), contemplados como compensaciones en las Leyes Reguladoras del Transvase Tajo-Segura, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016456	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la presa de Mata de Alcántara (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016457	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la presa de Zarza de Mayor (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016458	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la presa de Torrejoncillo (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016459	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la presa de Baños (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016463	41833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la obra de «Regulación Adicional del Arroyo (Rivera de Gata)», en la provincia de Cáceres, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	14455
184/016487	41834
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre ubicación en el puerto de Alicante de una factoría para el Almacenamiento de Productos Petrolíferos	14456
184/016493	41942
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre plazo en que entrará en funcionamiento el trayecto Barcelona-Madrid, con alta velocidad, una vez adaptado el ancho de vía español	14457
184/016495	41943
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre causas por las que el Valle de Aran ha estado incomunicado telefónicamente durante las pasadas navidades	14457
184/0164505	41713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre futuro laboral de los trabajadores de la plantilla de la Industria Española del Aluminio, S. A., (INESPAL) de Alicante	14457

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016508	41714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre promoción exterior y desarrollo de nuevas tecnologías en el sector del juguete	14458
184/016511	42034
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre incidencia de una posible actualización de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el abaratamiento de los pisos	14458
184/016522	42129
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre retrasos en la percepción de las retribuciones mensuales de los especialistas y asistentes técnicos sanitarios de cupo pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Santa Cruz de Tenerife	14459
184/016523	41835
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre dotación de medios, personales y materiales, para garantizar la pervivencia y el desarrollo del servicio de vigilancia aduanera ..	14459
184/016526	42035
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre Inversiones Reales contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 y ejecutadas en la provincia de Alicante, Ministerio del Interior	14460
184/016536	41836
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre construcción del paseo marítimo de La Coruña	14460
184/016538	42130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre restauración del órgano de la iglesia de La Regoa en Monforte de Lemos (Lugo)	14461
184/016539	41837
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre potenciación de la Ruta Jacobea del Mar de Arosa y Ulla	14461
184/016541	42131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre venta de neumáticos «Danubiana» de fabricación rumana	14462
184/016550	41960
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. MC) sobre actuaciones llevadas a cabo desde el Ministerio de Asuntos Exteriores para comprobar la adecuación a la realidad de la resolución de 15-03-88 de la Comisión Interministerial para el cumplimiento del Convenio hispano-marroquí	14462

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016551	41715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre aprobación del Plan de Actuación de Naval-Gijón	14463
184/016552	42036
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre cursos de perfeccionamiento para médicos en la especialidad de medicina familiar y comunitaria, previstos por el Real Decreto 3383/1978	14464
184/016553	41944
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. MC) sobre protección de la comarca leridana del alta Ribagorza por los Planes Hidrológicos previstos en la vigente Ley de Aguas	14464
184/016558	41945
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre venta del Castillo de Santa Cruz al Ayuntamiento de Oleiros o a un particular	14464
184/016559	41961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre medidas a tomar por el Gobierno para sanear las aguas y el cauce del río Segura a su paso por la Vega Baja	14465
184/016562	41946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Cesar Huidobro Díez (G. CP) sobre intención del Gobierno sobre la creación en Burgos de la facultad en tecnología de los alimentos	14465
184/016564	42132
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre estado en que se encuentran 724 casas cuartel de la Guardia Civil	14466
184/016572	41947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en la zona residencial «Parquesol», de Valladolid	14466
184/016573	41948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre estado actual de las construcciones escolares en Valladolid	14467
184/016576	41949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre nuevo trazado ferroviario, a través de Brazatortas, de la línea de ferrocarril Madrid-Sevilla	14467

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016577	42133
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Guadalcazar (Córdoba)	14467
184/016578	41950
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre previsión de algún programa de promoción del suelo residencial, con el fin de frenar la especulación	14467
184/016579	42037
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre previsión por el Gobierno de algún programa de ayuda para la adquisición de viviendas usadas	14468
184/016580	41951
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre viviendas de rehabilitación subvencionadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1986, 1987 y 1988	14468
184/016584	41716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre discriminación de los colectivos que prestan servicios interinos en la función pública, en las convocatorias de concurso-oposición para acceder a la condición de funcionarios	14469
184/016632	42134
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. MC) sobre reconstrucción del edificio de Borges Blanques destinado a albergar el Juzgado de Instrucción y el Juzgado Comarcal y destruido por un artefacto explosivo en septiembre de 1987	14470
184/016634	42135
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Iglesias Arguelles (A. IU-IC) sobre posible ofrecimiento por el Gobierno español al Gobierno de la República Federal de Alemania del campo de tiro de Anchuras para la realización de prácticas	14470
184/016636	42136
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre circunstancias del accidente sufrido el 19-01-89 por el soldado Joan Antoni Cortés Macià, fallecido en el acuartelamiento de Gardeny de Lérida, y medidas adoptadas para evitar accidentes similares	14470
184/016637	42137
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Millares (G. MC) sobre número de jóvenes que han fallecido o que han resultado heridos por causa de accidente mientras cumplían el Servicio Militar en 1988 y motivos de dichos accidentes	14471

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016638	42138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre circunstancias del accidente sufrido el 14-01-89 por el soldado Joan Miranda Sola, fallecido en la base aérea de Torrejón de Ardoz, y medidas adoptadas para aclarar el citado accidente	
	14471
184/016639	42139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre circunstancias del accidente sufrido el 15-01-89 por el soldado Xavier Artiol i Durán, herido de gravedad en la base aérea de «El Paní» de Roses, y medidas adoptadas para aclarar el citado accidente	
	14471
184/016651	42140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre exclusión de la provincia de Huesca de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	
	14472
184/01652	42141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre posibilidad de que, en la próxima reunión de los Ministros de Educación de España y Francia, se trate el intercambio de profesorado entre ambos países	
	14472
184/016654	42142
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre responsabilidades que se han determinado en el accidente que causó la muerte a Angel Carrera, que prestaba su Servicio Militar en el regimiento Saboya, número 6	
	14473
184/016655	42143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre porcentaje de regionalización del Servicio Militar durante 1988	
	14473
184/016656	42144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre accidente sufrido por Tomas Santos el 30/6/87 en el CIR de Sant Climent Sescebes, donde prestaba su Servicio Militar	
	14474
184/016657	42145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre cantidades satisfechas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1988 a entidades políticas juveniles	
	14474
184/016667	42146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre razones por las cuales no se ha prorrogado el plazo para la contratación de las pólizas de seguro integral de cereales, a la vista de la sequía que afecta a España	
	14474

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/016676	42147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre distribución gratuita de alimentos entre los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) a realizar por la Comisión Europea en 1989	14475
184/016677	42148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre denuncia del incumplimiento por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo del convenio suscrito con el Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura, sobre atención primaria de salud en Extremadura	14475
184/016683	42149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre proyectos del Gobierno acerca de la posibilidad de reducir el precio de los derivados del petróleo	14476
184/016697	42150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre competencias de los directores de centros públicos de enseñanza en materia sancionadora	14476
185/000061	42153
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo Carcía, sobre emisión del programa «Documentos TV» ofrecida el día 16-1-89, en que se dio cuenta de la gestión de la señora Miró	14477
185/000066	41952
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, sobre proyecto del satélite español de telecomunicaciones Hispasat	14477
185/000067	41953
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, en relación a la incidencia de la creación de Retevisión sobre la competencia para el cumplimiento de determinadas funciones	14477
185/000068	41954
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, sobre posibilidad de que Retevisión se haga cargo de las redes de los canales autonómicos, tal como lo exigen el Estatuto de la Radio y la Televisión y la Ley del tercer canal	14478
185/000069	41955
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, en relación con la incidencia de la creación de Retevisión sobre los derechos colectivos adquiridos de los trabajadores afectados	14478

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000070	41956
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, sobre negociación de las condiciones laborales del personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) que sea transferido a Retevisión	
	14478
185/000071	41957
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, sobre traspaso a Retevisión del personal vinculado a la gestión técnica y a la administración de la infraestructura de la red de telecomunicación	
	14478
185/000072	41958
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, sobre permanencia de la red pública de la radio en el ente público Radiotelevisión Española (RTVE)	
	14479
185/000073	42152
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Luis Ramallo García, sobre situación en la que quedan, tras la creación del ente público Retevisión, los centros emisores y reemisores que no se integran en la red de telecomunicación.	
	14479

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

PREGUNTAS

184/016295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185

y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, en contestación al escrito de la Mesa del 24 de enero de 1989, tiene el honor de completar y aclarar, el contenido de la pregunta para respuesta escrita por el Gobierno, referencia 184/016295/0000, de 17 de enero de 1989, 039253.

«Obras subvencionadas por el Estado a través del Fondo de Compensación Interterritorial por importe de 204,4 millones de pesetas en el ejercicio de 1983 en el ámbito territorial de La Rioja.»

Madrid, 20 de febrero de 1989.—Neftalí Isasi Gómez.

184/016994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Francisco Hurtado Samper, Diputado por Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del

Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Defensa, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Estamos leyendo con preocupación la noticia que publica un periódico nacional, que recoge una petición por ahora informal, que ha hecho Helmut Kohl, al señor Presidente del Gobierno, en Sevilla, y que recoge el deseo manifestado por el primero para que Alemania pueda utilizar a España, como lugar de entrenamiento para sus aviones de caza, además, en «vuelos rasantes».

Dicha petición, recoge el periódico, podría ser hecha a nuestro Gobierno, en una próxima visita del Grupo de Defensa alemán.

Por entender la gravedad que la posible autorización de nuestro país, para que se efectúe ese tipo de entrenamiento de los aviones alemanes, preguntamos a ese Gabinete.

¿Es cierta la noticia referida y piensa el Gobierno autorizar esos vuelos de entrenamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1989.—**Pablo Hurtado Samper.**

184/016995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La instalación de una sede permanente para una dotación establece del Cuerpo de la Policía Nacional, en la ciudad de Villena, es una necesidad que reclaman sus ciudadanos y sus áreas de influencia. Las funciones de este Cuerpo de Seguridad del Estado son múltiples y no sólo tienen una relación directa con la seguridad pública, sino que también prestan una eficaz labor en orden a diferentes servicios al ciudadano.

La importancia y relevancia de la ciudad de Villena y de la Comarca sobre la que irradia su influencia, tanto desde el punto de vista socioeconómico como poblacional, ponen al descubierto la necesidad de que ese Ministerio reconsidere la instalación, de nuevo, de una dotación permanente del Cuerpo Nacional. En orden a estas consideraciones, se formula la siguiente pregunta al Ministro del Interior:

¿Es propósito del Ministerio llevar a cabo o estudiar la posibilidad de instalar en la ciudad de Villena una dotación permanente del Cuerpo de Policía Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/016996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con las precisiones del vigente Plan de Carreteras y en función de los Estudios y Proyectos formulados por ese Departamento, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué precisiones tiene el MOPU sobre la realización de la Variante de la Carretera Nacional 340, a su paso por el término municipal y la ciudad de Benissa? ¿Qué plazos se ha marcado a estos efectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/016997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La normativa vigente sobre Servidumbres Aeronáuticas determina diversas condiciones que deben reunir los Aeropuertos sobre superficies de subida, aproximación y entorno, así como servidumbres relativas a instalaciones radioléctricas y operaciones de aeronaves. Diferentes disposiciones han regulado específicamente estas servidumbres en cada Aeropuerto. Sin embargo de la observación de las edificaciones e instalaciones próximas, así como pensando en el crecimiento sobrevenido a algunos Aeropuertos, se formulan las siguientes cuestiones:

¿Se respetan en todos los Aeropuertos españoles las servidumbres exigidas por el Decreto 584/1972, de 24 de febrero? Si no fuera así, ¿qué Aeropuertos tienen problemas en este sentido y de qué forma piensa resolverlos el Departamento? ¿De qué forma repercute en la seguridad del tráfico y, por ello, en los usuarios?

¿En el caso de Aeropuertos cuya actividad y tráfico exijan una ampliación de servicios, están en condiciones de poder hacerlo, incluyendo las condiciones de servidumbre?

¿De qué forma inciden las cuestiones antes referidas en el caso del Aeropuerto de Alicante y, en concreto, qué acciones ha realizado o piensa adoptar su Departamento en relación con las edificaciones que se están levantando por la Urbanización «URBANOVA» frente al Aeropuerto aludido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/016998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Anna Balletbo i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «posibles actuaciones del Ministerio de Justicia en relación con la sentencia emitida por un magistrado de Lérida considerando provocadora la minifalda de una empleada».

Motivación

Recientemente la Audiencia Provincial de Lérida, ha emitido una sentencia en la que tres Magistrados, entre ellos Rodrigo Pita, sostienen que llevar minifalda puede provocar como reacción un ataque de abusos deshonestos.

Dicha sentencia al referirse a la joven víctima dice concretamente:

«Esta con su específico vestido, en cierta forma y acaso inocentemente provocó este tipo de reacción en el empresario que no pudo contenerse en su presencia.»

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Se propone iniciar alguna actuación el Ministerio de Justicia en relación con la sentencia emitida por un Magistrado de Lérida considerando provocadora la minifalda de una empleada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**Anna Balletbo i Puig.**

184/016999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las medidas anunciadas por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo para reducir los plazos en la disminución de productos, especialmente CFC, que están reduciendo la capa de Ozono y teniendo en cuenta las propuestas comunitarias en este sentido, tendentes todas ellas a adelantarse a las resoluciones del Protocolo de Montreal, dada la constancia científica de la gravedad del problema, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué razones han motivado que el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo apoye en este momento la reducción del 50 por ciento de la producción de CFC y halones?

2. ¿Cuántas empresas existen en España produciendo clorofluorocarbonos y halones, sustancias a las que se achaca la reducción de la capa de Ozono? ¿Cuál es su denominación y dónde están ubicadas? ¿Qué cantidad de estos productos se exportan y a qué países? ¿Qué evolución ha seguido esta exportación en Tm. en los últimos 10 años?

3. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa tomar el Gobierno encaminadas a fomentar o apoyar la investigación sobre la evolución de la capa de Ozono y, por otra, en materia de productos sucedáneos y halones?

4. ¿Ha mantenido el Gobierno conversaciones con las empresas productoras de estas sustancias y en caso afirmativo, ¿qué disposición y postura tienen para la sustitución de aquéllos?

5. ¿Cómo valora el Gobierno las consecuencias económicas y laborales de las medidas comunitarias propuestas y qué instrumentos de sustitución se han previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/017000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Pleno del Parlamento de las Islas Baleares, en sesión celebrada el 5 de mayo de 1988, acordó —con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista— instar al Gobierno del Estado para que, en el momento de conceder nuevas frecuencias de radio de acuerdo con la ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de Telecomunicaciones, se dé prioridad a los proyectos que prevén emitir en lengua catalana, que tengan el centro de su dirección radicado en la Comunidad Autónoma, y con un espacio comunicacional propio para las Islas Baleares.

Con el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, se aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de Telecomunicaciones, donde se regularon las diferentes modalidades de prestación de los servicios de radiodifusión sonora en las distintas gamas de frecuencia, así como las condiciones o requisitos para acceder a la prestación de los mismos.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Tendrá en consideración la Dirección General de Telecomunicaciones, en el momento de realizar la asignación de frecuencias, la voluntad expresada por el Parlamento de las Islas Baleares, el 5 de mayo de 1988, de que se dé prioridad a los proyectos que prevén emitir en lengua catalana, que tengan el centro de su dirección en la Comunidad Autónoma, y con un espacio comunicacional propio para las Islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/017001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas

al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 28 de febrero el Director Provincial del INSALUD de Baleares inauguró en Eivissa la Unidad de Tomografía Axial Computerizada (TAC) del Hospital de Can Misses, y manifestó a los medios de comunicación que se estaba tratando de poner en funcionamiento otra Unidad de TAC en Menorca.

En la actualidad ya existe otra Unidad de TAC en una clínica privada en Eivissa, que funciona desde hace más de un año. Dicha clínica, incluso había ofrecido al INSALUD de Baleares la posibilidad de concertar la utilización de dicha Unidad con la sanidad pública. En Menorca, en cambio, no existe Unidad alguna de TAC, y los pacientes que necesitan de sus servicios, sea en la sanidad privada o en la pública, se ven obligados a desplazarse a Palma de Mallorca o a Barcelona, con el consiguiente perjuicio para sus economías privadas o para la del INSALUD.

Si bien es deseable que todos los Hospitales del INSALUD puedan disponer de sistemas de diagnóstico de avanzada tecnología, la racionalidad en la explotación de los recursos económicos y materiales disponibles, en este caso aconsejaba dar prioridad al TAC de Menorca, y concertar con la sanidad privada en Eivissa el uso del TAC ya existente, hasta tanto no pudiera instalarse uno en el Hospital de Can Misses. El proceso seguido, sin embargo, ha sido el inverso, de lo que, por ahora, se derivan escasos beneficios para los ciudadanos de Menorca y para los presupuestos del INSALUD.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivos, en su momento, se dió prioridad a la Unidad de Tomografía Axial Computerizada (TAC) del Hospital de Can Misses en Eivissa, y no a la de Menorca, si ya existía otra Unidad en el sector privado en Eivissa, y no así en Menorca?

2. ¿En qué plazo concreto va a ser instalada dicha Unidad en Menorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/017002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El contingente fijado para la importación por España de manzanas de terceros países en el pasado año de 1988, que era de 1.299 Tms. ha sido superado ampliamente, puesto que se han importado más de 8.000 Tms.

¿Cuál es la razón de superarse el cupo de manera tan amplia, con el consiguiente grave perjuicio para los agricultores españoles?

Madrid, 31 de enero de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el incremento de los aranceles a la exportación de tomates en conserva de nuestro país a los Estados Unidos, que pasan del 14 por ciento en 1988 al 28 por ciento en este año.

¿Qué medida ha tomado o piensa tomar el Gobierno español?

Madrid, 31 de enero de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos tiempos se ha producido una especial preocupación en la comarca de Ferrol. Ante la noticia de que se están negociando con la Comunidad Económica

Europea Ayudas Comunitarias, destinadas a reducir las diferencias entre las zonas ricas y pobres de la Comunidad Económica Europea. Según estas noticias esas negociaciones se refieren a criterios de elegibilidad establecidos con la reciente reforma de los fondos y afectan a una lista provisional que incluye en España, las comunidades o provincias de Cantabria, Alava, Guipuzcoa, Vizcaya, Navarra, La Rioja, Zaragoza, Barcelona, Gerona y Tarragona.

Como quiera que en esta lista no aparece Galicia ni la comarca de Ferrol, que como se sabe ha resultado especialmente dañada por la reconversión industrial y especialmente por una durísima y discriminatoria reconversión naval, es por lo que pregunto al Gobierno:

1.º ¿Es exacta esta información según la cual las negociaciones que se celebraron con el Comisario Europeo responsable de política regional, para estudiar la lista de las regiones españolas en declive industrial merecedoras de ayudas comunitarias según el denominado objetivo 2 de los fondos estructurales, no han incluido entre la lista de regiones afectadas a Galicia y específicamente la comarca de Ferrol?

2.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno al respecto?

La Coruña, febrero de 1989.—**José Manuel Romay Beccaria.**

184/017005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preuntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las graves dificultades por las que está atravesando el sector apícola nacional, como consecuencia de las elevadas importaciones que se están produciendo de terceros países, fundamentalmente de los países ACP para los que se han suprimido los aranceles, se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

2.º ¿Piensa tomar dicho Ministerio alguna medida que sea más eficaz para la protección de dicho sector apícola, que las tomadas hasta la fecha?

3.º ¿Ha efectuado el Gobierno español, alguna petición oficial a la Comunidad Económica Europea solicitando el establecimiento de una Organización Común de Mercado en este sector?

4.º En caso afirmativo, ¿en qué fecha y cuál fue la respuesta de la CEE?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/017006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podríamos conocer las razones técnicas en las que el Ministerio de Transportes se ha basado para la nominación del Aeropuerto de Sondica como aeropuerto del País Vasco?

2.ª ¿No considera dicho Ministerio, al tomar dicha decisión, que constituye una marginación del Aeropuerto de Foronda que reúne unas condiciones de seguridad y técnicas modélicas no sólo en el País Vasco sino también en el resto de España?

3.ª ¿Es cierto que en esta decisión han primado más intereses localistas y provincialismos superfluos que auténticos criterios de racionalidad?

4.ª ¿Cuáles son los planes de inversión del Ministerio para la potenciación del Aeropuerto de Foronda? ¿Y en qué plazo?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/017007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el incumplimiento por parte de la empresa concesionaria de las condiciones de adjudicación de la autopista Burgos-Málaga, considerando no son alternativas vá-

lidas ni la actual carretera N-I ni el desvío por autopista Irún-Bilbao-Miranda, es por lo que se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Considera el Gobierno dicha terminación Armiñón-Málaga vital para las comunicaciones del País Vasco con Portugal, al interior de la Península y Europa, constituyendo una infraestructura imprescindible para nuestras relaciones internacionales?

2.º ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para el cumplimiento del tramo Armiñón-Málaga?

3.º Teniendo en cuenta que su terminación no figura en los planes inmediatos de aquí a 1992, ¿en qué planes se realizará dicho cumplimiento?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/017008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las subvenciones comunitarias otorgadas en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA), han ascendido a 7.088,9 millones de pesetas recayendo en 266 de los 415 proyectos presentados por el sector agroindustrial español.

Ante ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con especificaciones de sectores y localización provincial fueron presentados ante la CEE en 1988 en solicitud de subvenciones, conforme al Reglamento 355/77 del FEOGA?

2.ª ¿Cuántos proyectos procedentes de la citada Comunidad Autónoma, con especificación de sectores y localización provincial, han sido aprobados por la CEE en 1988 para percibir ayudas o subvenciones comunitarias, con expulsión individualizada de la cuantía de las mismas?

3.ª ¿Qué número de proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con especificación de sectores y localización provincial, no lograron la aprobación de la CEE en 1988 para percibir tal tipo de ayudas?

4.ª ¿Cuáles fueron las causas o motivos esgrimidos por la CEE para no conceder a los mismos las ayudas o subvenciones económicas establecidas en el Reglamento 355/77?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017011

184/017009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Arcos de la Frontera (Cádiz), finalizaron hace más de dos años, sin que hasta la fecha tal edificio haya sido ocupado por los miembros de tal cuerpo, destinados en la zona.

¿Qué causas impiden la utilización de la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Arcos de la Frontera?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué número de personas han sido detenidas en la provincia de Cádiz por tráfico de drogas en 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, así como los decomisos realizados en tales años, con especificación de cuantía y clase de drogas incautadas?

2.ª ¿No estima necesario el Gobierno reforzar las medidas de vigilancia, tanto terrestres como marítimas, dado el alarmante incremento del tráfico de drogas en la provincia de Cádiz?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Debido a la clausura en abril de 1988 del Palacio de Justicia de Cádiz, sede de los Juzgados y de la Ilustrísima Audiencia Provincial, se adoptó como medida de emergencia el traslado de tales órganos judiciales a locales de centros públicos y privados hasta tanto finalizaran las obras de adaptación del edificio San José, inaugurado el 31 de enero de 1989 y en el que se han instalado la totalidad de los Juzgados y la Sección Tercera de la Audiencia Provincial. Como consecuencia de ello, del exceso de asuntos acumulados y de la deficiente dotación de personal, la situación de la Administración de Justicia en Cádiz continúa siendo sumamente grave, haciendo en múltiples casos ilusorio lo establecido en el artículo 24 de la Constitución.

Ante ello, se pregunta:

¿Qué medidas de carácter urgente va a adoptar el Gobierno, tendentes a incrementar la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia en Cádiz?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las precarias y peligrosas condiciones de habitabilidad de las viviendas ocupadas por las familias de los miembros de la Guardia Civil en la casa-cuartel de calle Empedrada y de calle San Agustín de Jerez de la Frontera (Cádiz), se procedió en 1988 a la compra de un conjunto de viviendas en el Paseo de las Delicias de dicha ciudad.

¿Cuándo prevé el Ministerio del Interior que se llevará

a cabo el traslado de tales familias a las viviendas adquiridas?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la visita realizada por el Ministerio de Justicia a la provincia de Cádiz el 31 de enero de 1989, anunció la adquisición de un edificio ubicado en Alameda Cristina de Jerez de la Frontera (Cádiz) con destino a sede de los Juzgados de lo Social.

1.ª ¿Cuál ha sido el importe de la mencionada operación de compraventa?

2.ª En su caso, ¿cuándo prevé que los citados Juzgados de lo Social quedarán instalados en el referido inmueble?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de construcción de la nueva Comisaría Local de Jerez de la Frontera (Cádiz) en inmueble situado en calle Circo no pudo ejecutarse debido a problemas urbanísticos. Al parecer, es propósito del Ministerio del Interior ubicar en el mismo el parque móvil de las fuerzas policiales de dicha ciudad.

Ante ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Han sido adjudicadas las obras de reconstrucción y de reforma del mencionado inmueble para instalar en el mismo el parque móvil policial de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

2.º En su caso, ¿cuándo está previsto el inicio, así como la finalización de las citadas obras, con expresión del importe presupuestado de las mismas?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las instalaciones policiales del edificio de Plaza Domezq de Jerez de la Frontera (Cádiz), en donde se encuentra ubicada la Comisaría Local, carecen de dependencias adecuadas para acoger a las personas que han sido detenidas.

1.º ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior realizar en el citado inmueble obras de acondicionamiento y de reforma con objeto de dotarlo de dependencias para detenidos?

2.º ¿En qué fecha prevé el inicio así como la finalización de las citadas obras, con expresión del importe presupuestado de las mismas?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para mejorar los accesos de El Puerto de Santa María (Cádiz) a través de la CN-IV Madrid-Cádiz?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene proyectado el Gobierno la construcción de un nuevo puente sobre la Bahía de Cádiz?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/017018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La fisioterapia en España

La fisioterapia que nació en España en 1958 como una rama de enfermería, con bastante retraso en relación al resto de Europa, es una especialidad que requiere los conocimientos teórico-prácticos necesarios para reeducar las partes dañadas del cuerpo para intentar recuperar su funcionalismo fisiológico, utilizando las técnicas del masaje, movimiento, electroterapia con láser o microondas y otras vertientes específicas.

La fisioterapia es una profesión muy importante en el estatus sociosanitario necesitada en España en atención preferente a fin de unificar conocimientos y técnicas y ele-

var su nivel, por lo que sería aconsejable introducirla en los estudios universitarios, con lo que también serviría para eliminar el intrusismo, hoy muy numerosos, favorecido por la escasez de fisioterapeutas que en España llega solamente a 12 por 100.000 habitantes cuando en Holanda hay 140, en Dinamarca 81 y en Francia 70.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para crear las Escuelas universitarias de fisioterapia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Autovía del Norte

Según informaciones de prensa el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo incluirá en su Segundo Plan de Carreteras, que dejará terminado este año, la realización de una Autovía que cubrirá el tramo existente entre la zona central de la región asturiana y la localidad cántabra de Torrelavega. Esta Autovía forma parte de la llamada Autovía del Norte o del Cantábrico que tiene que llegar a Galicia, a pesar de que según las mismas informaciones el Ministerio de Obras Públicas no es partidario de ello por entender que el acceso a Galicia desde la meseta por la Autopista del Noroeste es suficiente, olvidando que Galicia necesita de los tres accesos: norte, centro y sur.

Se pregunta:

¿Estará Galicia incluida en la Autovía del Norte o del Cantábrico para el Segundo Plan de Carreteras si como es de temer no se la incorpora al Plan actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los funcionarios del antiguo Instituto de Previsión tenían reconocidos sus derechos pasivos, así como otras prestaciones por mediación de la Mutualidad de la Previsión, a la que debían pertenecer con carácter obligatorio y que fue creada el 28-9-1926; hasta que como consecuencia de determinados desequilibrios económicos —los cuales eran conocidos desde hacía años por el Ministerio de Trabajo— la Administración optó por suspender la vigencia de aquella Mutualidad, dejando de aplicarse los procesos de afiliación y cotización a la misma, conforme a lo regulado por el Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio («B. O. E.», 27-6-84).

Dada la lesión de derechos que ello implicó a los funcionarios y pensionistas y ante la avalancha de demandas ante la Magistratura de Trabajo, recursos y apelaciones ante el Tribunal Central de Trabajo, Tribunal Supremo y Constitucional, el Gobierno optó para regularizar la situación y salvaguardar los derechos de los funcionarios y pensionistas del antiguo Instituto Nacional de Previsión, crear un Fondo especial, cuyas características y circunstancias se incluyen en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Con fecha 23 de febrero de 1988, o sea transcurridos catorce meses de la publicación de la citada Ley, el Gobierno aprobó el Real Decreto 126/88, de 22 de febrero, publicándose al siguiente día 23-2-88, en virtud del cual se desarrolla la citada Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/1986 regulando las Normas de integración de la Mutualidad de Funcionarios del INP y la del Mutualismo Laboral en el Fondo especial antes citado.

Dado que hace prácticamente un año que se publicaron las Normas de integración («B. O. E.», 23-2-88 antes citado) y teniendo en cuenta por otra parte que las referidas Mutualidades han solicitado la integración en el Fondo, que han acompañado sus Balances e Inventarios y que éstos ya han sido aprobados por la Intervención General de la Seguridad Social y que con el retraso se están perjudicando extraordinariamente los derechos pasivos de funcionarios a los que les debe ser de aplicación las Normas del citado Fondo especial, es por lo que se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Para qué fecha está prevista la aprobación de la integración de las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social al Fondo especial?

2.ª ¿En qué fecha va a iniciar el Fondo sus actividades?

3.ª ¿En qué fecha se tiene intención de iniciar el reconocimiento de derecho a las prestaciones a otorgar por el Fondo especial?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/017021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se han reducido las plazas en la Academia General del Aire durante los últimos años en vez de prever recuperar el déficit de pilotos que se estaba produciendo?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La ayuda exterior constituye para cualquier país uno de los elementos capitales para definir su política exterior, pues a través de ella puede determinarse con exactitud sus líneas básicas, así los objetivos perseguidos. De ahí que resulte del máximo interés y de obligado conocimiento para la opinión pública nacional y para sus representantes, conocer los Países destinatarios de la ayuda exterior española, la cuantía de la misma y las condiciones concretas y criterios seguidos para su otorgamiento.

Por eso, solicito del Gobierno información acerca de las siguientes cuestiones.

1.º Relación de todos los países extranjeros beneficia-

dos por las diferentes modalidades de ayudas, préstamos o beneficios de toda clase otorgados por el Gobierno español durante los últimos cinco años —1984 a 1988 inclusive—, con los importes, plazos, condiciones y requisitos de cada caso, así como los criterios seguidos para su otorgamiento.

2.º Prioridades y criterios a tener en cuenta por el Gobierno español para la concesión de ayuda exterior durante el presente ejercicio 1989.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/017025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marques de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El invierno actual, climatológicamente se está caracterizando por ser uno de los más secos del siglo, en la mayor parte de la Península Ibérica. Ello ha conducido a que se hayan perdido las cosechas de gran número de comarcas españolas, asimismo, se están produciendo, fundamentalmente en el Norte y Noroeste, una elevada siniestralidad en incendios forestales que están asolando amplias masas forestales. Igualmente, hay que señalar que como consecuencia de esa falta de lluvias, cada vez es mayor el número de pueblos y ciudades en alerta y con restricciones en el suministro de aguas.

Ante todo ello, se desea conocer

¿Está dispuesto el Gobierno a declarar zonas catastróficas a las comarcas españolas que más duramente están siendo afectadas por la sequía?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Adriano Marques de Magallanes.**

184/017026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea respuesta por escrito:

El Ministerio, a través del SENPA ha realizado determinadas inversiones en obras de mejora en el silo de la localidad de Hinojosa (Córdoba); a pesar de estar, aparentemente, acabadas las obras durante la pasada campaña agrícola ha permanecido cerrado el establecimiento, lo que ha imposibilitado las entregas de productos por parte de los agricultores, que en la práctica ha tenido que dirigir todas sus ventas a operadores particulares.

¿Pueden contar los agricultores de Hinojosa y de su comarca que el silo existente en la localidad estará abierto y en condiciones de recibir productos durante la presente campaña agrícola?

¿Tiene previsto el Ministerio el SENPA, el personal necesario para que la apertura del silo referido pueda efectuarse en momento adecuado?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Diego Jordano Salinas.**

184/017027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El 26 de septiembre de 1987, la localidad de los Blázquez (Córdoba), sufrió un vendaval en la que resultaron afectadas gran número de personas con daños en sus bienes, y mobiliario que superaron según valoración del propio Ayuntamiento más de diez millones de pesetas.

Enviadas las solicitudes de damnificación, por la Dirección General de Protección Civil, se ha dirigido relación al Ayuntamiento de los Blázquez (Córdoba), con aprobación de distintas subvenciones.

¿Cuál ha sido el importe total de las subvenciones enviadas al ayuntamiento de los Blázquez (Córdoba), con motivo del vendaval de 26 de septiembre de 1987?

¿Cuántas solicitudes de subvención se han recibido por parte del Ayuntamiento o de carácter particular?

¿A cuánto ascendieron las valoraciones de estas solicitudes?

¿Qué criterios ha seguido ese Ministerio para conceder o rechazar estas solicitudes así como para reparto de las damnificaciones concedidas?

¿Sí, ese Ministerio ha tenido en cuenta las valoraciones y relación que se envió por el Ayuntamiento de los Blázquez?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Diego Jordano Salinas.**

184/017028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera que comunica la población de Moncofar (Castellón) con la carretera N-340, existe un paso a nivel con la vía férrea que provoca importantes y prolongadas retenciones de tráfico.

Desde antiguo e insistentemente han sido continuas las peticiones desde diferentes instituciones sobre la urgente necesidad de construir un paso elevado, no sólo para solucionar este importante problema de fluidez del tráfico sino para evitar los posibles siniestros en dicho punto.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Existe el decidido propósito de construir un paso elevado en dicho punto?

2.º En caso afirmativo, ¿en qué fecha está prevista su iniciación o terminación?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la variante de la N-340 a su paso por el término municipal de Almenara (Castellón), se pregunta al Gobierno:

¿En qué fecha está prevista la terminación de la expresada variante?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-340, a su paso por Castellón, constituye un gravísimo problema para la fluidez y seguridad del tráfico, agravándose cada año hasta alcanzar un estado permanente de auténtico caos circulatorio.

Esta situación, conocida sobradamente por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, hace precisa una actuación inmediata y urgente para solucionar tan grave problema y, sin embargo, nada se ha hecho al respecto, demostrando con ello la más ineficaz actividad de la Administración y negligencia por resolver tan acuciante necesidad.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno alguna solución para resolver el caos circulatorio que provoca la N-340 a su paso por Castellón?

2.º En caso afirmativo, ¿en qué consiste tal proyecto? ¿En qué plazo está prevista su terminación o iniciación?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera que comunica la población de Chilches (Castellón) con la N-340 está prácticamente cruzada por la estación de Renfe, provocando prolongadas y continuas interrupciones de tráfico.

Las peticiones para solucionar este grave problema han sido constantes y si bien es cierto que se han asumido algunas soluciones, parece más bien que lo son para acallar las fundadas reivindicaciones por cuanto a pesar de ello no se prevé ninguna solución inmediata.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Qué solución tiene prevista el Gobierno para resolver este importante problema de tráfico en Chilches?
- 2.º En caso afirmativo, ¿en qué fecha está previsto proceder a su ejecución?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción de la variante de la N-340 a su paso por la población de Villarreal de los Infantes (Castellón) ha constituido una importantísima mejora para la circulación y seguridad, sin embargo, ofrece en la actualidad importantes problemas por lo que respecta a sus accesos del tráfico procedente de Villarreal, especialmente en la zona norte, donde las retenciones son importantes y los riesgos de accidente elevados.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno algún proyecto de mejora de los accesos de Villarreal a la N-340?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-340 a su paso por la población de Nules provoca un importante problema para la fluidez del tráfico y la seguridad de sus ciudadanos, dado que cruza prácticamente todo su casco urbano por el centro de la población. La necesaria regulación semafórica urbana y lo poblado de la zona obliga a continuas retenciones del tráfico y al riesgo elevado de accidentes.

Por ello se pregunta:

¿Ha modificado el Gobierno sus criterios respecto a la necesidad de construir una variante a la N-340 a su paso por la población de Nules?

En caso contrario, ¿tiene previsto la construcción de esta variante?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la obligación de la devolución de parte de la sobretasa de corresponsabilidad a los agricultores cerealistas:

1. ¿Qué medidas ha previsto el Gobierno para lograr que esa devolución llegue efectivamente a realizarse?
2. ¿Qué importe en millones de pesetas debe devolver el SENPA?
3. ¿Qué importe deben devolver cada uno de los industriales fabricantes, exportadores y almacenistas?
4. ¿En qué plazo estima el Gobierno que los agricultores tendrán en su poder esos importes?

Madrid, 31 de enero de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las subvenciones comunitarias otorgadas en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) han ascendido a 7.088,9 millones de pesetas, recayendo en 266 de los 415 proyectos presentados por el sector agroindustrial español.

Ante ello se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco con especificación de sectores y localización provincial fueron presentados ante la CEE en 1988 en solicitud de subvenciones, conforme al Reglamento 355/77 del FEOGA?

2.ª ¿Cuántos proyectos procedentes de la citada Comunidad Autónoma, con especificación de sectores y localización provincial, han sido aprobados por la CE en 1988 para percibir ayudas o subvenciones comunitarias, con expulsión individualizada de la cuantía de las mismas?

3.ª ¿Qué número de proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con especificación de sectores y localización provincial, no lograron la aprobación de la CE en 1988 para percibir tal tipo de ayudas?

4.ª ¿Cuáles fueron las causas o motivos esgrimidos por la CE para no conceder a los mismos las ayudas o subvenciones económicas establecidas en el Reglamento 355/77?

Madrid, 23 de febrero de 1989.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/017036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los pilotos que han pedido el pase a la situación de retiro y llevan más de quince años de servicio y tienen cumplido su compromiso con el Ejército del Aire, ¿por qué se ha tardado tanto en tomar alguna medida, sabiendo que esta situación se iba a producir desde hace más de dos años?

Madrid, 21 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Algunos profesionales del Ejército del Aire se han afiliado a partidos políticos y centrales sindicales, habiendo presentado en Defensa la hoja de afiliación, como autoriza el Real Decreto Ley 10/1977, de 8 de febrero, y su desarrollo 700/1977, de 1 de abril. ¿Cómo permite el Ministerio prolongar esta situación desde hace meses?

Madrid, 21 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En todos los países de Europa y en general de todo el mundo, se están tomando medidas para evitar que los me-

jores pilotos de Fuerzas Aéreas se pasen a Líneas Comerciales, medidas que están tomando los pilotos del Ejército del Aire. ¿Qué soluciones se van a tomar en España, a parte de la retención forzosa de estos profesionales?

Madrid, 21 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Dado el número de pilotos del Ejército del Aire que están pidiendo el pase a la situación de retiro, siendo ésta una situación que afecta gravemente a la defensa nacional, cuál es el número de pilotos actualmente en activo del Ejército del Aire?

Madrid, 21 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Inversiones Ministerio de Cultura en Andalucía

Resulta de interés cuantificar las inversiones efectuadas por el Ministerio de Cultura en Andalucía. En el archivo de esta Cámara constan datos correspondientes a 1987, en los que llama la atención la ausencia de inversiones en la provincia de Sevilla en dicho período (quizá por estar incompleta tal documentación), así como el desfase existente a 31 de diciembre de 1987 en las inversiones de la provincia de Granada entre lo comprometido

(192,6 millones) y lo realizado (86,5 millones). Sería actualmente de interés conocer idénticos datos correspondientes al ejercicio de 1988.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué inversiones realizó el Ministerio de Cultura en la provincia de Sevilla en el ejercicio de 1987?
2. ¿A qué se debe el indicado déficit entre lo comprometido y lo realizado en la provincia de Granada en dicho ejercicio?
3. ¿Qué inversiones ha efectuado el Ministerio de Cultura durante 1988 en Andalucía y cuál es su desglose por provincias y centros directivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Tráfico de drogas en Andalucía

Va creciendo la preocupación ante el evidente incremento del tráfico de drogas en los últimos años. Constando en el archivo de esta Cámara los datos disponibles correspondientes a los años 1982 a 1987 se pregunta al Gobierno:

¿Qué decomisos se han realizado, cuántas personas fueron detenidas y qué clase y cantidad de droga incautados (con explícita referencia a heroína, cocaína y cannabis) en cada una de las ocho provincias andaluzas durante 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Evolución de los regadíos españoles

Este Diputado formuló con fecha 5 de septiembre de 1988 una pregunta al Gobierno, interesándose por aspectos de su política hidráulica, que obtuvo respuesta con fecha 8 de noviembre, excesivamente genérica, lo que justifica se recaben datos más explícitos.

Resulta, por ejemplo, de interés constatar cuál ha sido la evolución de los regadíos españoles —en superficie, en agua aplicada y en agua consumida— en cada una de las diez cuencas hidrográficas y en los dos archipiélagos, indicando las superficies regadas con aguas superficiales y las regadas con aguas subterráneas. Al efecto podrían ser significativos los datos de 1960, 1965, 1970, 1975, 1980 y cada uno de los años comprendidos entre 1982 y 1988, en la medida en que estén disponibles.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido la evolución de los regadíos españoles —en superficie, agua aplicada y agua consumida— en cada una de las cuencas hidrográficas y archipiélagos, indicando superficies regadas con aguas superficiales y con aguas subterráneas en los años arriba indicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Período transitorio Ley de Aguas

Este Diputado se dirigió el pasado 5 de septiembre de 1988 al Gobierno interesándose por la conveniencia de prorrogar el plazo que las disposiciones transitorias de la Ley de Aguas establecen para que los usuarios de aguas subterráneas pudieran optar por continuar con la propiedad de ella o cederla al Organismo de Cuenca correspondiente, obteniendo una concesión. Esta petición de ampliar el plazo fijado, que se agotaba el 31 de diciembre de 1988, fue ya elevada al Gobierno por el VI Congreso Na-

cional de Comunidades de Regantes celebrado en Granada en marzo del mismo año.

Ante el rechazo por el Gobierno de estas peticiones resulta interesante conocer cuál ha sido la respuesta de los usuarios de aguas subterráneas. Para ello convendría indicar, en cada cuenca, los expedientes de las distintas solicitudes; puede resultar orientativo al respecto el cuadro presentado por el Comisario de Aguas del Júcar en el IV Simposio de Hidrogeología celebrado en Mallorca en octubre de 1987 (Revista «Tecnología del Agua», 1987 (n.º 41), página 64), así como una estimación de las captaciones existentes en cada cuenca hidrográfica.

Sin duda el Gobierno dispone de tales datos, dado el considerable número de años en que el MOPU viene realizando estudios de planificación hidrológica y el énfasis puesto en la necesidad de realizarla como una de las justificaciones básicas de la perentoria necesidad de una nueva Ley de Aguas.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuántas solicitudes de concesión (Registro) o autorización (Catálogo) se han presentado en cada cuenca hidrográfica (de acuerdo con el cuadro sugerido) y cuántos aprovechamientos o captaciones de aguas subterráneas existen en cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Sobreexplotación de unidades hidrogeológicas

El Gobierno, en respuesta fechada el 8 de noviembre de 1988, indicaba a este Diputado que la sobreexplotación era «una de las razones por las que resultaba perentoriamente necesaria una nueva legislación». Ello indica que, como es lógico, el Gobierno dispone de los datos necesarios para hacer a tan grave problema.

Resulta, por ejemplo, indispensable conocer dentro de cada cuenca hidrográfica la superficie de cada unidad hidrogeológica, así como la recarga y la explotación estimadas, contemplando no sólo sus valores medios sino también los máximos y mínimos correspondiente a años húmedos y secos. También es preciso conocer la superfi-

cie en regadío, el número aproximado de captaciones y la situación legal en cada caso.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación, dentro de las diversas cuencas hidrográficas, de cada unidad hidrogeológica en lo relativo a superficie, recarga y explotación estimadas (indicando los valores aludidos), superficie en regadío, número aproximado de captaciones y situación legal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Valor socioeconómico de regadíos con aguas subterráneas

En las Jornadas sobre la Aplicación de la Nueva Ley de Aguas en la Gestión de las Aguas Subterráneas, celebradas en Zaragoza en julio de 1988, se sostuvo que el valor económico del producto agropecuario directamente ligado al regadío con aguas subterráneas es netamente superior al del regadío relacionado con aguas superficiales. La verificación de este aserto, asociada en los datos oportunos, resulta decisiva para establecer los criterios de prioridad los usos del agua en cada cuenca.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la superficie dedicada en cada una de las cuencas hidrográficas a los diversos tipos de cultivos regados con aguas superficiales y regados con aguas subterráneas, así como el valor medio estimado del producto económico por hectárea de cada tipo de cultivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Comunidades de usuarios de aguas subterráneas

Con la anterior Ley de Aguas se llegaron a constituir, según las informaciones de que dispone este Diputado, tres comunidades de usuarios de aguas subterráneas. La nueva Ley de Aguas de 1985 pretende incrementar su número.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las comunidades de usuarios de aguas subterráneas que se han constituido de acuerdo con la Ley de Aguas, indicando en su caso con detalle la situación de las comprendidas en zonas declaradas sobreexplotadas por el Gobierno o por la correspondiente Confederación Hidrográfica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Funcionarios expertos en aguas subterráneas

Es obvio el interés del Gobierno por lograr la más eficaz aplicación de la nueva Ley de Aguas. El deseo de colaborar en este objetivo llevó a los participantes en las Jornadas sobre la Aplicación de la Nueva Ley de Aguas en la Gestión de las Aguas Subterráneas, celebradas en Zaragoza en junio de 1988, a sugerir se dotasen un centenar de plazas de expertos en aguas subterráneas con destino en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las diversas Confederaciones Hidrográficas.

Este Diputado se interesó en ocasión anterior por este problema, recibiendo el 8 de noviembre de 1988 respuesta del Gobierno excesivamente vaga e inconcreta.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué personal, funcionario y contratado, existe en los diversos organismos del MOPU relacionados con aguas subterráneas (CEDEX, Dirección General de Obras Hidráulicas, Confederaciones Hidrográficas)?

2. De los que son titulados superiores. ¿Cuántos son funcionarios y cuántos contratados?

3. ¿Quiénes de ellos, en concreto, indicando sus nombres, pueden ser considerados expertos en aguas subterráneas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Eurotrén La Coruña-Barcelona

Eurotrén Monoviga, S. A., empresa dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico de nuestros sistemas ferroviarios, considera que viajar en ferrocarril a 300 kilómetros por hora desde La Coruña a Barcelona es completamente factible e incluso más seguro y rentable que el sistema actual tradicional.

Con este sistema circularían trenes especiales dotados de ruedas neumáticas a unos cinco metros sobre el nivel del suelo, este sistema está constituido por una viga de hormigón sostenida por pilotes y el trayecto Galicia-Cataluña podría hacerse en un par de cuatro horas.

Preguntas

- 1.ª ¿Cuál es la opinión del Gobierno y sus proyectos sobre el tren monoviga?
- 2.ª ¿Cuál es la postura sostenida por RENFE en las conversaciones mantenidas con Eurotrén Monoviga?
- 3.ª ¿Está el Gobierno dispuesto a apoyar y colaborar en la construcción del prototipo del Tren Monoviga?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Moreno Monrove, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre destino del personal laboral del Ala número 22 de la base aérea de La Parra

Motivación

Por distintos medios oficiales y públicos es conocida la decisión tomada por el Ministerio de Defensa de trasladar el Ala número 22 desde la Base Aérea de La Parra a la Base Aérea de Morón de la Frontera.

Dicho traslado, aunque no es inmediato, plantea una serie de nuevas situaciones, entre las que se encuentra el futuro destino del personal civil laboral de la mencionada Ala.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones que tiene el Ministerio de Defensa en cuanto al futuro destino de dicho personal laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Sergio Moreno Monrove.**

184/017050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Hospital de Oza en La Coruña

El Hospital Marítimo Nacional de Oza en La Coruña, adscrito al Instituto Nacional de la Salud por Real Decreto 187/87 de 23 de enero que suprime el Organismo Autónomo Administración Institucional de la Salud Nacional, con una inversión programada en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de

6,5 millones para 1987 a realizar por el Instituto Nacional de Salud «Carlos III» dentro del programa 412-E no funciona y según se ha publicado, se cae a trozos.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación del Hospital Marítimo de Oza en La Coruña?

¿Está en condiciones para ser utilizado como centro de parapléjicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha de 24 de junio de 1988 la Cámara del Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo de las principales fuerzas políticas, y con una enmienda de sustitución del Grupo Socialista, la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se instaba al Gobierno al cumplimiento de la obligación comunitaria de adaptar y desarrollar la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984.

Dicha moción fue presentada y aprobada como consecuencia de la previa presentación y debate en la Cámara de la correspondiente interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular el 15 de junio de 1988.

Del contenido de los debates relativos a ambos trámites parlamentarios resultó la evidencia de la falta de adecuado desarrollo normativo de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, así como la insuficiente adaptación de sus preceptos a las Directivas vigentes en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Especialmente en el caso del debate de la interpelación de referencia, se puso de manifiesto, según las propias declaraciones del Ministro de Sanidad y Consumo, la preparación, por parte del Ministerio de su responsabilidad, de un Plan de Trabajo para adaptar dicha legislación a las Directivas correspondientes, que comprendía un plazo que expiraba el 1 de enero de 1989.

Asimismo, se hizo manifestación por parte del Ministerio de la existencia de importantes discrepancias entre el Reino de España y la Comunidad Económica Europea con relación a la subsistencia e informatización del Registro de Alimentos.

A la vista de tales consideraciones, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular se ve en la precisión de realizar al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué estado se encuentra el Plan de Trabajo anunciado por el Ministro de Sanidad y Consumo para adaptar 12 directivas que son responsabilidad exclusiva del Ministerio de Sanidad y Consumo a nuestra legislación antes del 1 de enero de 1989 y que él mismo anunció en su intervención de 15 de junio de 1988?

2.ª ¿Cuáles son las 12 Directivas que según la repetida manifestación del señor García Vargas son de la responsabilidad exclusiva del Ministerio de Sanidad y Consumo?

3.ª ¿Cuáles son las normas que en la actualidad constituyen, a juicio del Gobierno, el desarrollo y adaptación de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios a las Directivas referidas con anterioridad?

4.ª ¿En qué estado se encuentra la discusión con los Organos correspondientes de la Comunidad Económica Europea relativa a la subsistencia e informatización del Registro de Alimentos?

Madrid, 27 de febrero de 1989.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/017052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Diaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Distintas Empresas comerciales trabajan con Renfe en régimen de concesión para el transporte de mercancías en servicio puerta a puerta. Los ingresos de estas empresas, unas 800 aproximadamente, con más de 4.000 trabajadores en el sector, se obtienen por aplicación de un coeficiente proporcional sobre el total de facturación; coeficiente que fijan con Renfe, que es el único cliente.

En los últimos años, las revisiones que han pactado con Renfe sobre el coeficiente de facturación, no se corresponden con el incremento del resto de los costes del servicio, lo que, en muchos casos, ha llevado a distintas empresas a situaciones económicas difíciles, comprometiendo su supervivencia.

Preguntas

1.ª ¿Podríamos conocer el número de empresas que trabajan en régimen de concesión con Renfe en el servi-

cio de transporte de mercancías de puerta a puerta, y el número total de trabajadores del sector en los años 1985, 1986, 1987 y 1988?

2.ª ¿Podríamos conocer el volumen en tonelaje de las mercancías transportadas por estas empresas, así como la facturación conjunta de todas ellas en el período 1985-1988, especificando las cifras en cada ejercicio?

3.ª ¿Podríamos conocer cuál es el porcentaje que sobre la facturación total abona Renfe a las empresas por la realización de este servicio en los Ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988?

4.ª ¿Podríamos conocer cuál ha sido la revisión anual que ha experimentado el coeficiente que aplicado sobre la facturación, da lugar a la cifra de ingresos para estas empresas en 1985, 1986, 1987 y 1988?

5.ª ¿Podríamos saber cuántas han sido las empresas que han desaparecido del mercado en cada uno de estos años, así como el nombre o razón social de cada una de las empresas nuevas que han aparecido en el sector en el período de tiempo de 1985 a 1988?

6.ª A fecha 31 de diciembre de 1988, ¿cuál era la deuda total pendiente de Renfe con estas empresas?

7.ª ¿Ha convocado Renfe concurso público previo a la adjudicación de los despachos centrales de Madrid, Valencia, Barcelona, Zaragoza y Granada?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/017053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

El sellado de la lotería primitiva

La norma 40 que regula la lotería primitiva que dirige el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, establece que cualquiera que sea el número de sorteo o la fecha consignada por el concursante en el boleto se considera que interviene dicho boleto y las apuestas convalidadas por el sello correspondiente en el concurso en que se haya recibido el microfilme del mismo por la Junta Superior de Control, dejando indefenso al concursante que le hayan sellado equivocadamente, con sello de otro sorteo, su boleto.

Se pregunta:

¿Controla el Ministerio de Hacienda que los establecimientos receptores de los boletos de apuestas de la lotería primitiva utilicen los sellos adecuados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La otra pista de Labacolla

El aeropuerto de Labacolla de Santiago de Compostela continua batiendo sus propios récords de servicio al público tanto en número de vuelos como en número de pasajeros y mercancías transportados.

En 1988 el balance de pasajeros fue de 820.920, lo que representa un incremento de un 13 por ciento con respecto al año anterior.

En mercancías se han superado en 500.000 kilogramos el récord del año anterior al rebasarse los tres millones de kilogramos.

El número de despegues y tomas de tierra fue de 11.704 lo que representa un incremento del 6 por ciento respecto a 1987.

Se pregunta:

¿Entre los planes de mejora para el aeropuerto de Labacolla figura la construcción de la pista transversal que completa las instalaciones actuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La sequía en La Coruña.

Según la Cámara Agraria de La Coruña las pérdidas por la sequía en los cultivos se estiman en un 70 por ciento y las de los pastos en un 50. A esto hay que añadir el mayor gasto que supone el consumo de pienso en un 40 por ciento para suplir la falta de los pastos naturales. También la producción de leche se ha visto seriamente afectada, toda vez que las pérdidas del sector ascienden a un 20 por ciento.

A todo ello se suma el incremento de los incendios forestales lo que lleva a la Cámara Agraria provincial a reclamar la necesidad de que el campo coruñés sea declarado zona catastrófica.

Se pregunta:

Ante los efectos negativos de la sequía sobre la agricultura y ganadería de la provincia de La Coruña, ¿pueden esperar los afectados indemnizaciones económicas y fiscales?

Las pérdidas en los cultivos y la disminución en la producción cárnica y láctea ¿permiten la consideración de zona catastrófica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La remodelación de los servicios de urgencias en Galicia

El ministro de Sanidad en la inauguración de los nuevos servicios de urgencias del Hospital La Paz de Madrid anunció que iban a remodelar todos los servicios de urgencias de los hospitales construidos antes de 1980.

Se pregunta:

¿Qué hospitales de Galicia van a ser remodelados en

sus servicios de urgencias, en qué fechas y con qué presupuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Los paradores de turismo

Los paradores de turismo constituyen en la actualidad la cadena hotelera propiedad del Estado, más importante de España, con 85 establecimientos, de los que doce están situados en el litoral, once en la montaña, cincuenta y cinco en ciudades y siete en alojamientos de carretera.

Trece paradores están enclavados en castillos medievales remodelados, seis en antiguos conventos, siete en palacios barrocos o góticos y ocho en recintos históricos. El resto están situados en construcciones de nueva planta. En construcción se encuentran los de Ronda, Santiponce y Cuenca.

Considerando que Galicia cuenta actualmente con nueve paradores y que su riqueza y variedad de paisaje, gastronomía y forma de vida admite la instalación de algunos más para poner a disposición general sus bellezas naturales.

Se pregunta:

¿Tiene el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones previsiones a plazo variable para instalar nuevos paradores de turismo en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

El hospital comarcal de Monforte de Lemos

En Monforte de Lemos funciona un Hospital Comarcal del Insalud con 137 camas repartidas entre las distintas unidades de hospitalización que dan asistencia a un área de 80.000 personas y que según el director Imil F. Sabbagh las listas de espera oscilan entre 15 días y un mes para las consultas externas si bien la escasez de anestesiastas incide directamente en las mismas dado que en ocasiones se hace imposible dar salida al trabajo programado.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Insalud para dotar al hospital comarcal de Monforte de los especialistas que precisa, sobre todo los de anestesiología y reanimación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La escuela náutica de La Coruña

Un grupo de alumnos de la Escuela Superior de la Marina Civil de La Coruña se han manifestado por las calles céntricas de la ciudad por la desatención que según ellos sufre el centro, que desembocó en el corte de suministro eléctrico por impago de facturas a Unión-Fenosa.

Se pregunta:

¿Qué tiene que decir al respecto la Dirección General de Transportes de quien depende la escuela?

¿Qué medidas se han adoptado para evitar la repetición del corte de suministro eléctrico?

¿Qué acciones se van a llevar a cabo para mejorar las instalaciones y funcionalidad del centro?

¿Cuenta la escuela de náutica de La Coruña con medios suficientes para el desarrollo de sus funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017060

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta escrita al señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Texto:

Ante los sucesos acaecidos en La Casa del Mar, ambulatorio próximo a Huelva, con los que los profesionales de la medicina sufren presiones y amenazas por parte de los toxicómanos que acuden a este centro, esta Diputada presenta la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar, señor Ministro, para que este y otros casos similares no se produzcan en los ambulatorios españoles?

Madrid, 7 de marzo de 1989.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/017061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «situación de la población activa de Jaén»

1.ª ¿Cuál es la cifra total de población activa en la provincia de Jaén?

2.ª ¿Cuál es la cifra total de población ocupada en la provincia de Jaén?

3.ª ¿Cuál es la cifra correspondiente a la población activa femenina en la provincia de Jaén?

4.ª ¿Cuál es la cifra correspondiente a la población ocupada femenina en la provincia de Jaén?

5.ª ¿Cuál es la tasa de paro masculina en la provincia de Jaén?

6.ª ¿Cuál es la tasa de paro femenina en la provincia de Jaén?

7.ª ¿Qué previsiones de creación de oficinas del INEM existen para el ejercicio de 1989 en la provincia de Jaén?

8.ª ¿Qué programas específicos de formación ocupacional para mujeres realiza el INEM en la provincia de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Angustias Rodríguez Ortega.**

184/017062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos días los medios de comunicación de las Baleares han difundido las declaraciones de un portavoz de la Jefatura de Costas de Baleares en el sentido de que se iba a iniciar de inmediato el proceso de demolición de las numerosas casetas varadero que se han construido, al margen de la legalidad, y que dichas demoliciones tendrían lugar en principio en algunos municipios turísticos de Mallorca, y en las islas de Ibiza y Formentera.

Estas últimas islas, sin embargo, plantean problemas específicos a la hora de legalizar algunas de estas casetas varadero, ya que el tradicional tipo de agricultura de unidades familiares autosuficientes que se autoabastecen, hace que, en muchos casos, los agricultores cuyos campos de cultivo están cercanos a la costa, además de a la ganadería, se dedican también a la pesca, si bien de forma ocasional. Y ello, desde tiempo inmemorial.

Si bien hasta no hace mucho tiempo, para la legalización de dichas casetas, sólo se exigía a dichos agricultores el tener una embarcación de pesca, dada de alta, con una licencia de 3.ª lista, también es cierto, que en muchos casos, por desinterés o ignorancia, no existen los permisos necesarios.

Tal vez consciente de esta problemática, la Jefatura de Costas de Baleares inició, hace ya más de un año, un inventario de dichas casetas varadero por zonas, que al parecer todavía no está finalizado. Se pretendía, entonces, decidir, de acuerdo con los Ayuntamientos correspondientes, qué casetas debían ser legalizadas y cuáles demolidas.

Sin embargo, la noticia divulgada por la Jefatura de Costas, sin explicar qué criterios se iban a seguir en la demolición de dichas casetas, se han sembrado la inquietud entre los posibles afectados por dicha medida en Ibiza y Formentera.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios piensa seguir el MOPU a la hora de legalizar o demoler las numerosas casetas varadero ilegales que existen en el dominio público marítimo-terrestre en Ibiza y Formentera?

2. ¿Piensa el Ministerio terminar el inventario de dichas casetas por zonas? ¿Se tendrá en cuenta, en todo caso, la opinión al respecto de los Ayuntamientos correspondientes?

3. ¿Es consciente el Ministerio de que al tomar esta decisión, está tomando una medida selectiva que afectará, sobre todo, a propietarios de pequeñas embarcaciones, muchos de ellos de escaso poder adquisitivo, y sin posibilidades de disponer de un amarre, cuando existen en Ibiza y Formentera numerosos chalés, e incluso urbanizaciones, que invaden la zona de dominio público marítimo-terrestre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/017063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministerio de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Siendo las causas de petición de retiro de pilotos, no sólo de cuestión económica, sino también de falta de ambiente profesional, qué soluciones se van a tomar para que esta situación no siga deteriorándose?

Madrid, 21 de febrero de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 27 de septiembre de 1988, el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don Juan Carlos Aparicio Pérez, dirigió pregunta al Gobierno recabando información sobre el estado administrativo en el que entonces se encontraba la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Con fecha 22 de noviembre de 1988 fue remitida por la Secretaría General de la Cámara, al Diputado requirente, la contestación elaborada por el Gobierno, en la que tras describir el proceso de integración de las Mutualidades en el referido Fondo Especial (proceso regulado en el Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero) finalizaban señalando que, pendiente entonces del informe de la Intervención Delegada de la Seguridad Social, el Fondo Especial estaría en funcionamiento «a primeros de enero de 1989».

Como quiera que, al parecer, el referido informe de la Intervención Delegada ha sido ya evacuado, y hoy aún no ha entrado en funcionamiento el repetido Fondo Especial, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular se ve en la necesidad de hacer de nuevo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué estado administrativo se encuentra la creación y puesta en funcionamiento de Fondo Especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987?

Madrid, 14 de febrero de 1989.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/017065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Castaño Casanueva, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en su Disposición Adicional Séptima se dice textualmente «El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pasará a regirse por lo establecido en la presente Ley para los Organismos Autónomos que se recogen en el anterior artículo 13. Por el Gobierno,

se procederá a aprobar su régimen de organización, funcionamiento y personal».

¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir con el mandato de dicha Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**Juan Castaño Casanueva.**

184/017066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Castaño Casanueva, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el orden de prioridades de los proyectos evaluados positivamente por el Centro de Investigación Tecnología del INIA, figuraba en segundo lugar entre 97 proyectos presentados «El estudio de las relaciones entre los sistemas de manejo y explotación con la información derivada de un control asociado de rendimientos del ganado avileño».

Sin embargo, entre los proyectos aprobados para 1989, este proyecto, a pesar de no haberse adjudicado, no figura en la lista de prioridades.

¿Quién fija las prioridades de los proyectos y su seguimiento para evitar su desaparición?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**Juan Castaño Casanueva.**

184/017067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo día 1 de marzo entrará en vigor la Carta Eu-

ropea de Autonomía Local que data del 15 de octubre de 1985 y ya ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha carta, que se inicia definiendo lo que ha de considerarse como tal autonomía local, exige el reconocimiento de la misma en la legislación interna, sin perjuicio de competencias especiales para fines específicos.

Asimismo comprende una amplia normativa sobre los medios financieros, su procedencia, la actitud a adoptar con aquellas entidades locales financieramente más débiles y la adopción de procedimiento de compensación o de las medidas equivalentes destinadas a corregir los efectos del desigual reparto de las fuentes potenciales de financiación.

¿Cuáles son los veinte apartados con los que se ha comprometido el Estado español?

¿De qué medios se va a servir el Gobierno para comprobar la efectividad de la normativa y la no ingerencia en las competencias de las autonomías locales, incluso en el caso de aquellas para las que ya se hayan dictado normas reguladoras por las correspondientes Comunidades Autónomas?

¿El control se va a llevar desde un Ministerio determinado? ¿Cuál?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/017068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La investigación de nuevos productos está sometida a partir del 31 de julio de 1988 a las normas contenidas en una directiva comunitaria y denominadas «buenas prácticas de laboratorio», cuyo incumplimiento impide el acceso de dichos productos al registro, siendo las actividades más directamente afectadas las referentes a farmacología, cosmética, aditivos alimentarios y plaguicidas.

Además de no haberse dado la necesaria publicidad a la entrada en vigor de aquella normativa, aún a finales de noviembre del mismo año el Estado no la había publicado, al parecer por no haber decisión sobre qué Ministerio debería asumir la competencia de controlar su aplicación.

La normativa reseñada implica la necesidad de intro-

ducir importantes modificaciones estructurales en los laboratorios, siendo éste un proceso que requerirá un cierto tiempo, calculable entre tres y cuatro años.

¿Qué Ministerio va a asumir el control de la aplicación de la normativa?

¿Cuándo va a publicarse la misma si aún no se ha hecho, teniendo en cuenta que con el tiempo de adaptación necesario, ya es de obligado cumplimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/017069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace un cierto tiempo, concretamente a principios del último trimestre de 1988, el Ayuntamiento de Telde, de la isla de Gran Canaria, envió a ese Ministerio toda la documentación relativa a los estudios técnicos realizados, valoración y disposición de su red viaria interior, así como las necesidades de semáforos que la regulación de su comportamiento, a la vista de los datos obtenidos, requiere.

A estas alturas, casi cinco meses después, aún desconocen en el mencionado Ayuntamiento qué respuesta va a dar el Ministerio a la solicitud planteada.

¿En qué situación se encuentra el expediente incoado por el Ayuntamiento de Telde relativo a la semaforización de la red viaria del Municipio?

Una vez aprobado, ¿cuánto se tardará en disponer de los semáforos y de los medios necesarios para su instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/017070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha anunciado por el Gobierno español que se ha elaborado un proyecto según el cual se propone a los países de la Comunidad Europea la limitación en un 85 por ciento de la producción industrial de clorofluoruros carbonados, producto dedicado, principalmente a la fabricación de aerosoles y circuitos cerrados de aire acondicionado.

Tal propuesta, que tiene su antecedente más próximo en el Convenio de Montreal, celerado hace dos años, va más allá que éste porque pretende una limitación del 85 por ciento, mientras en Montreal se preveía una reducción del 50 por ciento. La razón que obliga a un incremento tan importante en la limitación de la producción se encuentra en la constatación del importante deterioro que está sufriendo la capa de ozono.

Si bien el plazo que se prevé para dicho desmantelamiento está establecido en 1998, se considera que las medidas tienen que empezar a adoptarse desde este momento.

¿Qué planificación y con qué criterios se ha hecho para llegar a esa limitación en la producción del indicado clorofluoruros?

¿Cuántas industrias productoras del mismo existen en España y en qué orden se va a proceder a su reducción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/017071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Diferentes especialistas en Derecho marítimo se han pronunciado últimamente por la necesidad de delimitar las aguas jurisdiccionales del archipiélago canario, a pesar de reconocerse que es un tema complejo y que entrañará dificultades con el Gobierno marroquí.

Pese a esas dificultades que se señalan es innegable la conveniencia de poner en marcha los mecanismos necesarios, realizar los estudios pertinentes y establecer la estrategia, seguir en lo concerniente a la delimitación de

esas aguas jurisdiccionales, no sólo para preservar su riqueza y la futura explotación de su suelo marino, sino también porque la situación geográfica del archipiélago lo convierten en un nudo importantísimo en las comunicaciones marítimas, de ahí la necesidad de controlar el llamado «paso inocente».

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar los estudios preparatorios que permitan, en un momento determinado, proceder a la delimitación de las aguas jurisdiccionales canarias?

¿Se ha sondeado la opinión del Gobierno marroquí a este respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/017072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles han sido las Inversiones reales en los Presupuestos Generales del Estado para Canarias durante los años 1986, 1987 y 1988 por Departamentos ministeriales y distinguiendo entre el Estado, los Organismos Autónomos Administrativos y los Organismos Autónomos Comerciales, con indicación de las cantidades correspondientes a las provincias de Santa Cruz de Tenerife y a la de Las Palmas?

2. ¿Cuál ha sido la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial para Canarias, con indicación de las cuantías correspondientes a las provincias de Santa Cruz de Tenerife y a la de Las Palmas, durante los años 1986, 1987 y 1988, por Departamentos ministeriales y Consejerías de la Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/017073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante las múltiples quejas de un gran número de pacientes y asegurados pendientes «sine die» de exploraciones radiológicas más o menos urgentes, dado que desde el mes de enero el hospital de la Seguridad Social de Fuerteventura carece de radiólogo, mientras la vigente legislación ordena al menos una convocatoria anual de plazas para especialistas hospitalarios, ocurre que la última convocatoria tuvo lugar en julio de 1986 y desde esa fecha no han habido más, por lo cual el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo se piensan convocar las más de 10 plazas de especialistas que hay vacantes en el hospital de la Seguridad Social de Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/017074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La Ley 8/1975, de Zonas e Instalaciones para la Defensa Nacional, así como el Reglamento que la desarrolla establecen una serie de restricciones para la adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros.

Este trato diferente entre ciudadanos españoles y de ciudadanos del resto de países comunitarios es considerado por la Comisión de las Comunidades Europeas como una infracción de las obligaciones derivadas del Tratado CEE, en concreto de lo dispuesto en su artículo 7, párrafo primero, cuando se prohíbe trato discriminatorio por ra-

zón de la nacionalidad, en relación a nacionales de un Estado miembro, ya sea persona física o jurídica.

La Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa resolvió, con fecha 18 de septiembre de 1986, que «los nacionales comunitarios, igual que los españoles, no necesitan la previa autorización de este Ministerio de Defensa para la adquisición de bienes inmuebles en las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros». Lógicamente, en la mayoría de zonas militares aplican por igual tal principio comunitario, ya se trate de personas físicas o jurídicas. No ocurre lo mismo en zonas como la de Baleares, donde se sigue aplicando tal discriminación a las personas jurídicas comunitarias.

Teniendo presente, además, a criterio del Diputado que suscribe, que la normativa que sea discriminatoria debe quedar inaplicada en cuanto se sustancia la pertinente modificación legislativa que se adapte a los principios comunitarios.

Por todo ello, formulo al señor Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa impulsar este Ministerio la adaptación de nuestra legislación, y concretamente la Ley 8/1975 y su Reglamento, al Derecho Comunitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1989.—**Josep Antoni Durán i Lleida.**

184/017076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Zona Franca de Vigo

El Delegado del Gobierno en Galicia ha dado posesión de su cargo al nuevo Delegado especial del Estado en la Zona Franca de Vigo, quien manifestó que habrá que competir mucho más fuertemente con otras industrias, lo que va a obligar a mayor competencia e imaginación y a hacer un replanteamiento de la Zona Franca para atraer a los empresarios y a los inversores.

Para el nuevo Delegado, la entrada de España en la Comunidad Europea ha supuesto un cambio radical en lo que la Zona Franca vino siendo hasta ahora, porque lo que era un territorio extraaduanero pasa a ser un territo-

rio nacional aduanero y en el futuro se convertirá en un territorio aduanero comunitario.

Se pregunta:

¿Está la Zona Franca de Vigo en condiciones de hacer frente a sus responsabilidades como territorio aduanero comunitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

La edad de nuestros aviones

El desafortunado accidente del Boeing-747 americano, en el que no se descarta la hipótesis de que el desprendimiento de una buena porción metálica del fuselaje pudiera ser debida al probable deterioro de los materiales o corrosión de los mismos, consecuente a sus diecinueve años cumplidos y al haber realizado 15.021 aterrizajes y despegues.

Para tranquilizar a los pusilánimes y a todos los que utilizamos los servicios de nuestras líneas regulares de aviación, se pregunta:

¿Cuántos años tienen todas y cada una de las aeronaves de Iberia?

¿Cuántos aterrizajes y despegues han efectuado cada una de las unidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El firme de la carretera N-340 en toda su longitud de la provincia de Castellón ofrece un aspecto altamente deficiente por no haberse efectuado obras de reposición en la calzada desde hace bastantes años.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Está prevista la reposición o mejora del firme de la expresada carretera?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José María Escuin Monfort.**

184/017079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Castaño Casanueva, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La futura Ley del Medicamento limita la posibilidad de despachar medicamentos veterinarios exclusivamente a las farmacias.

Teniendo en cuenta que esto no ocurre en casi ningún país y al mismo tiempo encarecería el costo del producto al ganadero en un 47 por ciento.

Teniendo en cuenta, asimismo, que todas las organizaciones profesionales agrarias se oponen a dicho proyecto de Ley por los motivos antes indicados:

¿Está el Gobierno dispuesto a modificar dicho proyecto de Ley atendiendo a las sugerencias de los profesionales del sector ganadero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Juan Castaño Casanueva.**

184/017080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De cuántos asesores dispone en la actualidad cada uno de los miembros del Gobierno —incluido su Presidente— y Secretarios de Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué «consideración especial» concreta —como tenía prometido— da el Gobierno a Galicia dentro del Programa de Desarrollo Regional (PDR) que ha de presentar a la Comisión de la CEE antes del 31 de mayo del año en curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué tratamiento específico da el Gobierno a Galicia dentro del programa RENAVAL que en favor de las zonas afectadas por la reconversión naval ha de presentar ante la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno disponer de la «Operación Integrada de Desarrollo» (OID) relativa a Galicia, y de qué información y documentos dispone al respecto en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las intervenciones del FEDER, del Fondo Social Europeo y del FEOGA en sus diversas modalidades, en Galicia durante 1988, con especificación de proyectos, importe de cada uno de ellos y subvención concedida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las ayudas FEDER para Galicia dentro del Programa VALOREM, en 1988, con especificación de los proyectos y la cuantía de cada uno de ellos, así como las previsiones para 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las subvenciones del FEDER para Galicia dentro del Programa STAR, en 1988, con especificación de los proyectos concretos y la cuantía de cada uno de ellos, así como las previsiones para 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones concretas ha decidido el Gobierno conceder a la SIV para que se instale en la ZID de El Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su escrito de 28 de febrero pasado con número de expediente 184/016245/0000, por el que contestaba a una pregunta por mí formulada acerca de las prácticas ilegales conocidas como las «Cajas B», se contenía algunas afirmaciones relativas a:

- a) Se había instruido expediente por irregularidades contables a 60 entidades.
- b) Se había puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas por alcance o malversación 47 expedientes, de los cuales 12 habían sido además comunicados al Ministerio Fiscal por apreciarse que los hechos pudieran ser constitutivos de delito penal.

Se desea contestación acerca de los siguientes extremos:

- a) En qué Entidades se han producido los hechos que han dado lugar expedientes por prácticas de «Cajas B».
- b) Sobre qué Autoridades y Funcionarios han recaído los 47 expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas.
- c) Sobre qué hechos, qué autores y en qué Entidades se han podido apreciar actos que pudieran ser constitutivos de delito remitidos al Ministerio Fiscal.
- d) A qué cantidad asciende el importe total del dinero situado en Cajas B en el conjunto de las Administraciones Públicas y Organismos Autónomos Administrativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.**

184/017089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Díaz Aguilar, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la explicación de la imposibilidad de uso de las rentas de fundaciones otorgadas a las Academias, salvo del 10 por ciento de sus rentas, en el concepto de administración?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Lorenzo Díaz Aguilar.**

184/017090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marques de Magallanes, Diputado por Pontevedra, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las subvenciones comunitarias otorgadas en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA), han ascendido a 7.088,9 millones de pesetas recayendo en 266 de los 415 proyectos presentados por el sector agroindustrial español.

Ante ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántos proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Galicia, con especificación de sectores y localización provincial fueron presentados ante la CEE en 1988 en solicitud de subvenciones, conforme al Reglamento 355/77 del FEOGA?

2.º ¿Cuántos proyectos procedentes de la citada Comunidad Autónoma, con especificación de sectores y localización provincial, han sido aprobados por la CEE en 1988 para percibir ayudas o subvenciones comunitarias, con expresión individualizada de la cuantía de las mismas?

3.º ¿Qué número de proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Galicia, con especificación de sectores y localización provincial, no lograron la aprobación de la CEE en 1988 para percibir tal tipo de ayudas?

4.º ¿Cuáles fueron las causas o motivos esgrimidos por la CEE para no conceder a los mismos las ayudas o subvenciones económicas establecidas en el Reglamento 355/77?

Madrid, 7 de marzo de 1989.—**Adriano Marques de Magallanes.**

184/017091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este año de 1989, se cumple el IV Centenario de la gesta de los coruñeses frente a las fuerzas de ocupación inglesas.

En La Coruña, existe un Museo del Ejército, con carácter regional, desde el pasado mes de marzo de 1988.

Dicho Museo, y su anejo Museo de Municiones, está esperando su ubicación definitiva, así como la determinación de su planta. Ambos Museos, deben en gran parte su importancia a los esfuerzos de muchos coruñeses, que estarían dispuestos a cesiones temporales o definitivas de importantes colecciones que existen en La Coruña para la organización de exposiciones permanentes o temporales.

En este sentido, el Diputado que suscribe, desearía conocer:

1.º Intenciones del Ministerio de Defensa respecto a la ubicación definitiva de ambos Museos.

2.º Si esas intenciones piensan llevarlas a la práctica en este año de 1989, coincidiendo con la celebración del «Año de María Pita», símbolo de aquella gesta.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/017092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La tradición militar de la ciudad de La Coruña no es necesario reiterarla ni demostrarla. Sin embargo, últimamente se vienen produciendo una serie de enajenaciones de instalaciones que el Ministerio de Defensa poseía en dicha ciudad.

El Cuartel de Zalaeta, la posible venta de la instalación de La Granja y algunas otras de las que a este Diputado le ha llegado noticia, hace que aumente la preocupación por lo que viene ocurriendo en dicha ciudad en los últimos años.

En este sentido, el Diputado que suscribe desearía tener respuesta por escrito a las siguientes cuestiones:

1.º Enajenaciones efectuadas hasta el día de la fecha por el Ministerio de Defensa en la ciudad de La Coruña.

2.º Valor actual de dichas enajenaciones.

3.º Intenciones del Ministerio de Defensa respecto a eventuales inversiones en la ciudad de La Coruña en un futuro inmediato.

4.º Compensaciones, si es que tiene pensado hacerlas el Ministerio, a dicha ciudad de La Coruña, como consecuencia de las enajenaciones de que está siendo objeto en sus instalaciones militares.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/017093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Se ha hecho público que en la Secretaría de Estado para el Deporte se han venido haciendo estudios para elaborar el anteproyecto de Ley para el Deporte, en cuyo proceso han intervenido las Comunidades Autónomas, formalizando aportaciones y sugerencias al respecto.

En relación con el tema, se formulan las siguientes

Preguntas

1.º ¿Qué aportaciones ha formalizado la Junta de Extremadura en dicho proceso de elaboración del proyecto de Ley para el Deporte?

2.º ¿En qué fecha formalizó dicha Junta de Extremadura las referidas modificaciones?

Madrid, 6 de marzo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/017094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Sabida es la gran necesidad que tiene la población de Hervás (Cáceres) de disponer, a la mayor urgencia, de un abastecimiento de agua adecuado, objetivo que, por tanto, merece la más conveniente tramitación en orden a evitar que defectos en la misma puedan entorpecer la más rápida y correcta ultimación de las obras correspondientes.

En relación con el tema, la Junta de Extremadura anunció recientemente que las obras de abastecimiento de agua a dicha población estaban siendo ejecutadas, de acuerdo con un proyecto, cuyo expediente de autorización y de información pública había sido tramitado y resuelto ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, del MOPU.

Preguntas

1.º ¿Puede el Gobierno confirmar que las obras ejecutadas hasta la fecha en dicho abastecimiento, disponen de la garantía de haberse tramitado su pertinente expediente, correctamente en tiempo y en forma en los organismos dependientes del MOPU?

2.º En caso de contestación negativa a la pregunta anterior, ¿es el MOPU responsable de las demoras, perjudiciales para la población, que se puedan producir como consecuencia de no haberse tramitado correctamente el expediente de autorización?

3.º Si no es el MOPU responsable de tales daños por retraso, ¿quién lo es?

4.º ¿Podría explicitar el Gobierno todo el historial de este expediente?

5.º ¿Cuándo estima el Gobierno que podrá la población de Hervás disponer de nuevo abastecimiento de agua?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/017095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre instalación de grúas de pórtico en determinados puertos, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la instalación de grúas de pórtico de 16 toneladas de capacidad de elevación en los puertos de Alicante, Cartagena, Marín, Pasajes y Santander y no en otros?

Madrid, 7 de marzo de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Trabajo la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los años precedentes se han establecido una serie de Convenios entre el INEM y otras administraciones, concretamente con Corporaciones Locales y la Dirección General de Puertos y Costas, convenios relacionados con la contratación de personal en paro para la limpieza de playas.

Dichos convenios se firman en fechas muy tardías de ahí que los últimos meses de primavera y los primeros del verano cuando los ciudadanos comienzan a disfrutar de sus primeros días de playa, encuentran éstas en unas condiciones pésimas, debiendo por ello iniciar las labores de limpieza como máximo en el mes de mayo.

Por ello este Diputado desea realizar al excelentísimo señor Ministro de Trabajo las siguientes preguntas:

1.º ¿Va a realizar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el convenio entre INEM y Dirección General de Puertos y Costas para la limpieza de playas?

2.º ¿Para qué fechas está previsto el empezar los trabajos de limpieza de playas?

3.º Dada la precariedad económica de los Ayuntamientos, ¿va a financiar el INEM al cien por cien los salarios de los trabajadores que realicen la limpieza de playas en el supuesto de que el convenio se realice entre el INEM-CC. LL.?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**César Aja Mariño.**

184/017097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La oferta de la Ministra Fernández a Galicia

En el pasado mes de noviembre la Ministra Matilde Fernández se convirtió en el tercer representante de la Administración Central que en poco menos de una semana anunció cuantiosas inversiones para Galicia, concretamente ejecutar obras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 por valor de 1.500 millones de pesetas.

Se pregunta:

¿En qué partida figuran en los Presupuestos Generales del Estado los 1.500 millones de pesetas del Ministerio de Obras Sociales ofertados por la señora Ministra a Galicia?

¿Qué obras comprenden?

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La protección civil en Galicia

Se pregunta:

¿Qué personal, medios y organigrama funcional tiene Protección Civil en Galicia en cada una de las provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Herrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los Planes del Consorcio noruego para Astano

Después de los contactos del Presidente del Gobierno con su homóloga en Noruega, el Consorcio Heidrum encargó en los Astilleros de Astano en Galicia la construcción de un buque de prospección petrolífera, por un valor aproximado de 25.000 millones de pesetas, buque denominado PTS, que podría utilizarse además, en algunos casos, para la extracción.

Ultimamente se ha publicado que el Consorcio abandona su plan de construir lo encargado en Astano.

Se pregunta:

¿Puede intervenir el Gobierno para intentar la reconsideración del Consorcio noruego?

¿Se han buscado por parte del Gobierno alternativas de trabajo para los Astilleros de Astano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La expansión de las Cooperativas textiles

Son ya sesenta y nueve las Cooperativas textiles que agrupan a 1.569 personas en Galicia, en su gran mayoría en la zona rural y que constituyen los pioneros de una nueva estructura económica que encuentra sus principales obstáculos en la falta de preparación y el desinterés de los organismos oficiales, entre ellos el INEM, que no responde como debiera a las solicitudes de la coordina-

dora de las Cooperativas gallegas para realizar cursillos de aprendizaje y perfeccionamiento.

Se pregunta:

¿Cuál es la función del INEM en relación con las Cooperativas textiles?

¿Qué relación mantiene el Ministerio de Trabajo con el cooperativismo textil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El río Eo

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias ha puesto de manifiesto que las aguas del río Eo reciben proporciones de cianuro dos mil veces mayores que las permitidas y proporciones de zinc en concentraciones que son 36.000 veces superiores a las recomendadas, dependiendo en parte de una fábrica de galvanizados y una central lechera, así como a la persistencia de viejos talleres de herrería, tradicionales en la zona sobre los que no se han ejercido controles ecológicos.

Los metales pesados que recibe constantemente el río Eo suponen un riesgo toxicológico muy importante ya que algunas modificaciones que son posibles en los parámetros de pH, dureza, etc., de sus aguas pueden convertir algunas de sus concentraciones actualmente subtóxicas entóxicas e incluso letales, proceso que los técnicos consideran fácilmente posible en aguas de alcalinidad tan baja como las del Eo y sus afluentes.

Se pregunta:

¿Qué medidas adopta la Administración para descontaminar las aguas del río Eo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/017102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Picusa y la Renfe

Los trabajadores de la empresa Picusa-Piel, S. A., de Padrón, La Coruña, están descontentos con Renfe y dispuestos a utilizar medidas de presión, si fuera preciso, a causa de los trastornos laborales que les produce la irregular utilización del paso a nivel de A Matanza, por la tardanza en levantar las barreras en las maniobras de aproximación a la estación ferroviaria, que motivan considerables retrasos a los empleados de la empresa en la entrada o salida de los diferentes turnos de trabajo, sobre todo cuando las retenciones están ocasionadas por maniobras de trenes de mercancías para carga o descarga en Padrón.

Pregunta

¿Por qué Renfe en Padrón no suprime las maniobras de sus unidades a las horas puntas de tráfico en el paso a nivel de A Matanza?

Madrid, 7 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El río Miño

Los puntos negros de la degeneración biológica del río Miño coinciden con los lugares en los que hay actividad

industrial o núcleos urbanos, como Lugo y Orense, en los que la depuración de aguas residuales no se está haciendo satisfactoriamente o, incluso, no se hace.

En Lugo, el taller de Renfe vierte constantemente gas-oil sin decantar. En Monforte, el río Cabe, afluente del Miño, recibe contaminación de la fábrica de magnesitas de Rubián, del depósito de material de Renfe, de los residuos sin depurar de la ciudad y de dos canteras de grava.

El principal afluente del Miño, el río Sil, recibe su primera gran agresión contaminante en Ponferrada, donde un enorme depósito de carbones de la MSP y una fábrica de aceros degradan sus aguas y más abajo, en el valle de Valdeorras, una sobre-explotación de canteras de pizarra agravan la situación.

A su paso por Orense, además de las aguas residuales de la ciudad, muy deficientemente depuradas, el Miño recibe la cloaca que representa el pequeño afluente Barbaña, cargado con todo tipo de contaminantes.

Y antes de unir sus aguas al Atlántico, en La Guardia, todavía se contamina más con la afluencia del río Louro, que recoge toda la basura del polígono industrial de Porriño.

Pregunta

¿Qué acciones se están llevando a cabo para evitar la contaminación del río Miño?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El río Eume

El río Eume, que desemboca en la localidad coruñesa de Pontedeume, está sufriendo una degradación de sus aguas que registran una presencia de manganeso de tres a cuatro veces superior a la recomendada por la legislación vigente del Consejo de las Comunidades Europeas. Este metal pesado proviene de la cercana central térmica que tiene Endesa en Pontes de García Rodríguez.

El peligro del manganeso —regulador de funciones biológicas en dosis muy bajas— proviene de un exceso, al basar determinados umbrales que lo convierten en tóxico

y productor de una sintomatología florida con calambres, temblores, alucinaciones, neumonía mangánica y degeneración renal.

Otro agente degradante del Eume son las materias de suspensión que arrastra, que de 30 miligramos por litro pasan a alcanzar hasta los 3.900 con la consiguiente afectación para los peces y moluscos del Eume y su ría.

Se pregunta:

¿Cuáles son las medidas en vigor para neutralizar la degradación del río Eume?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La prioridad del Camino de Santiago

El Ministro de Cultura afirmó en el Senado que el Camino de Santiago será prioritario para el Gobierno en su Presidencia de la Comunidad Europea para lo que se ha creado una Fundación para revitalizarlo mediante programas e inversiones concretas y dos convenios del Ministerio con la Consellería de Cultura de la Xunta y Ayuntamiento de Santiago por un montante estatal de 950.000.000 a invertir en tres años y un concurso de crédito turístico por algo más de 1.000.000.000 de pesetas para construir cinco nuevos hoteles que incrementarán en mil plazas hoteleras la oferta actual de las mil setecientas existentes en Santiago.

Con esta oferta de novecientos cincuenta millones del Ministerio de Cultura a invertir en tres años, siendo trescientos sesenta y cinco millones los que corresponden al actual, se pretende nada más y nada menos que la construcción del Palacio de la Música, Teatro y Congresos, restauración de la Catedral, Centro Gallego de Arte Contemporáneo, Instituto de Restauración y Hemeroteca Nacional de Galicia, recuperación del Parque de Santo Domingo de Bonaval y Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico.

Se pregunta:

¿No son claramente insuficientes y meramente testimoniales las inversiones propuestas para Santiago de Compostela por el Ministerio de Cultura?

¿Qué proyectos comunitarios importantes propiciados por el Gobierno afectan a Galicia a corto, medio y largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Río Sar y la Ría de Arosa

El Río Sar recibe los vertidos de cromo de la fábrica de curtidos Picusa, la de tratamientos de aluminio Cortizo, la central lechera de Nestlé, la factoría maderera Finsa y los residuos de Padrón y así en la Ría de Arosa en donde desemboca a través del Río Ulla se detectan concentraciones de cromo que en algunas ocasiones son de seiscientas veinte partes por millón, cantidades cercanas a los máximos reseñados en algunos de los estuarios más contaminados del mundo como son el Rhin, los del sudoeste de Inglaterra y Gales o el de Derwent.

Se pregunta:

¿Cómo se está luchando contra la contaminación del Río Sar y la Ría de Arosa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín de la Sierra Herrera, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inversiones del Ministerio de Cul-

tura en la exploración de yacimientos arqueológicos durante los años 1987 y 1988?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

184/017108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín de la Sierra Herrera, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Se pregunta:

¿Cuáles son los criterios objetivos en que basó el Gobierno su decisión de renunciar a terminar la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo y de cerrar los tramos que ya estaban en servicio? ¿Qué datos concretos puede aportar a este respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

184/017109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín de la Sierra Herrera, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Libertad de información

¿Considera el señor Ministro que la libertad de información inherente a todo sistema democrático, es compatible con el hecho de que Televisión Española transmite habitualmente entre 14,30 y 15,30 horas una programación idéntica por las dos únicas cadenas que son visibles en gran parte del territorio nacional, privando a sus televidentes de toda posibilidad de opción?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

184/017110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín de la Sierra Herrera, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Se pregunta:

¿A cuánto ascienden las estimaciones actuales sobre el costo global de la adaptación de la red ferroviaria española al ancho de vía europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

184/017111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín de la Sierra Herrera, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Respeto al Poder Judicial

La señora Ministra de Asuntos Sociales, en recientes declaraciones públicas, ha anunciado que encabezará una manifestación si los jueces vuelven a dictar otra sentencia como las últimamente producidas sobre agresiones sexuales.

Ante tal actitud, que parece impropia del cargo que ocupa, pregunto al Gobierno:

¿Aprueba éste que uno de sus miembros amenace con actos callejeros de presión sobre el Poder Judicial para

impedir el ejercicio del arbitrio que le pertenece, en lugar de emplear los cauces legales para recurrir cualquier tipo de sentencia que no se ajuste a derecho?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

184/017112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín de la Sierra Herrera, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El yacimiento arqueológico de la Peña Amaya, en la provincia de Burgos, es de tal importancia que desde hace decenios, y bajo diversos regímenes, han existido sucesivamente varios guardas para su custodia, sin que ningún Gobierno haya hecho lo más mínimo para iniciar su exploración.

Se pregunta:

¿Puede el señor Ministro de Cultura decirme desde cuándo data esta vigilancia cara y estéril, y por qué sigue prolongándose tal situación sin que se estudien esos vestigios, mucho más importantes que algunos de los que están siendo investigados?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

184/017113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Han existido negociaciones entre el Insalud y el ICS para que ésta cediese al Insalud para el uso general de

ésta, el software diseñado por el Hospital Bellvitge Princes de Spanya instalado en los hospitales General de Galicia y Central de la Cruz Roja, software sustancialmente idéntico dal pliego de condiciones técnicas del Concurso de Suministros 1-88/I, y si han existido cuáles han sido las posiciones definitivas de las partes y las razones de la ruptura?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/017114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede señalar el Insalud cuáles son las identidades, coincidencias y semejanzas entre las especificaciones técnicas del software instalado en el hospital de Galicia (con Hardware instalado por uno de los concursantes en el concurso público del suministro Insalud 1/88-I) y las especificaciones de software del pliego de condiciones técnicas del citado concurso?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/017115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede señalar el Insalud cuáles son las identidades, coincidencias y semejanzas entre las especificaciones técnicas del software instalado en el hospital central de la Cruz Roja (con hardware instalado por uno de los concursantes en el concurso público de suministro Insalud

1/88/I) y las especificaciones de software del pliego de condiciones técnicas del citado concurso?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/017116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la opinión que al Insalud le merece el funcionamiento del sistema informático instalado en el Hospital General de Galicia, sito en Santiago de Compostela?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/017117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el costo del Hardware, software y mantenimiento, tanto de hardware como de software del Hospital General de Galicia, sito en Santiago de Compostela según el contrato suscrito entre el Hospital General de Galicia y los suministradores?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/017118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de las obras de acondicionamiento del Teatro Real de Madrid, que se convertirá en Teatro de la Ópera en 1992, el Ballet del Teatro Nacional, el Ballet Nacional de España, el Conservatorio y la Escuela de Danza tendrán un nuevo destino.

El desplazamiento o el cambio de ubicación de los colectivos antes mencionados ha dado lugar a algunos problemas, debido a las malas condiciones en algunos casos de los locales a los que se han trasladado, por ello la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podríamos conocer en dónde se instalarán el Ballet del Teatro Lírico Nacional, el Ballet Nacional de España, el Conservatorio, la Escuela de Arte Dramático y la Escuela de Danza?

2.ª ¿Puede garantizar el Gobierno que los locales que ocuparán estarán debidamente acondicionados en función de sus necesidades?

Madrid, 7 de marzo de 1989.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/017119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Por organizaciones que realizan el seguimiento de la situación de aquellas personas aspirantes a la obtención de la condición de refugiado o asilado, se afirma: que en España se actúa con gran lentitud en la resolución de las peticiones, incumpliendo los plazos que la ley establece como máximos.

Con los naturales perjuicios para quienes se encuentran en la triste situación de demandar refugio.

Por ello se pregunta:

¿Qué número de solicitudes de refugio o asilo están pendientes de trámite?

¿Cuántas fueron resueltas en 1988?

¿Cuántas denegadas y causas más comunes de la denegación?

¿Qué tiempo medio transcurre hasta la resolución de las solicitudes?

¿Qué tipo de ayuda se presta a los solicitantes?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/017120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Parece existir por parte de la CE voluntad de aceptar normas comunes que regulen la petición de visados por ciudadanos de países no comunitarios, así como la adopción de normas comunes sobre fórmulas de tramitación y concesión de la condición de refugiado, las cuales habrían de entrar en vigor en 1992, momento de la superación de las fronteras intercomunitarias.

No conociendo la postura que el Gobierno mantiene al respecto se pregunta:

1. ¿Qué aportaciones se están realizando al estudio y elaboración de las normas que regularán la condición de refugiado?

2. ¿Se consideran asumibles los diez puntos en los que Amnistía Internacional manifiesta su opinión sobre lo que debe ser un trato justo para los refugiados?

Madrid, 8 de marzo de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/17121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las cantidades totales que el Ministerio de Economía y Hacienda ha recaudado en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años de 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y cuáles son las previsiones de recaudación para el presente año de 1989 en la misma Comunidad Autónoma?

Madrid, 6 de marzo de 1989.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/017122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea recibir respuesta por escrito.

El Ministerio del Interior y en el marco de la Ley de Extranjería de 1985 ha promulgado Orden Ministerial que obliga a los extranjeros procedentes de países no comunitarios a acreditar la posesión de un mínimo de 50.000 pesetas y la posesión del billete de salida de España para evitar inmigraciones ilegales.

En consecuencia, pregunto:

1.º ¿Va a aplicarse esta medida legal en los servicios del Ministerio del Interior ubicados en el Puerto y Aeropuerto de Alicante?

2.º ¿Cuántos ciudadanos extranjeros de origen norteafricano tienen autorizada su residencia en la provincia de Alicante y en qué municipios de la misma?

3.º ¿Cuántos de estos ciudadanos tienen permiso para trabajar en el territorio nacional?

4.º ¿A qué disposiciones legales se acoge el Gobernador Civil de Alicante para permitir la venta ambulante o el establecimiento de comercios propiedad de ciudadanos del antedicho origen en la ciudad de Alicante?

5.º ¿Existe algún convenio internacional de transporte que permita a los ciudadanos argelinos realizar el

transporte urbano o interurbano de viajeros en vehículos aptos para mercancías de matrícula argelina en la provincia de Alicante?

Madrid, 7 de marzo de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/017123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Justicia la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa de construcción de Centros penitenciarios está sufriendo numerosos retrasos que agudizan el estado de hacinamiento consecuente al aumento de población reclusa. Este fenómeno se hace especialmente grave en establecimientos construidos según modelos penitenciarios distintos al actual, como es el caso de Teruel.

¿Cuándo se va a abordar definitivamente la remodelación de dicho Centro, que lleva un retraso de casi tres años sobre las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1989.—**León Buil Giral.**

184/017124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El escrito de 19 de febrero de 1988, número de expediente 184/007293, «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, n.º 159, el Gobierno contestaba una pregunta mía anterior de fecha 11 de enero de 1988, en la que me interesaba acerca de las medidas dirigidas a hacer posible la devolución del Impuesto del Valor Añadido, en ré-

gimen de viajeros con motivo de las compras realizadas en la península por residentes del archipiélago canario.

En su contestación a mi pregunta, el Ministerio hace referencia a los trámites a llevar a cabo en la factura por el viajero para su diligencia.

A lo largo del tiempo transcurrido, se ha podido constatar en la práctica que los viajeros residentes en el archipiélago canario están encontrando serias dificultades para cumplimentar los trámites exigidos, particularmente por no disponer en las dependencias de salidas y entradas de los aeropuertos, funcionarios de los servicios de aduanas que deban realizar las oportunas verificaciones y diligencias.

A la vista de lo expuesto se desea conocer: si por el Ministerio de Economía y Hacienda se procederá a dictar las oportunas instrucciones a los funcionarios de aduanas, que hagan factible la devolución del Impuesto del Valor Añadido, en régimen de viajeros con motivos de las compras realizadas en la península por residentes del archipiélago canario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

185/000075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Centro Territorial de Televisión Española en Galicia. Con fecha 19 de diciembre, en contestación escrita a una pregunta del Diputado que suscribe, decía el Gobierno lo siguiente:

«Televisión Española, S. A., adjudicó, el 28 de julio de 1988, mediante concurso público, el expediente de construcción del Centro Territorial de TVE en Galicia a la empresa Cubiertas y MZOV, a fin de poder iniciar la ejecución del proyecto en cuanto se dispusiese de la correspondiente licencia de obras. Dicha licencia había sido solicitada el 5 de abril de 1988 al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, junto con la aprobación del necesario trámite de excepción relativo a los terrenos adquiridos al efecto en la zona conocida por «Coto de Dos Olmos».

El 28 de julio, la Comisión Provincial de Urbanismo de

la Consellería de ordenación de Territorio e Obras Públicas de la Xunta de Galicia aprobó definitivamente el citado trámite de excepción.

El 19 de septiembre, la Dirección General de Aviación Civil concedió el oportuno permiso en la esfera de sus competencias, y el 12 de diciembre el Ministerio de Defensa comunicó la correspondiente autorización.

Pregunta

¿Qué más trámites faltan para que den comienzo las obras de construcción del Centro Territorial de Televisión Española en Santiago de Compostela?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José Angel López Guerrero.**

185/000076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades ha ingresado TVE, S. A., durante los años 1986, 1987 y 1988 por tasa de juego, en relación a los premios de los distintos concursos que organiza?

Madrid, 15 de febrero de 1989.—**Diego Jordano Salinas.**

CONTESTACIONES

184/015436

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre volumen de residuos tóxicos y peligrosos depositados en vertedero por la industria Inquinosa situada en Sabiñánigo (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración ambiental competente a la que concierne lo relativo al tratamiento y destino final de los

vertidos sólidos de la empresa Inquinosa es la Diputación General de Aragón.

A fin de colaborar con la Diputación General de Aragón para estudiar las adecuadas medidas correctoras que eliminen el problema ambiental, se constituyó en su día una Comisión Mixta de carácter técnico (Dirección General del Medio Ambiente, Diputación General de Aragón).

Como consecuencia de los estudios realizados, dicha Comisión ha recomendado una serie de medidas correctoras. La Comisión Provincial del Medio Ambiente de Huesca estudió las recomendaciones de la Comisión Técnica y adoptó con fecha 22 de noviembre de 1988 los siguientes acuerdos:

Prohibir el vertido de los residuos en las condiciones en que se venía efectuando hasta dicho momento.

Aceptar de forma provisional, durante seis meses, el almacenamiento de los residuos, imponiendo una serie de condiciones técnicas de aislamiento para garantizar en todo momento la seguridad de dicho almacenamiento.

Asimismo, se ha obligado a la industria Inquinosa a instalar un sistema de tratamiento alternativo al vertido de HCH. En estos momentos se está instalando una planta de cracking técnico para la eliminación de dichos residuos.

Por otra parte, y en relación con los vertidos que la industria venía efectuando al río, la Confederación Hidrográfica del Ebro, impuso, en su día, la necesidad de establecer unas medidas correctoras que permitieran rebajar los niveles de emisión hasta los límites permitidos en la Comunidad Económica Europea.

Como consecuencia de esta decisión, la industria Inquinosa instaló una planta depuradora que está funcionando dentro de los límites exigidos.

Los detalles sobre el volumen de residuos y su composición, así como los valores analizados, relativos a las aguas del río Gállego se indican a continuación en la contestación específica a las cuestiones concretas formuladas por su señoría:

1. Se puede cifrar la deposición en el vertedero, actualmente en operación en unas 35.500 Tm.

2. No existen vertederos incontrolados de residuos tóxicos y peligrosos en la zona; las industrias del entorno de Sabiñánigo vierten o han vertido en los vertederos municipales legalmente reconocidos. Con respecto al antiguo vertedero de Sardás, el Ayuntamiento de Sabiñánigo redactó en 1984 un primer proyecto de clausura y sellado del vertedero. El proyecto inicial se ha modificado para mejorar la captación de lixiviados y se está procediendo a la construcción de una balsa impermeabilizada. En 1984, el Ayuntamiento de Sabiñánigo autorizó el vertido de residuos industriales de la empresa Inquinosa en una parcela especialmente destinada a este fin dentro del vertedero municipal de residuos. Dicho vertedero se ha dotado de un sistema de captación de lixiviados e impermeabilización del recinto, actuaciones que están en proceso de ejecución. Por otra parte, actualmente se está ela-

184/015732

borando un estudio para localizar posibles vertidos puntuales no realizados en estos vertederos, por cualquiera de las industrias de la zona, sin que hasta el momento haya sido encontrado ninguno.

3. Residuos tóxicos y peligrosos generados por las diferentes industrias químicas de Sabinánigo son los que a continuación se refieren:

Tipología del residuo	Estado	Cantidad (t/a)
Tortas de filtración de la fabricación de Sulfato de manganeso	Pastoso	485
Resto de biocidas procedentes del lavado de instalaciones	Sólido	1,5
Conjunto de isómeros de hexaclorociclohexano (HCH)	Sólido	7.100
Lodos de planta depuradora de aguas residuales (contenido en HCH de 3-4 por ciento)	Sólido	13
Carbón activo de los filtros de la depuradora	Sólido	0,7

4. La cantidad máxima autorizada a Inquinosa para los efluentes depurados de su planta de fabricación de lindano es de 0,165 kg/día de HCH, siendo correcto el funcionamiento de las instalaciones depuradoras, y estando habitualmente la emisión muy por debajo de esa cifra. Sin embargo, habida cuenta de que se supone una aportación media del río Gállego de 850 Hm³ por año, los análisis realizados indican mayores vertidos de HCH que los anteriormente citados. Se considera que esta diferencia es debida, en gran parte, a los lixiviados procedentes de los vertederos de residuos sólidos, por lo que se han iniciado diversas acciones para su corrección.

5-6. Durante los últimos doce meses se han efectuado siete muestreos generales del río Gállego para analizar su contenido en HCH. Los resultados de dichos muestreos han sido los siguientes:

	Microgra/l
Gállego antes de Sabinánigo	0,01
Gállego antes de confluencia Barranco Bailín	0,09
Gállego después de confluencia Barranco Bailín	2,1
Gállego en Anzánigo	1,2

Los valores anteriores son medios de las determinaciones efectuadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo María Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre «Nuevas instalaciones para la producción de chapa de acero pintado a ubicar en Asturias», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Industria y Energía conoce que Altos Hornos de Vizcaya, S. A. (AHV), tiene unas instalaciones para la producción de chapa prepintada, con una capacidad anual aproximada de 80.000 Tm. Sin embargo no se ha presentado ante dicho Departamento solicitud oficial para instalar una planta bobina de acero pintada en Asturias.

Por lo demás, hay que considerar que los cuantiosos recursos económicos que la Administración ha puesto a disposición de los dos grupos siderúrgicos integrales españoles, obliga a que en los nuevos proyectos de inversiones que puedan preverse —tanto por Ensidesa, como por AHV—, se actúe con la máxima coordinación entre ambos grupos, al objeto de minimizar los costes y desequilibrios de mercado que puedan producirse.

Por ello, previamente a la aprobación de cualquier nueva inversión de importancia, resulta necesario acometer los estudios que permitan tener un grado de conocimiento suficiente para tomar las decisiones adecuadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015798

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre problemas de erosión en el suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Prácticamente todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura pertenece a las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana.

Actualmente se encuentra en fase de confección el Mapa de Estados Erosivos de la cuenca del río Guadiana, mientras que ya está finalizado y editado el correspondiente al río Tajo.

La finalización del primero de estos estudios permitirá disponer de datos concretos sobre las superficies afectadas por la erosión, ya que la Escala de Trabajo (1:400.000)

es lo suficientemente detallada para posibilitar la delimitación y planimetría de tales superficies.

Ello, no obsta, para que pueda avanzarse que los porcentajes de suelo con problemas de erosión significativa, apenas representan el 3,9 por ciento en esta Comunidad Autónoma.

2. Las medidas pueden englobarse en cuatro grandes bloques de actuaciones: repoblaciones, obras de corrección, tratamientos selvícolas y acciones complementarias de infraestructura.

De entre las medidas que se están tomando en Extremadura para la lucha contra la erosión, sobresalen las acciones biológicas sobre la cubierta vegetal, diferenciando:

- Conservación de cubiertas vegetales con aceptable grado de protección y
- Mejora de cubiertas vegetales en fase de degradación.
- Restauración de áreas degradadas (Repoblaciones Forestales).

Las primeras buscan mantener y conservar una cubierta vegetal, capaz de proporcionar protección suficiente, a través de la correcta aplicación de medidas (tratamientos) selvícolas: claras, aclareos, podas, limpias, etc.

Las segundas se aplican en los terrenos en los que la degradación de la cubierta vegetal ha llegado a tales extremos que de forma natural no se lograría su recuperación. En estas condiciones, la principal medida restauradora es la repoblación forestal, cuyo papel en el control de la erosión es suficientemente conocido.

3. Las competencias del Estado en materia de Conservación de la Naturaleza han sido, en gran medida, transferidas a las Comunidades Autónomas y más concretamente, en el caso que nos ocupa, a la Junta de Extremadura, a través del Real Decreto 1594/84.

En los correspondientes Reales Decretos de Transferencias se estableció la intervención de la Administración del Estado, y su colaboración con la de las Comunidades Autónomas en las acciones de lucha contra la erosión.

En virtud de lo anterior, se han formalizado "Convenios de Cooperación para la Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas" entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de su Organismo Autónomo Icona y la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas.

En el caso concreto de Extremadura, se encuentra actualmente en vigencia el firmado en fecha 23 de junio de 1987 (que sustituye sin solución de continuidad, el suscrito con fecha 11 de abril de 1985), entre los representantes de la Junta (Consejero de Agricultura y Comercio) y el MAPA (Director del Icona) que resultan ser, por tanto, y a través de una Comisión Mixta Paritaria, creada a tales efectos, los encargados del establecimiento de un régimen de cooperación para la ejecución de las actuaciones dimanadas de la planificación hidrológico-forestal en lo que afecte al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

En lo referente a la ejecución de las obras, se especifica en la cláusula tercera que corresponde a los Servicios

Competentes de la Comunidad Autónoma, con el preceptivo informe aprobatorio previo.

4. Las inversiones efectuadas por el Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos cuatro años, diferenciando las actuaciones correspondientes, han sido:

INVERSIONES

(Millones de pesetas)

	1985	1986	1987	1988	Total
Repoblaciones ...	54,1	24,3	30,4	111,9	220,7
Tratamientos Selvícolas	44,9	112,9	189,5	334,3	681,6
Infraestructura ..	—	2,5	9,6	7,8	19,9

Total año 1985: 99,0.
 Total año 1986: 139,7.
 Total año 1987: 229,5.
 Total año 1988: 454,0.
 Total cuatrienio: 922,2.

Incremento respecto año anterior (%):

- 1986: 41.
- 1987: 63,5.
- 1988: 97,8.

Esto supone, aproximadamente unas 3.500 hectáreas de repoblación y 25.000 hectáreas de tratamientos selvícolas, además de 150 kilómetros de mejora de infraestructura, unidades de obra todas ellas cumplimentadas en los últimos cuatro años.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015817

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre desequilibrios económico-sociales de las distintas comunidades autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El traspaso de bienes y servicios de la Administración

del Estado a la Comunidad Autónoma Canaria (al igual que al resto de las Comunidades Autónomas), se realizó mediante los correspondientes Acuerdos, tomados en el seno de la Comisión Mixta, prevista en la Disposición Adicional Cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, formada por representantes de la Administración del Estado y de dicha Comunidad Autónoma.

Dichos Acuerdos, tomados por unanimidad, se refieren tanto a los medios personales y materiales que se traspasan, como a las cargas financieras, cuyas valoraciones definitivas fueron también acordadas por la citada Comisión Mixta tal como se recogen en los diversos Reales Decretos de Traspasos.

El reflejo presupuestario de las circunstancias a que alude el escrito ha sido tenido en cuenta, junto a otros criterios, a la hora de calcular la parte que le corresponde a Canarias en el Fondo de Compensación Interterritorial. Y así, como resultado de la aplicación de los mismos, Canarias recibió en 1988 el 5,8 por ciento del FCI, cuando sus participaciones relativas a superficies, población y PIB, al coste de los factores representan, dentro del conjunto nacional, el 1,44, el 3,74 y el 3,53 por ciento, respectivamente.

De otro lado, es preciso señalar que la importancia del conjunto de las Administraciones Territoriales canarias medidas por el indicador de pesetas habitante de sus respectivos presupuestos consolidados, registra un valor para 1987, de 128.714 pesetas. Lo que la sitúa en un segundo lugar de los valores más altos de las demás Comunidades Autónomas de Régimen Común.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015823

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre proyecto de construcción de una vía entre Pou y la Frontera Española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado 20 de diciembre de 1988, tuvo lugar una reunión presidida por el Ministro de Estado francés y el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo español, al objeto de hacer un balance de las reflexiones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo franco-español sobre las redes transpirenaicas.

En dicha reunión se acordó, entre otras decisiones, la necesidad de acelerar la planificación de la carretera europea central Pau-Zaragoza (E.07), con el fin de hacer

frente al aumento de tráfico y de favorecer la integración de España en la Comunidad Europea, acordando las siguientes realizaciones:

— Un estudio conjunto sobre planificación del Eje, con el fin de definir simultáneamente las características y el calendario de su realización previsible.

— Un estudio de factibilidad de un túnel bajo el Puerto de Somport.

Estos estudios, que deberán estar finalizados en otoño de 1989, serán realizados por un Grupo Técnico Franco-Español. Para la primavera de 1989, los estudios preliminares deberán encontrarse suficientemente avanzados, para permitir la presentación de este dossier a la Comunidad Europea.

Por otra parte, se realizará un estudio socio-económico del Eje Pau-Zaragoza en el marco del Grupo de Trabajo MOPU-DATAR.

Independientemente de lo anterior, por parte española se está actuando en este Eje que, con las acciones contenidas en el Plan de Carreteras 1984-91, quedará condicionado con las características adecuadas al tráfico existente, estando previsto, no obstante, el estudio de dicho itinerario, fundamentalmente entre Jaca y la Frontera francesa cuyas características serán objeto de determinación en la Comisión hispano-francesa, nombrada al efecto y en la que, asimismo, se estudiará la construcción de un túnel bajo el Puerto de Somport, como se indica anteriormente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015943

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre condiciones de calidad de la leche que se consume en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de inspecciones relativas a productos lácteos ha sido de 1226 en los años 1987 y 1988, desglosados por provincias según se relaciona en el Anexo I, que se adjunta.

Es necesario precisar que no pueden relacionarse los datos de expedientes incoados con el número de las inspecciones realizadas en el mismo período, por diversos motivos entre los que cabe señalar la posibilidad de expedientes incoados como resultados de actuaciones ins-

pectoras llevadas a cabo antes del período considerado (1987-1988). Cabe asimismo la posibilidad que de una misma inspección se deriven varios expedientes de investigación a otras tantas empresas que hayan tenido participación en los hechos. Igualmente cabe la posibilidad de que la empresa inspeccionada no coincida con la expedientada y/o tenga su domicilio en otra provincia. En concreto en 1987, se iniciaron 218 expedientes y en 1988 se abrieron 248, todos ellos por presuntas infracciones en la materia de productos lácteos.

Los expedientes se inician normalmente como consecuencia de posibles irregularidades observadas en las inspecciones, sin que ello prejuzgue el resultado de la investigación. En los años 1987 y 1988, se iniciaron expedientes por los motivos que se relacionan a continuación:

- Irregularidades en el etiquetado.
- Defecto de contenido efectivo en productos lácteos.
- Defectos de calidad:

Defecto de materia grasa.

Defecto de proteína.

Defecto de extracto seco magro.

Incumplimiento de características de calidad (Índices de Polenske Reichert).

- Irregularidades en mantequilla:

Exceso de humedad.

Comercialización en formatos no autorizados.

— Utilización de aditivos no autorizados o utilización de dosis superiores a las autorizadas.

— Elaboración de queso fresco de leche no pasteurizada.

— Comercialización de quesos de mezcla como si se tratara de quesos puros.

— Adición de suero de quesería a leche líquida.

— Tenencia en las industrias de productos no autorizados.

— Actos de obstrucción a las inspecciones.

Las resoluciones definitivas dictadas hasta la fecha como consecuencia de los expedientes que se iniciaron en el período 1987-1988, ascienden a un número de 86 y las sanciones superan los 125 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre construcción del tramo de carretera de Benabarre al Pantano de Barasona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El itinerario Barbastro-Benabarre se dividió en cuatro tramos a efectos de actuación:

- a) Barbastro-Estada.
- b) Estada-Presa de Barasona.
- c) Presa de Barasona-Torres del Obispo.
- d) Torres del Obispo-Benabarre.

El tramo de Presa de Barasona-Torres del Obispo se puede considerar que es el tramo clave para el acondicionamiento de este itinerario, ya que su trazado se puede mejorar de forma notable construyendo una variante en la zona del pantano de Barasona.

La importancia de esta variante ha exigido la redacción del anteproyecto A1-HU-337, que fue sometido en su día a información pública. El citado expediente informativo ha sido aprobado definitivamente el 27 de septiembre de 1988.

El estado actual de las actuaciones del itinerario es el siguiente:

Barbastro-Estada: Proyecto en redacción.

Estada-Presa Barasona: Proyecto en redacción.

Barasona-Benabarre: Una vez aprobado el anteproyecto A1-HU-337 se han unificado los tramos c y d que quedarán incluidos en un proyecto único que se encuentra en redacción.

Se espera que en el primer semestre de 1990 podrán estar todos los tramos del itinerario en fase de construcción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015985

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas adoptadas para estimular la donación de sangre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que la noticia en los medios de comunicación de la que se hace eco la señora Diputada en su pregunta fue promovida directamente por la propia Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, los días 27 y 28 de diciembre pasados, para paliar el déficit de donaciones que tradicionalmente se produce en las Navidades.

En cuanto a los problemas técnicos de la Unidad Móvil de Extracción del Hospital La Paz, es de señalar que se ha procedido a su sustitución.

A este respecto se informa que en diciembre de 1988 se ha resuelto el concurso de adjudicación de la Unidad Móvil y en estos momentos se procede por la empresa adjudicataria al acondicionamiento de un vehículo como autohemoteca. En fechas próximas se procederá a la entrega de la misma.

En relación con el aplazamiento de intervenciones quirúrgicas en el Hospital La Paz por falta de existencia de plasma, efectivamente, durante el mes de diciembre se aplazaron algunas intervenciones por falta de existencia de sangre de los grupos más escasos. Para paliar esta situación la Dirección del Hospital dió cuenta de este hecho a la ponión pública a través de la prensa a fin de provocar donaciones.

Hemos de significar, asimismo, que esta situación sucede en algunas ocasiones, teniendo como origen, además de descenso de donaciones, mayor consumo, por aumento de intervenciones quirúrgicas y sobre todo por el incremento de trasplantes y de los actos de gran cirugía.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016007

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre planes de sellado de vertederos incontrolados, revisión de los planes directores y planes de actuación en el campo de los residuos en coordinación con las Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa de Sellado de Vertederos se ha iniciado en las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria, Galicia, Murcia, Madrid y La Rioja, siendo previsible que se complete en el futuro en el resto de las Autonomías.

Las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, son las siguientes:

Comunidad Autónoma	Número vertederos sellados	Número municipios afectados	Año	Presupuesto
Canarias ..	171	Isla Tenerife	85/86	83.000.000
La Rioja ..	6	6	87/88	8.961.305
Galicia	4	4	1987	2.056.320
Murcia	1	1	1988	8.236.620
Madrid ...	21	19	87/88	91.135.363
Cantabria .	102	16	87/88	33.009.468

A través de los trabajos realizados por los Grupos de Trabajo formados entre la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y las Comunidades Autónomas, se ha iniciado la revisión de todos los Planes Directores y Planes Insulares de Gestión de RSU existentes, completándose estudios allí donde no existían. En la actualidad se han terminado en La Rioja y Castilla y León, se está redactando el de Castilla-La Mancha y tienen estudios parciales Aragón y Extremadura, que eran las Comunidades Autónomas que carecían del Plan Director.

En la actualidad han culminado las tareas técnicas de elaboración de un Programa Coordinador Básico de Actuación de RSU entre la Dirección General de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas.

Dicho Programa contempla las actuaciones necesarias en el período 1989/1990, salvo en las Comunidades Autónomas que están a la espera de elaboración de su correspondiente Plan Director, que adelanta las actuaciones más perentorias.

El mismo está a la espera de aprobación interna de su procedimiento y de la consignación de las correspondientes partidas presupuestarias en sus Presupuestos por parte de las Comunidades Autónomas, según las previsiones expresadas por ellas mismas en las tareas de elaboración del propio Programa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016138

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inclusión en el Pliego de Condiciones Técnicas de un estudio geológico y geotécnico previo a la construcción de la Avenida de la Ilustración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Explícitamente no se cita el estudio geológico y geotécnico a que alude la pregunta de su señoría.

No obstante, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige, entre los Anejos a la Memoria: Anejo de Cálculos, con mención explícita a Estructurales (Enlace de Colmenar), Hidráulicos, Saneamiento, Drenajes y Desagües y, entre los Planos, los de pavimentación, saneamiento, desagües y drenajes, cuyo correcto desarrollo exige necesariamente un adecuado conocimiento de la naturaleza del suelo y de las aguas subterráneas.

Respecto de las ofertas, sólo hubo una relativa a la Empresa Consultora "NEXIN, S. A.", ajustada a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas anteriormente aludido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016139

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre afirmado de la base de la Avenida de la Ilustración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto del primer tramo de la Avenida de la Ilustración, definía para esta obra un tipo de firme clásico del Ayuntamiento de Madrid, consistente en:

- Pavimento de 12 cm de mezclas bituminosas en caliente.
- Base de 30 cm de hormigón, tipo H-125.
- Sub-base de arena de miga, de 15 cm, sustituible por escarificado y compactación de 15 cm en la explanada, si ésta fuera de arena de miga o tosco.

Durante el desarrollo de las obras, este tipo de firme fue modificado, adoptándose la siguiente sección:

- Pavimento de 15 cm de mezclas bituminosas en dos capas de 9 cm y 6 cm.
- Base de 10 cm de mezclas bituminosas.
- Sub-base de 20 cm de suelo-cemento.

Este tipo de firme elegido, de naturaleza flexible, presenta una resistencia estructural semejante a la prevista en el proyecto, pero un comportamiento más adecuado ante posibles deformaciones del terreno subyacente.

La elección de este afirmado se realizó teniendo en cuenta la capacidad soporte de la explanada inmediatamente inferior al mismo, pero no la existencia de rellenos comprensibles y colapsables por inundación, causa primaria de los hundimientos acaecidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016140

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a consistencia de los terrenos sobre los que se cimenta la Avenida de la Ilustración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, y en relación con el preámbulo de la pregunta de su señoría, es necesario precisar que el mismo medio de comunicación a que hace referencia el señor Diputado, el 3 de noviembre de 1988 informaba que las declaraciones atribuidas al señor Lazcano no fueron hechas por el mismo, sino por otras fuentes.

Respecto a las cuestiones concretas planteadas, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no consta que se haya hecho al Ayuntamiento de Madrid la consulta a que alude su señoría.

En cuanto al conocimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre la idoneidad del terreno, cabe indicar que, durante el desarrollo de la obra, y al objeto de obtener información adecuada para la cimentación del paso inferior del Enlace Este, la Dirección de obra solicitó un informe geotécnico, que detectó la presencia de materiales vertidos en la zona. Advertido de este extremo, la Dirección de Obra propuso y adoptó medidas correctoras que resultaron técnicamente insuficientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016141

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control tras el hundimiento de la Avenida de la Ilustración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de obras de carretera en el término municipal de Madrid se firmó el 13 de febrero de 1986, creándose inmediatamente la Comisión Mixta de Seguimiento y Control prevista en el mismo.

El primer tramo de la Avenida de la Ilustración incluido en el Convenio se adjudicó el 30-12-1985, y de su desarrollo e incidencias ha tenido cumplida información la Comisión de Seguimiento y Control, cuyas reuniones se han celebrado en las siguientes fechas:

14- 2-86	13- 2-87	3- 3-88	18-1-89
25- 4-86	3- 4-87	31- 5-88	10-2-89»
30- 6-86	11- 5-87	15- 7-88	
18- 7-86	12- 6-87	7-10-88	
26- 9-86	28- 7-87	15-12-88	
13-11-86	30-11-87		
19-12-86			

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016142

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre presupuesto de ejecución de la Avenida de la Ilustración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 31-12-88 se ha certificado 788.468.105 pesetas.

Con posterioridad a las incidencias acaecidas en la Avenida de la Ilustración, no se ha revisado el presupuesto propio de la obra, pero sí se han habilitado los fondos emergentes necesarios para las obras de saneamiento y consolidación de los rellenos compresibles y colapsables por inundación, obras que en todo caso hubiera sido necesario acometer, con independencia de su previsión o no en el proyecto y posterior contrato de ejecución.

Los fondos emergentes habilitados alcanzan la cifra de 578.635.000 pesetas.

El coste final de la Avenida de la Ilustración no puede conocerse hasta que no se lleve a cabo la medición final de la obra. No obstante, este coste puede estimarse en el de los fondos emergentes citados, más el del presupuesto vigente del contrato (788.468.105 pesetas), al que habría que añadir el adicional de liquidación, derivado de la medición final de la obra ejecutada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016143

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre responsabilidad de las obras según la estipulación 8 del Convenio MOPU-CAM-Ayuntamiento de Madrid, de 13-2-86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera una cuestión exclusivamente propia, aunque no absolutamente interna, la determinación de responsabilidades que en ningún caso se extienden a otras Administraciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016145

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre ratificación por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de las palabras del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en la sesión plenaria, en el sentido de que la Avenida de la Ilustración estará inaugurada antes de finalizar 1988, así como de la garantía de que no se producirán nuevos hundimientos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra ha sido puesta en servicio en diciembre de 1988, habiéndose realizado las operaciones de consolidación con razonables garantías técnicas para que no se produzcan nuevos hundimientos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016170

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de la reparación extraordinaria de diversas grúas del Puerto de Sevilla prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1988 se han invertido 21 millones de pesetas de los 42 en que fueron contratados los trabajos, que se prevé terminen en marzo del presente año.

Los trabajos consisten en la reparación de las averías y deficiencias de los diferentes mecanismos: elevación, giro, traslación y cambio de alcance, así como refuerzo, reparación y modernización del pórtico y patas, estructura oscilante y cabina de mecanismos y mando.

Igualmente es objeto del proyecto de reposición de los elementos necesarios de la instalación eléctrica. La pintura de las superficies, y el suministro y la instalación de un nuevo sistema de engrase centralizado.

Las obras se licitaron por el sistema de subasta con admisión previa, siendo la empresa adjudicataria Berriola, S. C. L.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016171

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre calendario de dragado del río Guadalquivir desde la Dársena hasta su desembocadura en el océano Atlántico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente se están realizando obras en el tramo comprendido entre D. Isafas y El Puntal.

Con las obras incluidas en dicho proyecto se pretende mejorar las condiciones navegables del río en aquella zona que actualmente se ha detectado como más necesario, hasta el punto de que ha sido necesaria la contratación de aquellas obras consideradas como dragados de primer establecimiento.

A la finalización de dichas obras, los calados del río pueden razonablemente mantenerse desde su desembocadura hasta la dársena simplemente con un dragado de

conservación que se realice con los medios propios de la Junta del Puerto, fundamentalmente con la draga Virgen del Rocío, sobre cuya adaptación y reparación su señoría ha realizado ya otra pregunta. Se estima que con una cifra que oscila entre los 400.000 y 300.000 m³ al año, si no se presentan circunstancias no imprevistas, actualmente se puede mantener un calado razonable en el río.

Por tanto, no existe actualmente un calendario fijo para dragar, sino que se está realizando periódicamente a lo largo de todo el año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016176

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre tiempo transcurrido desde que se efectuó el último dragado del río Guadalquivir en el tramo comprendido entre Don Isafas y El Puntal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el proyecto de Dragado para ensanche de canal y aumento de calados en diversos tramos en la ría del Guadalquivir contratado en 1988 se invirtieron 289,7 millones de pesetas, previéndose su terminación para mediados del ejercicio actual.

El proyecto consiste en regularizar calados y dimensiones del canal en tres grandes tramos del río en una longitud total de 23 kilómetros, donde era más necesaria una mayor acción, así como la creación de unas trampas para sedimentos del material en suspensión. El calado de dragado es de 6,5 metros B.M.V.E. El volumen total se estima en más de 1,5 millones de m³. En los tramos superiores previstos en el proyecto se puede decir que no se ha llevado a cabo una acción tan intensa como hasta ahora, no así en las proximidades de Bonanza, donde por la morfología de la ría reposada la tasa anual de sedimentación es muy fuerte y requiere un tratamiento de mayor consistencia. Con medios ajenos al Servicio, el último dragado fue en 1984.

Los trabajos de mantenimiento se realizan constantemente en la ría con los medios propios del Servicio, que consisten, fundamentalmente, en una draga de succión en marcha, la "Virgen del Rocío". El resto del equipo es obsoleto y su rendimiento es inadecuado.

Para racionalizar los dragados de mantenimiento se ha previsto dotar a la draga de mejoras en el sistema de impulsión y vertido de los productos excavados, permitién-

dose así verter a recintos externos al cauce en parte ya construidos a este fin. Las modificaciones consisten tanto en realizaciones en el buque, que por otra parte requiere de una reglamentaria revisión que se espera llevar a cabo en este año, así como la adquisición de un conjunto de medios auxiliares para el vertido. Estas dos últimas actuaciones se espera contratarlas en el actual ejercicio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016185

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de la red arterial de Sevilla y su provincia previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del apartado de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Red arterial de Sevilla

Las obras a que se refiere este apartado son las siguientes:

49-SE-2270. "Refuerzos de firmes, reparación de firmes Avenida de las Palmeras, etcétera. Calles afectadas por corte del Puente de Alfonso XIII, Sevilla". Plan General de Carreteras 1984-91.

49-SE-2340. "Refuerzo del firme. Reparación de firmes. Rondas históricas, calle Torneo, etcétera. Carretera: Rondas afectas por corte de Alfonso XIII, Sevilla". Plan General de Carreteras 1984-91.

Incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, no han podido ser iniciadas hasta 1988 para permitir a todas las compañías de servicios (gas, electricidad, telefónica, abastecimiento de agua, saneamiento, etcétera) la reparación, modificación o ampliación de los mismos, para evitar posteriores aperturas de zanjas.

Las obras han comenzado en el último trimestre de 1988, estando prácticamente concluidas.

Las empresas adjudicatarias son: Modecar y Agromán, respectivamente.

Se actúa sobre 30,8 kilómetros en las siguientes avenidas y calles:

PROYECTO 49-SE-2270

Nombre	Longitud (metros)
Paseo de Colón	3.527,50
Paseo de las Delicias	2.017,50
Avenida Santiago Montoto	346,00
Avenida de La Palmera	1.230,00
Avenida Ramón de Carranza	2.739,00
Avenida Rubén Darío	440,00
Avenida Carrero Blanco	3.842,00
Avenida Moliné	1.078,00
	15.220,50

PROYECTO 49-SE-2340

Nombre	Longitud (metros)
Calle Torneo	7.177,00
Calle Resolana	931,00
Calle Andueza	563,00
Calle Muñoz León	200,00
Avenida María Auxiliadora	650,00
Calle Recaredo	1.882,00
Avenida M. Pelayo	3.354,50
Avenida Felipe II	101,00
	14.858,50

Los presupuestos una vez aplicados los coeficientes de adjudicación son:

	DATOS EN MILLONES DE PESETAS	
	Presupuesto de contrata	Presupuesto de adjudicación
49-SE-2270	234	213
49-SE-2340	279	183
TOTAL	513	396

Mejora de pavimentación en la N-IV. Tramo L.P. Sevilla-Sevilla, p.k. 468,0 al 527,0 (3.1-SE-2230)

El proyecto fue anulado en 9-4-87 como consecuencia de la inminente ejecución de la Autovía de Andalucía, que implica tanto la duplicación de calzada como la mejora de los tramos aprovechables de la existente.

En la actualidad están en ejecución los siguientes tramos de Autovía, relacionados con el tramo objeto de la pregunta de su señoría:

Tramo	Importe (Mptas)	Fecha terminación	Empresa adjudicataria
La Carlota-Ecija	1.711	4- 9-90	Rus
Variante Ecija	1.295	5- 6-90	Corsán
Ecija-Luisiana	1.629	29- 5-90	Ferrovial
Luisiana-Carmona	3.854	23- 3-91	Ocisa
Variante Carmona	2.191	31-12-89	Dragados/Const.
Carmona-Aeropuerto San Pablo	2.577	5- 4-90	Huarte
Enlace-Polígono Aeropuerto	604	3- 5-90	Laing
TOTAL	13.861		

En fase de proyecto:

	Mptas.
Variante de La Luisiana	300
Aeropuerto-Sevilla, tercer carril	180
TOTAL	480

Mejora de pavimentación en la N-630. Tramo L.P. de Huelva-El Ronquillo, p.k. 420,8 al 437,5

Se ha dado Orden de Contratación con fecha 7 de noviembre de 1988.

El nuevo presupuesto es de 473 millones de pesetas.

Mejora de pavimentación en la N-IV. Tramo Dos Hermanas-El Cuervo (varios tramos)

Adjudicada en diciembre de 1988 a la empresa Asfaltos de Campezo. Su importe es de 258 millones de pesetas. Se encuentra en ejecución.

Los tramos en que actúa son los siguientes:

	Mptas.
Dos Hermanas-Los Palacios (pp.kk. 557 al 571) .	157
El Torbiscal-Intersección N-333 (581-586)	56
Proximidades de El Cuervo (609-613)	45»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016210

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la sección 14, del Ministerio de Defensa, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Relación de proyectos con destino a la provincia de Cáceres con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1989:

Título proyecto	Importe	Situación
Terminación del dormitorio de tropa en el CIR de Santa Ana (Cáceres)	6.400.721	Gestión expediente
Tinglado para vehículos en CIR Santa Ana (Cáceres)	35.788.890	Gestión expediente»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016220

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Trato discriminatorio a los ciudadanos de la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación con los españoles, en sus visitas a museos y otras manifestaciones culturales españolas», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración del Estado, en relación con los Museos de los que es titular, ha dispuesto la gratuidad para:

a) Los ciudadanos españoles, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7-12-82 y de conformidad con el artículo 22 del Registro de Museos de titularidad estatal del Sistema Español de Museos (Real Decreto 620/1987, de 10 de abril).

b) Los extranjeros residentes en España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21-2-86.

c) Los jóvenes menores de 21 años pertenecientes a Estados miembros de la CEE, mediante el citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 21-2-86, y en cumplimiento de la Resolución del Consejo de Ministros Europeos responsables de asuntos culturales adoptada el 12 de diciembre de 1985.

En este contexto no hay razones jurídicas suficientes que, a juicio del Ministerio de Cultura, justifiquen la opinión de que se vulneran los principios a que se alude en la introducción a las preguntas, en relación con las condiciones de entrada a los Museos.

Por último es necesario añadir que en países como Francia, Italia, Portugal, Grecia o Alemania Federal, todos ellos miembros de la CEE, es obligado al pago de una cantidad para poder acceder a tales Instituciones Culturales.

En este contexto y a la vista de las disponibilidades presupuestarias es como debe plantearse cualquier ulterior extensión de la gratuidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016225

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre datos e informaciones acerca del llamado «Caso Gal», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. El Gobierno tiene conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en orden a la identificación y detención de los miembros de ese Grupo.

El 1 de marzo de 1984 fueron detenidos cuatro integrantes del Gal, dos de los cuales fueron condenados a 29 años de prisión.

El 14 de enero de 1986 fueron detenidos cinco miembros de esa organización, dos de ellos fueron condenados a penas de 26 años y otro, a 30 años de prisión.

Existe actualmente otro procedimiento penal en curso en la Audiencia Nacional, en relación con el Gal.

Respecto a este proceso el Ministro del Interior y Altos Cargos del Departamento, contestaron en su momento a las preguntas que les fueron formuladas por la Autoridad Judicial.

Por otro lado, dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía fueron puestos a disposición del Juez que instruye el sumario, bajo cuyas órdenes llevan a cabo las investigaciones que dicha autoridad les encomienda.

3-4-5. Por lo que se refiere a esas cuestiones, la Autoridad Judicial ya adoptó en su día, la determinación que consideró más oportuna.

7 y 8. Las diligencias de investigación en un proceso penal son ordenadas por el Juez que instruye el sumario y sólo a él corresponde valorar sus resultados.

11 y 12. El titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional ha decretado su busca y captura, sin que por el momento haya sido localizado.

13-15-16. Se desconoce cualquier circunstancia relacionada con el contenido de esas preguntas.

17 y 18. El Ministerio del Interior estima que no existe razón alguna para abrir una información administrativa en relación con esa visita.

19-20-21. Los señores Amedo y Domínguez se encuentran en la situación administrativa de suspensión provisional de funciones hasta que se dicte sentencia firme en la causa por la que están procesados. La declaración de hechos probados en la sentencia vinculará a la Administración en la resolución definitiva del expediente, como así establece el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En esta situación los funcionarios quedan privados del ejercicio de sus funciones y de los derechos y prerrogativas anejas a su condición, teniendo derecho a percibir, como establece el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, aplicable en este punto a los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el 75 por ciento de su sueldo, trie-

184/016260

nios y pagas extraordinarias, así como la totalidad de la ayuda familiar.

22 y 23. Todos los funcionarios tienen derecho a solicitar la excedencia voluntaria que debe concedérseles siempre que se cumplan los requisitos reglamentariamente establecidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016256

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña—, sobre previsiones de plantilla contenidas en el Plan Estratégico de Santa Bárbara para los Centros de Oviedo y Trubia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Empresa Nacional Santa Bárbara mantiene las previsiones establecidas en el Plan Estratégico relativas a la dimensión futura de su plantilla, habida cuenta que los parámetros que sirvieron de base a dicho Plan siguen vigentes.

Como ya se ha indicado en numerosas ocasiones anteriores, los ajustes de plantilla se realizan por medios no traumáticos, es decir, con sistemas de bajas incentivadas, jubilaciones anticipadas al personal de más de 58 años y con expedientes de regulación temporal de empleo.

Por lo que se refiere a las fábricas de Oviedo y Trubia, a continuación se indica la evolución de las plantillas en dichos centros de trabajo:

	Oviedo	Trubia
Plantilla al 1-1-87	631	1.338
Plantilla al 31-12-88	535	927
Trabajadores de más de 58 años al 31-12-88	5	11»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instrumento de Adhesión de España al Convenio sobre Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora silvestres establece la entrada en vigor del mismo para España el 28 de agosto de 1986, según lo dispuesto en el artículo XXII del mismo.

No obstante, debido a nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, desde enero de 1986 son directamente aplicables en España los Reglamentos Comunitarios relativos a la aplicación en la Comunidad del citado Convenio.

En prevención de este hecho, por Orden Ministerial de 1983 y posterior Real Decreto de 1985, se someten a control por los Centros de Inspección de Comercio Exterior los especímenes afectados por el Convenio.

El Instrumento de Adhesión designa las siguientes autoridades encargadas de la aplicación del Convenio en España:

- El Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) como Autoridad Científica.
- Dirección General de Aduanas e II. EE. como Autoridad Administrativa.
- Dirección General de Comercio Exterior también como Autoridad Administrativa.

Por lo que respecta a la Dirección General de Comercio Exterior, las respuestas a las preguntas planteadas son las siguientes:

1. Medidas complementarias para mejorar el control en importaciones y exportaciones.

El control de las mercancías objeto de comercio exterior es realizado por los inspectores del SOIVRE emplazados en los Centros de Inspección de Comercio Exterior. Estos inspectores tienen un elevado conocimiento de las mercancías CITES, continuamente reforzado por la asistencia a cursos específicos de identificación de especies impartidos por científicos y especialistas nacionales, así como por la elaboración de manuales de identificación para las especies zoológicas y botánicas. Asimismo, se ha reforzado el contacto con las Administraciones aduaneras periféricas para lograr una mayor coordinación en el despacho de mercancías CITES.

La verificación de los documentos CITES se lleva a cabo en la Dirección General de Comercio Exterior, disponiéndose de una red de Telex que comunica los distintos Centros de Inspección impidiendo el despacho de mercancías con documentos incorrectos. A su vez, se dispone de un contacto directo con la Secretaría CITES, órgano provisto por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como con la DG XI de la Comisión CEE a

cuyos Comités asiste esta Dirección General gestionando la aplicación del Convenio en el Territorio Comunitario.

2. Vigilancia en el comercio interior de las especies protegidas.

Por lo que respecta a la Dirección General de Comercio Exterior la vigilancia consiste en el seguimiento de las partidas importadas legalmente. A estos efectos existe un registro informático de las operaciones de comercio exterior que permite la localización inmediata de las mercancías legalmente importadas, así como el control de las operaciones de reexportación, las cuales constituyen más del 70 por ciento de las operaciones CITES.

3. Partidas comerciales más significativas decomisadas en 1989.

Durante el pasado año la Dirección General de Comercio Exterior ha comunicado a la Dirección General de Aduanas, previa consulta de ésta, la ilegalidad de diversas expediciones para su incautación. Las partidas más significativas han correspondido a animales vivos, en tránsito por territorio aduanero español como operaciones comerciales entre dos estados no adheridos a la Convención. Asimismo han sido incautadas numerosas especies de aves, reptiles y pequeños mamíferos, que trataban de ser introducidos ilegalmente en España en el equipaje de viajeros.

Por último, cabe señalar que el descubrimiento de introducciones clandestinas de especímenes CITES es signo del superior control ejercido por las autoridades competentes en la aplicación del Convenio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016262

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto IU-IC, sobre censo del número de arrendamientos históricos y distribución por Comunidades Autónomas y provincias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Censo Agrario de España de 1982, último de que se dispone, aparecen, en relación con los arrendamientos rústicos, los siguientes datos:

Comunidad Autónoma	Número explotaciones (arrendadas)	Superficie total (hectáreas)
Andalucía	54.947	1.033.627
Aragón	27.082	431.931
P. Asturias	22.752	50.921
Baleares	3.168	43.036
Canarias	5.067	17.158

Comunidad Autónoma	Número explotaciones (arrendadas)	Superficie total (hectáreas)
Cantabria	16.969	56.928
Castilla y León	91.855	1.887.415
Castilla-La Mancha	39.985	885.870
Cataluña	22.493	166.411
Extremadura	20.188	749.945
Galicia	50.866	91.857
Madrid	5.455	109.132
Murcia	5.487	42.268
Navarra	12.584	76.289
Comunidad Valenciana	14.344	82.717
País Vasco	11.761	80.034
La Rioja	6.569	40.287
Ceuta	21	89
Melilla	5	5
	411.598	5.853.920

El censo no aporta ninguna información sobre los Arrendamientos Rústicos Históricos, a que se refiere la Disposición Transitoria 1.ª, regla 3.ª de la Ley 83/80, de 31 de diciembre, y la Ley 1/87, de 12 de febrero.

Por tanto, no se dispone de un censo oficial del número de Arrendamientos Rústicos Históricos, aunque el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), tras la publicación del Real Decreto 1229/87, de 5 de octubre, y de la Orden del MAPA de 7 de octubre de 1987, recabó información sobre el particular a las Comunidades Autónomas, las cuales, tras los sondeos realizados, no pudieron aportar datos concretos, pero de su estimación pudiera concluirse que dicha tipología de arrendamiento tendría una mayor incidencia en las Comunidades Autónomas de Galicia.

Asturias, Cantabria, País Vasco, Aragón y Comunidad Valenciana.

En relación con el número de arrendatarios históricos que han accedido a la propiedad desde la aprobación de la Ley 83/80, de 31 de diciembre, cabe señalar que:

1. Sólo se dispone de datos de los arrendatarios que, para acceder a la propiedad se han acogido al régimen de ayudas establecido por el Gobierno. Para el período 1981 a 1987 éstas han sido 603, sin que pueda distinguirse su carácter de histórico.

2. Tras la publicación del Real Decreto 1229/87, de 5 de octubre, por el que se establece una línea especial de ayudas para facilitar el acceso a la propiedad a los arrendatarios de fincas rústicas a que se refiere la Ley 1/87, de 12 de febrero, mediante el ejercicio del derecho de adquisición forzosa, y de la Orden del MAPA de 7 de octubre de 1987, que desarrolla dicho Real Decreto, 134 arrendatarios históricos han utilizado esta vía de acceso a la propiedad durante el año 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016267

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre valoración del Gobierno acerca de la retención durante tres años y ocho meses, en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Negrreira (La Coruña), de un automóvil robado a una vecina de Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobernador Civil de la provincia se ha puesto en contacto con el dueño del vehículo para que se lleve a cabo una valoración de los daños ocasionados, que le serán resarcidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016275

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, sobre criterios en los que se ha basado la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Toledo para contratar los servicios de una empresa privada para prestar servicios de hospitalización a domicilio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección Provincial de Toledo consideró oportuno, en base a un estudio en el que se analizaban los recursos sanitarios hospitalarios de la provincia y la demanda asistencial, poner en marcha un servicio de hospitalización a domicilio.

Dicho servicio tendría como objetivo primordial agilizar las intervenciones quirúrgicas existentes en la provincia, ya que escogidas determinadas patologías no graves, en enfermos que acepten la hospitalización a domicilio con unas condiciones aceptables en grado de cultura, ambiente familiar, confort del domicilio, etc., vienen a aliviar la estancia media del hospital al pasar parte del postoperatorio en sus casas, y por tanto el número de pacientes que pueden acceder al hospital aumenta.

La normativa legal en que se ha basado es el artículo 209 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30-5-74, Título IV de la Ley General de Sanidad y Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11-4-80, que regula los conciertos entre el INSA-LUD y los Centros privados.

En cuanto a la última cuestión, se considera que la unificación de redes que se contempla en la Ley General de Sanidad están referidas a las de titularidad pública. Por otro lado se estima que así se favorece la coordinación de los dos niveles asistenciales, ya que el programa requiere la actuación conjunta de ambos y la asunción de funciones por los componentes de los Equipos de Atención Primaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016290

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1983, a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 0,4 millones de pesetas y motivos por los que no se ha llevado a cabo la citada inversión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cantidad de 0,4 millones de pesetas a la que se alude en la pregunta correspondió a la provisión de fondos para ITV (Inspección Técnica de Vehículos) de Logroño, con cargo a la partida presupuestaria 20.10.257 y por un importe total de 480.000 pesetas para "Gastos corrientes y de todas clases originados por el funcionamiento de las Estaciones ITV".

Además, durante el ejercicio de 1983, se realizaron las siguientes transferencias e inversiones con destino a la Comunidad Autónoma de la Rioja:

Subvención para la ejecución del Plan de Electrificación Rural: 20,8 millones.

Instituto Tecnológico Geominero de España (en aquella fecha Instituto Geológico Minero de España):

— Trabajos estratigráficos sedimentológicos y paleontológicos del Mioceno inferior de la fosa Teruel-Calatayud: 1,0 millones.

— Investigación Hidrogeológica para el abastecimiento a poblaciones de Logroño: 1,1 millones.

— Investigación Hidrogeológica del sistema acuífero 23 y tramo alto del sistema 62, Cuenca del Ebro: 1,0 millones.

— Proyecto de sondeo de captación de aguas subterráneas de Prejano, Alacandrade: 2,7 millones.

— Realización del proyecto de ordenación del medio natural en zonas deprimidas, Zona de Haro, Logroño: 2,6 millones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016291

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el ejercicio de 1983, por un importe de 5,8 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, no figura ninguna dotación programada por 5,8 millones de pesetas para su ejecución en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No obstante en el análisis de la documentación existente relativa a la ejecución del Programa de Inversiones Públicas, se encuentra una cifra de 5,8 millones de pesetas que se destinan a la Rioja para el desarrollo del Programa de Mejora de la Producción de Madera, como fomento de las producciones estratégicas, cifra a la que posiblemente pueda referirse el señor Diputado. Dicha cantidad podría encontrarse englobada en otras realizaciones de mayor cuantía llevadas a cabo en esa Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, dada la ambigüedad de la pregunta de su señoría y no citarse la fuente de información para llegar a esa cifra, no es posible una identificación determinante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016294, 184/016305 y 184/016317

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1983, a realizar por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 176,6 millones de pesetas y motivos por los que se invirtieron solamente 5,5 millones, para 1984 a realizar por dicho Ministerio en la citada Comunidad, por importe de 22,9 millones de pesetas y motivos por los cuales no se llevaron a cabo, para 1985 a realizar por dicho Ministerio en la citada Comunidad, por importe de 4,4 millones de pesetas y motivos por los que no se realizaron, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, en los Presupuestos Generales del Estado, en el Capítulo VI de la Sección 26 "Ministerio de Sanidad y Consumo", figura una partida presupuestaria por el importe que señala el señor Diputado en sus preguntas parlamentarias, pero bajo el epígrafe de "Inversiones".

Se significa que este concepto, dentro de los Presupuestos, es más amplio y no se puede limitar al concepto de "Obras", tal y como parece apuntar el señor Diputado.

No obstante, las inversiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja han sido las siguientes:

Año 1983

Inversión prevista Comunidad Autónoma La Rioja: 17.600.000 pesetas.

Inversiones efectuadas:

	Pesetas
Programa de lucha contra Zoonosis	137.584
Programa Higiene de los Alimentos	8.312.724
Créditos incorporados en 1984	3.000.000
Total	11.450.308

La diferencia entre previsiones y gastos en esta Comunidad durante 1983 obedece a que si bien se habían previsto unos créditos, al realizarse las contracciones del gasto en su mayoría a nivel nacional en el Programa aludido, se hizo teniendo en cuenta las campañas de control sanitario de productos alimenticios que se realizaron ese año, efectuándose en La Rioja los gastos aludidos de acuerdo con los controles sanitarios efectuados.

Año 1984

Inversión prevista Comunidad Autónoma La Rioja: 22.900.000 pesetas.

Inversiones efectuadas:

	Pesetas
Programa Implantación del Sistema de Control Analítico de Puntos Críticos ..	2.000.000
Programa de Medicina Preventiva	6.406.000
Programa de Vigilancia Epidemiológica	1.500.000
Programa de Zoonosis	1.200.000
Programa Red de Laboratorios de S. Pública	6.996.449
Programa Sanidad Ambiental	1.700.000
Programa Higiene Alimentación	2.700.000
Total	22.502.449

Año 1985

Inversión prevista Comunidad Autónoma La Rioja: 4.400.000 pesetas.

Inversiones efectuadas:

	Pesetas
Programa "Red de Laboratorios de Salud Pública"	4.400.000

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016302

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el ejercicio de 1984, por un importe de 5,4 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1984, figura una dotación de 5,4 millones de pesetas a ejecutar en esa Comunidad Autónoma y destinada a la mejora de la Red de Almacenamiento del SENPA.

Con cargo a esta dotación se realizaron las certificaciones siguientes:

— Liquidación de las obras del silo de Santo Domingo de la Calzada.

— Acondicionamiento de las obras del silo de Leiva.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016313

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 10,9 millones de pesetas, durante el ejercicio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, no figura ninguna dotación programada por 10,9 millones de pesetas para su ejecución en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Analizada la documentación existente, relativa a la ejecución del programa de Inversiones Públicas, no aparece dicha cifra en las inversiones efectuadas en La Rioja, si bien podría encontrarse englobada en otras realizaciones de mayor cuantía llevadas a cabo en esa Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, dada la ambigüedad de la pregunta de S. S. y no citarse la fuente de información para llegar a esa cifra, no es posible una identificación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016326

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 210,7 millones de pesetas y motivos por los que sólo se invirtieron 12,5, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1986 las inversiones públicas previstas por el MAPA en la Comunidad Autónoma de La Rioja ascendían a 236,3 millones de pesetas, según figuraba en los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Durante el ejercicio se asignaron dotaciones que en los PGE figuraban a nivel nacional hasta 875,7 millones de pesetas habiéndose comprometido y ejecutado un gasto de 731,9 y 533,8 millones de pesetas, respectivamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016337

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 214,3 millones de pesetas y motivos por los que sólo se invirtieron 24,3, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figuraban efectivamente destinados a La Rioja, 214,3 millones de pesetas para inversiones reales y 7,8 millones de pesetas como transferencias de capital, lo que representa un montante total de 222,1 millones de pesetas, previstos para su ejecución en esa Comunidad.

Durante el ejercicio se asignaron dotaciones que en los PGE figuraban a nivel nacional hasta 1.069,4 millones de pesetas, habiéndose comprometido y ejecutado un gasto de 1.018,5 y 946,4 millones de pesetas, respectivamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016340

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, a realizar

por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 16,5 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa 412-E "Asistencia a Instituciones Sanitarias pendientes de adscripción", al concepto 603, figuraba un crédito de 212,2 millones de pesetas, con las cuales se incluye una partida de 12,1 millones de pesetas, con destino a HET "San Pedro" de Logroño (La Rioja).

Gastos realizados en obras (HET «San Pedro»)

- Obras proyecto separación instalación eléctrica.
 - Obras liquidación colectores y colocación registros de alcantarillado.
 - Revisión y liquidación obras remodelación diversos servicios.
 - Obras proyecto reformado al de remodelación.
 - Adquisición cristales especiales para Sala de Rayos.
- Total: 8.552.515.

El Programa 911-A "Transferencia a las Comunidades Autónomas por costes de servicios asumidos", al concepto 602, para modernización y acondicionamiento de Instituciones Sanitarias, existía un crédito aprobado de 137,7 millones de pesetas, en el que se incluía uno de 4,4 millones de pesetas a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la siguiente distribución:

	Millones pesetas
Dispensario de Enfermedades del Tórax de Logroño	3,4
Centro de Diagnóstico y Orientación y Terapéutica	1,0
	4,4

Por expediente 10.575/87, se procedió a la transferencia de crédito del Programa 911-A, efectuándose, a la Consejería de Sanidad y Consumo de La Rioja la correspondiente por un importe de 4,4 millones de pesetas, siendo gestionada dicha cantidad por la Comunidad Autónoma de La Rioja, siendo ésta la competente para determinar la forma de inversión proyectada con el crédito de 4,4 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016346

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 266,6 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el 30 de septiembre, fecha a la que se dispone de datos regionalizados, se han asignado a La Rioja 505,5 millones de pesetas, habiéndose comprometido y ejecutado 496,7 y 287 millones de pesetas, respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016359

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a realizar en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el IRYDA las inversiones a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), en las Comunidades Autónomas, se determinan anualmente ateniéndose a las cláusulas del Convenio suscrito entre cada Comunidad y el IRYDA, concretándose en un programa de actuación conjunta.

El Acuerdo para el año 1989, preparado en este momento para ser firmado, prevé una inversión inicial en La Rioja de noventa y seis millones trescientas mil pesetas (96.300.000 pesetas).

Las obras a las que, en principio, se destinará a la inversión son las siguientes:

	Millones de pesetas
1. Obras en ejecución	
Presa en barranco Regajo en Cornago	60,0
Estudio de acuíferos en Valdegutur (Cervera)	8,3

	Millones de pesetas
2. Obras a iniciar	
Captación, embalse y distribución en Villarejo	28,0
TOTAL	96,3

Otras inversiones

Inversiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ampliación de la Escuela de Captación Agraria de Alfaro, por un importe de 30,7 millones de pesetas.

Además, durante el ejercicio por los distintos Centros Gestores, se asignarán a esa Comunidad fondos, procedentes de dotaciones no distribuidas regionalmente en los Presupuestos Generales del Estado, para la ejecución de otras inversiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016369

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre política forestal y medioambiental que piensa seguir el Gobierno durante la presidencia por España de la Comunidad Económica Europea, especialmente referida a Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El problema de la erosión y de riesgo de desertificación es importante y de gran trascendencia en nuestro país, por lo que las acciones para detener y reducir estos procesos ha sido, y es objeto de especial atención por parte del Gobierno.

Por ello, finalizados los procesos de traspaso a las CC. AA. de las competencias en materia de conservación de la naturaleza, y conforme a lo dispuesto en nuestro texto constitucional, en los Estatutos de las correspondientes CC. AA. y en los RR. DD. de transferencias, se han establecido Convenios de cooperación para la restauración hidrológico-forestal de cuencas entre las diferentes CC. AA. y el MAPA a través del ICONA.

Se contempla en dichos Convenios la coordinación y colaboración de ambas Administraciones Públicas, en la planificación, ejecución y financiación de las actuaciones a realizar.

Evidentemente, dadas las características ecológicas del archipiélago, la C. A. de Canarias no constituye una excepción a esa situación.

En el Plan de Inversiones Públicas, dentro del Programa 533-A, existe el Superproyecto de Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas Insulares, en el que se enmarcan las actuaciones a desarrollar en la C. A. de Canarias.

Formalizado, en 1987, el Convenio con dicha Comunidad Autónoma, las inversiones que para estas actuaciones han sido financiadas por ICONA han sido:

- 1987: 32,250 millones de pesetas.
- 1988: 133,487 millones de pesetas.
- Previsión para 1989: 188,000 millones de pesetas, de las que se encuentran comprometidas, por obras de carácter bianual iniciadas en 1988, 120,474 millones de pesetas.

En virtud del mencionado convenio, la C. A. financia, con sus propios presupuestos, inversiones por un importe similar en actuaciones de lucha contra la erosión.

Al margen de lo anterior, el ICONA ha venido prestando su colaboración a la C. A. con los estudios y correspondiente redacción de Proyectos, entre los que cabe citar:

- Restauración hidrológica-forestal del Barranco de Tejeda, en Gran Canaria.
- Restauración hidrológico-forestal del Valle del Gran Rey, en Gomera.
- Ordenación agrohidrológica de la isla de Fuerteventura (a punto de concluirse).
- Estabilización de taludes en El Rejo, en Gomera.
- Restauración hidrológico-forestal del Barranco de las Angustias, en La Palma.

La preocupación por la defensa y restauración de un medio natural degradado ha sido la causa de las gestiones del Gobierno ante la Comunidad Europea, que han cristalizado en la aprobación del Reglamento C. E. 1118/1988, en el que se contempla la inversión de 1.048 millones de pesetas, en acciones de lucha contra la erosión (595) y mejora forestal (453) en la C. A. de Canarias, habiendo sido considerado, en su totalidad, el territorio insular como zona de actuación.

Esta inversión responde al Plan de Acción Común elaborado conjuntamente entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y para un período de vigencia de cinco años (1988-1992).

Es evidente que estas actuaciones de lucha contra la erosión y reducción del riesgo de desertificación, apoyadas en medidas biológicas de creación de una cubierta vegetal protectora y conservación y mejora de la existente y en las obras civiles complementarias de estabilización y corrección de cauces y laceras, junto con la recuperación y restauración de un medio natural degradado, tienen una incidencia muy positiva en el medio ambiente canario.

En materia de protección contra incendios forestales, el ICONA subvenciona al 50 por ciento las inversiones incluidas en el Plan de Acciones Prioritarias (regulado por O. M. de 21 de marzo de 1988) contra dichos siniestros para mejora de la infraestructura de defensa (cortafuegos,

puntos de agua, vigilancia, caminos, pistas para medios aéreos y material) y una selvicultura preventiva. En el año 1988 ha significado una aportación de 21,7 millones de pesetas.

Además, el ICONA mantiene durante el verano dos helicópteros en las islas de Tenerife y La Palma para el transporte de cuadrillas y el lanzamiento de agua.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016370

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posible proyecto para el estudio geotérmico y la explotación de las aguas calientes subterráneas en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actividad relacionada con los recursos geotérmicos de las islas Canarias ha sido realizada casi exclusivamente a través de la actuación del Ministerio de Industria y Energía, por medio del antiguo Instituto Geológico y Minero de España (hoy Instituto Geominero de España). Dicha actividad se ha centrado en la labor de investigación y valoración del recurso mediante trabajos de geología, geoquímica y prospección geofísica principalmente, así como ciertos trabajos de termometría en la isla de La Palma. Aunque los primeros trabajos se iniciaron en 1977, la mayor parte de las labores de investigación se han desarrollado en esta década. Desde 1981 hasta 1988 el IGME ha invertido 200 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en estos trabajos.

Con el estado actual de conocimientos puede afirmarse que únicamente existen algunos indicios de yacimientos geotérmicos aprovechables en las islas de Tenerife, Lanzarote y Gran Canaria. En Tenerife se encuentra localizado un yacimiento en el que existen indicios de vapor a alta temperatura. Es necesario continuar con la labor geofísica de detalle, a fin de determinar la delimitación exacta del posible yacimiento y su valoración probable. Posteriormente y siempre que los resultados de la fase anterior fuesen positivos, se pasaría a la fase de sondeos de pequeño diámetro para una valoración económica definitiva del yacimiento y de las posibilidades técnicas de su explotación.

En La Palma y Lanzarote se han detectado singularidades puntuales que permiten albergar alguna esperanza sobre posibles aprovechamientos muy localizados de roca caliente superficial. Está previsto que se inicien las inves-

tigaciones tecnológicas de los materiales más adecuados, con vistas al aprovechamiento del calor superficial.

En Gran Canaria existen indicios de algún yacimiento de baja temperatura, por lo que es necesario continuar con la campaña geofísica para delimitar más precisamente los posibles yacimientos rentables.

A la vista de los resultados actuales, todavía resulta prematuro plantearse planes de explotación industrial de yacimientos geotérmicos en las islas Canarias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016386

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre órgano de gestión de la Reserva Nacional de los Ancares y representación del Concejo de Ibias en dicha Reserva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, la gestión de dicha Reserva corresponde a los servicios competentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de esta Comunidad Autónoma. Anteriormente y desde el año de su creación, esta gestión correspondió al ICONA, como Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. En el Real Decreto 2612/1974, de 9 de agosto y posteriormente, en el Real Decreto 891/1979, de 26 de enero, están reguladas la composición y funciones de la Junta Consultiva de las Reservas Nacionales de Caza. Como miembros de esta Junta figuran dos Alcaldes en representación de los intereses de las Corporaciones Locales. A este respecto y debido a que el Concejo de Ibias sólo tiene 1.300 Ha. de terreno (perteneciente al pueblo de Villares) en la Reserva Nacional de los Ancares Leoneses, siempre estuvo representado en sus intereses por los Alcaldes de otros Ayuntamientos de la provincia de León.

3. La compensación está establecida en los artículos 6.º, 8.º y 9.º del Real Decreto 2612/1974, de 9 de agosto, modificados posteriormente por el Real Decreto 891/1979, de 26 de enero. A propuesta de la Junta Consultiva y proporcionalmente a la superficie aportada por los propietarios de los terrenos, el órgano gestor aprueba la distribución de ingresos, los cuales proceden fundamentalmente de las cuotas complementarias de los permisos de caza mayor a rececho expedidos por la Administración, y de la subasta de aquellos otros que se reservan a estos propietarios, también de forma proporcional a la superficie aportada

por cada uno de ellos. En todas las reuniones de la Junta Consultiva de la Reserva Nacional de los Ancares Leoneses se propusieron y aprobaron posteriormente las compensaciones que por uno y otro concepto deberían corresponderle al pueblo de Villares, del Concejo de Ibias.

Las cantidades distribuidas entre los propietarios de los terrenos de la Reserva fueron:

	Pesetas
1979	21.200
1980	33.040
1981	30.650
1982	95.580
1983	252.160

En 1984 se efectuó la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En función de la cuota de participación de Villares en la Reserva, las cantidades que habrá recibido serán aproximadamente de:

	Pesetas
1979	700
1980	1.100
1981	1.000
1982	3.028
1983	8.015

Las cantidades correspondientes a los años 1979 a 1981, se dan redondeadas, pues era habitual que así se hiciera por las Juntas Consultivas de las Reservas cuando se trataba de pequeñas cantidades.

En todo caso, el resto de los datos de los años posteriores, deben facilitarlos los responsables del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016387

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre fraudes en la leche y destino de las importaciones de lactosuero autorizadas en los últimos dos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los lactosueros constituyen materia prima autorizada para la elaboración de una gran diversidad de productos alimentarios. Las importaciones que se realizan, pretenden cubrir las necesidades de estas industrias agrarias y alimentarias, al superar dichas necesidades las posibilidades de producción nacional.

Las importaciones de estos sólidos lácteos, son, en toda la CEE, una práctica comercial no sujeta a intervenciones administrativas especiales, constituyendo un tráfico similar al de cientos de materias primas agroalimentarias, cuyo empleo en aquellos procesos de elaboración de alimentos u otros productos, en los que las disposiciones vigentes los consideren ingredientes autorizados, queda bajo la directa responsabilidad del utilizador. En consecuencia, su control se incluye en los habituales de las industrias agroalimentarias, en relación con las características de composición, pureza, presentación, etc., de sus materias primas y productos elaborados.

El control de productos lácteos en las industrias de elaboración, constituye una labor habitual dentro de las actuaciones de inspección de calidad que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleva a cabo en todo el sistema agroalimentario.

Durante los dos últimos años, han sido más de 1.200 las inspecciones realizadas en el sector lácteo, encaminadas a constatar el nivel de calidad de los distintos productos y su conformidad con las correspondientes normas legales.

Como resultado de las mismas, han sido sancionadas, en dicho período, un total de 86 empresas por diversos motivos que van desde los defectos en presentación o etiquetado, falta de peso o volumen respecto a lo declarado, utilización de materias primas no autorizadas, etc., que en ningún caso suponían riesgo sanitario para el consumidor.

Las importaciones de lactosueros se han mantenido durante los últimos años en niveles constantes que no permiten deducir la existencia de posibles distorsiones en el normal desarrollo del sector lácteo. En consecuencia, las inspecciones de estos productos han respondido al conjunto de la problemática que este sector plantea, en la que, lógicamente, se incluye la utilización de los lactosueros como una materia prima más, sin que su importación se considere motivo que justifique medidas excepcionales.

En los últimos años, los laboratorios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han incorporado las técnicas analíticas que en la actualidad se consideran más avanzadas, para estudiar la composición y pureza de los distintos productos alimentarios. En esta línea, para el sector lácteo, dichos laboratorios disponen de todos los métodos de análisis posibles para la detección de adulteración de estos productos.

De acuerdo con tales posibilidades analíticas se llevan a cabo periódicas campañas de control a nivel nacional, que, en los dos últimos años, se han centrado en el estudio de la pureza de los distintos tipos de quesos y leches líquidas, con independencia de los controles básicos de calidad de estos productos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016390

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña—, sobre grado de cumplimiento de diversas disposiciones de la Ley General de Sanidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado por S. S. fue contestado en la comparecencia del Subsecretario de Sanidad y Consumo en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados celebrado el día 7 del presente mes de marzo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016396

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre problemas surgidos en los servicios de restauración de los trenes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El contrato con Wagons Lits de fecha 26-4-75 dio lugar a las siguientes subvenciones:

	Pesetas
1984	563,0
1985	620,6
1986	662,5
1987	450,7

En fecha 26-5-87 se adjudicó el servicio al Grupo Cater Tren, como resultado de una "Petición Pública de Ofer-

tas" entre cuyas condiciones figuraba la desaparición de la subvención.

A efectos de proceder a la necesaria modernización del servicio, Renfe asumió las inversiones necesarias y la cobertura de los servicios extra: desperfectos por vandalismo, desplazamientos y horas extraordinarias de personal por conveniencia de explotación de Renfe, gastos todos ellos no imputables a la gestión de la empresa adjudicataria.

2. A lo largo de la ejecución de los servicios, Cater Tren pretendió introducir condiciones que variaban sustancialmente las iniciales, debido a que en el período de oferta evaluó erróneamente alguno de los parámetros de la prestación, produciéndose resultados económicos negativos. La consiguiente solicitud de subvenciones fue considerada inaceptable finalmente por parte de Renfe, después de las correspondientes negociaciones.

3. Del día 16 al día 27 de diciembre de 1988, ambos inclusive.

4. Los servicios los ha asumido a partir del día 28 de diciembre de 1988 Sercolsa, cuyo capital poseen al 50 por ciento dos filiales del Grupo Empresarial de Renfe.

Al no haber desaparecido los servicios origen de la prestación que Cater Tren abandonó, Sercolsa se ha visto obligada a absorber el personal de Cater Tren, con el compromiso de renegociar las rigideces de las condiciones de trabajo existentes, de manera que un nuevo convenio permita el cambio de sistemas y técnicas, que conduzcan a una mejora del servicio y a la desaparición de los gastos de servicios extra por parte de Renfe. De forma similar a la prestación anterior, las inversiones necesarias para la modernización del servicio son a cargo de Renfe.

5. La reorganización que se está negociando, junto con las inversiones previstas, mejorarán el servicio en términos de calidad y económicos.

Como referencia al futuro, se estudia la posibilidad de introducir varias empresas en el servicio, de manera que la concurrencia entre ellas permita elevar el nivel de calidad y reducir los costes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016399

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre locales de la Universidad Euroárabe de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La fecha prevista para la terminación de las obras de

reconstrucción que se realizan en el edificio de la Universidad de Granada en la calle San Jerónimo es el 31 de mayo de 1989.

La reconstrucción del edificio de la calle San Jerónimo ha sido emprendida como consecuencia de la oferta que el Rector de la Universidad de Granada, hizo al Secretario de Estado de Universidades e Investigación para sede del futuro Rectorado de la Universidad Euroárabe.

La Universidad de Granada no ha solicitado todavía ninguna contraprestación por la cesión del edificio, pero evidentemente se planteará en el futuro inmediato.

El edificio en cuestión data de finales del siglo XIX o principios del XX, la superficie de su parcela es de 495,41 m² y antes de su clausura definitiva, hace 6 años, por la Universidad de Granada era la sede local del SEU. En el informe técnico titulado "Valoración del inmueble situado en la calle San Jerónimo núm. 27 de Granada", que redactó la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia en octubre de 1988, puede leerse: "El edificio carece de interés histórico-artístico, siendo su estado de ruina total". Tras de lo cual valora el mismo en 24.679.120 pesetas (en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 22 de septiembre de 1982 del Ministerio de Hacienda, regla 10 del Capítulo I y regla 16 del Capítulo III).

No se ha planteado, ni se piensa plantear, la utilización para la Universidad Euroárabe de dependencias o locales del Patronato de la Alhambra.

El Ministerio de Cultura ha recibido a través del Ministerio de Educación y Ciencia, una petición para la utilización del edificio denominado "Nuevos Museos", contiguo a la Alhambra y el Generalife como sede docente de la Universidad Euroárabe.

Aunque el cambio de uso de estos edificios suscita considerables problemas de orden museográfico, en virtud de los bienes patrimoniales que allí se conservan —que sólo podrían resolverse con un replanteamiento de los equipamientos museísticos en Granada—, la importancia del tema expuesto ha conducido al inicio de estudios y consultas previas a los Organismos vinculados a tal decisión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016405

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Moreno Gómez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre exclusión de la emisora privada de Villanueva de Córdoba del Plan Técnico Nacional de Ondas Métricas en mo-

dulación de frecuencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 1988, incluye también la emisora Villanueva de Córdoba.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016421

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento, a 31 de diciembre de 1988, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, transformación en regadío de la zona del Ambroz (Cáceres), en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, en el Presupuesto del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1988, aparece una dotación de ochenta y nueve millones de pesetas (89.000.000) para la transformación en regadío de la zona del Ambroz (Cáceres).

Se trata de un proyecto de gran importancia, que será financiado conjuntamente por el Ministerio de Obras Públicas (MOPU) y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través del IRYDA. La ejecución correrá a cargo del MOPU y de la Junta de Extremadura.

Durante el año 1988 se han realizado los múltiples trámites previos a la contratación, es decir, se ha llevado a cabo la licitación de las obras de la Zona Regable del Ambroz ("B. O. E." núm. 6, de 7 de enero de 1989), de la que pueden extraerse los siguientes datos principales:

	Pesetas
Inversión MOPU	2.595.373.555
Inversión MAPA	1.238.302.855
TOTAL	3.833.676.410

Los 89 millones de pesetas, previstos inicialmente, para ser invertidos en el año 1988, en la Zona Regable del Am-

broz, se han destinado, atendiendo a lo dispuesto en la legislación presupuestaria, a otras inversiones en regadíos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y concretamente a cubrir el pago de las mediciones finales de la Presa sobre el Arroyo Palomero en Ahigal, que han supuesto ochenta y un millones cuatrocientas mil pesetas (81.400.000).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016423

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento, a 31-12-88, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, Convenios con la Junta de Extremadura, para atenciones de Electrificación Rural, Fomento de la Investigación e Innovación Tecnológica, Prestación de Servicios a las PYMES y Plan de Seguridad Minera, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A continuación se detallan las transferencias realizadas por el Ministerio de Industria y Energía a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio presupuestario de 1988.

	Presupuesto comprometido (en miles de ptas.)	Presupuesto realizado (en miles de ptas.)
Para la ejecución del Plan de Electrificación Rural	233.600	204.967 (*)
Fomento de la Investigación e Innovación Tecnológica	7.480	7.480
Prestación de servicios a la PYME industrial	7.036	7.036
Plan de Seguridad Minera	2.185	2.185

(*) La diferencia entre el crédito comprometido y realizado a 31-12-1988 es la subvención correspondiente al mes de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016430

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento, a 31 de diciembre de 1988, de las dotaciones presupuestarias en la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 313C, prestaciones de asistencia social con destino a la provincia de Cáceres, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Resulta muy difícil desagregar todos los datos y consignaciones de los Presupuestos Generales del Estado por provincias, por lo que en algunos casos las aplicaciones presupuestarias se refieren a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La aplicación 19.12.313.C.425 al INSERSO (Ministerio de Asuntos Sociales) para subvencionar el mantenimiento de guarderías que recogen a hijos de trabajadores. Comunidad Autónoma de Extremadura: 28.714.886 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016446 a 184/016449, 184/016451 a 184/016454, 184/016456 a 184/016459 y 184/016463

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre dotación presupuestaria para otros Planes de Riego en Cáceres, Rosarito, Arrago, Alagón, Ambroz, Valdecañas, Rivera de Fresnedosa. Obras en la Presa del Cancho del Fresno, Mata de Alcántara, Zarza de Mayor, Torrejoncillo, Baños. Obra de regulación adicional del Arroyo (Rivera de Gata), en la provincia de Cáceres, en los Presupuestos Generales del Estado en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Concepto	Inversión durante ejercicio 1988 (datos en millones de pesetas)
«Otros Planes de Riego (Cáceres)	—
Riegos del Rosarito	366,7
Riegos del Arrago	66,4
Riegos del Alagón	362,7
Presa de Cancho del Fresno	76,5

Concepto	Inversión durante ejercicio 1988 (datos en millones de pesetas)
Riegos de Valdecañas	40,4
Riegos R. de Fresnedosa	—
Presa de Baños	210,3
Regulación adicional del Arrago (Presa de la Rivera de Gata)	464,8

Riegos del Ambroz

El concurso del "Proyecto y ejecución de obras del proyecto modificado de precios de terminación de la transformación de la Zona Regable del Ambroz, 1.ª fase, término municipal de Zarza de Granadilla", se publicó en el "B. O. E." del 7-1-89, debiendo realizarse la apertura de ofertas el 22-3-89.

Presa de Mata de Alcántara

El expediente de la Presa de Alcántara fue objeto de concurso durante el año 1988.

Se ha seleccionado el adjudicatario, estándose pendiente de que el Proyecto de Construcción sea aprobado definitivamente. Las obras se iniciarán en el presente ejercicio 1989.

Presa de Zarza la Mayor

El expediente de la Presa de Zarza la Mayor fue objeto de concurso durante el año 1988.

Se ha seleccionado el adjudicatario, estándose pendiente de que el Proyecto de Construcción sea aprobado definitivamente. Las obras se iniciarán en el presente ejercicio 1989.

Presa de Torrejoncillo

El expediente de la Presa de Torrejoncillo fue objeto de concurso durante el año 1988.

Se ha seleccionado el adjudicatario, estándose pendiente de que el Proyecto de Construcción sea aprobado definitivamente. Las obras se iniciarán en el presente ejercicio 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016487

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ubicación en el Puerto de Alicante de una factoría para el almacenamiento de productos petrolíferos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Junta del Puerto de Alicante ha desarrollado un Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicios del citado puerto, que ha sometido a información pública y a la aprobación del Ayuntamiento de Alicante. Posteriormente deberá ser aprobado definitivamente por la Generalidad Valenciana, dado que se trata de un instrumento urbanístico.

La elaboración por el organismo portuario de un Plan Especial que, como instrumento urbanístico, debe de ser aprobado por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, se considera por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo como el procedimiento adecuado de coordinación de las competencias de gestión y administración portuaria que concurren sobre el mismo espacio físico con las de urbanismo y ordenación del territorio que corresponden a Ayuntamiento y Comunidades Autónomas.

Los borradores del Plan Especial fueron presentados y discutidos y contaban con el visto bueno previo de diversas instancias municipales.

Este Proyecto de Plan Especial supone la apertura de amplios espacios portuarios al uso ciudadano, la potenciación del uso deportivo en la dársena interior, la remodelación de la entrada al puerto, el desplazamiento de la estación del ferrocarril y la utilización de los espacios de la antigua estación como espacios verdes, la ordenación del desarrollo del puerto hacia el sur y el desplazamiento de las instalaciones del almacenamiento de combustibles de CAMPSA situadas a continuación de la estación del ferrocarril, muy próximas a la ciudad, a la zona más alejada posible del espacio portuario.

El citado Plan prevé la eliminación de los tráficó de carga seca de los muelles adosados al dique de abrigo (Muelle 14) para evitar los tráficó pasados, que inevitablemente se generarían a través de las zonas que van a ser abiertas al uso ciudadano. Se prevé utilizar estos muelles, que son los más alejados de la fachada urbana, para operaciones de descarga y almacenamiento de productos petrolíferos, cuya peligrosidad es mucho menor que la de los crudos, gas natural, etcétera. De hecho, en otras ciudades, por razones de desarrollo urbano, las instalaciones de almacenamiento de productos están en muchos casos muy próximas, si no dentro del casco urbano.

La salida de estos productos por vía terrestre se realiza a través de unas tuberías submarinas que conectan la zona de almacenamiento con las de carga de cisternas en camión o ferrocarril, situadas en la zona comercial del puerto, evitando de esta forma que las citadas cisternas atraviesen los espacios portuarios más urbanos y la propia ciudad.

El Plan Especial separa de la ciudad las operaciones portuarias de manipulación de productos petrolíferos y las zonas de almacenamiento, y evita que las cisternas cargadas con estos productos atraviesen la ciudad, reduciendo, por tanto, los eventuales riesgos que pudieran existir. La distancia mínima de la zona de almacenamiento propuesta, a la vivienda más próxima del casco urbano situada fuera del puerto es de 850 metros, con una lámina de agua de separación no menor de 300 metros, mientras que las instalaciones de almacenamiento actuales, cuyo desplazamiento no está contemplado por el Plan General de Ordenación Urbana vigente, están situadas a unos 200 ó 250 metros de la fachada urbana más próxima.

Cualquier concesión que se otorgue en el puerto deberá ajustarse al Plan Especial aprobado, estará sometida a licencia municipal y a las demás autorizaciones que sean exigibles por cualquier Administración.

El Puerto de Alicante, como el resto de los puertos de interés general que son competencia de la Administración del Estado, son puertos comerciales en los que se manipulan y almacenan mercancías de diferentes tipos y formas de presentación, con diferentes grados de peligrosidad. Recientemente se ha aprobado por el Gobierno un Reglamento para la Manipulación de Mercancías Peligrosas en los puertos, que regula las condiciones para el manejo de las mercancías de diferente grado de peligrosidad, en dichos espacios.

Estos puertos de competencia del Estado combinan su actividad básica de carácter comercial con otras actividades y usos.

En el caso de Alicante la actividad comercial debe compatibilizarse con la pesquera y la náutico-deportiva que se potencia fuertemente en el nuevo Plan Especial y con los usos de integración ciudadana en el puerto, que en él se contemplan.

Dentro del marco de la actividad comercial prevista para el Puerto de Alicante, la Junta de Puerto debe atender cualquier solicitud de concesión que genere tráfico y actividad portuaria, que sea compatible con el citado Plan Especial, sin perjuicio de las autorizaciones que sean exigibles por otras Administraciones. El puerto debe de facilitar cualquier propuesta de actividad comercial que genere actividad económica en su zona de influencia y no constituirse en cuello de botella para estas actividades.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo estima que las noticias y declaraciones que sobre la solicitud de concesión de una instalación de recepción, almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en el Puerto de Alicante, que se han publicado en los medios de comunicación, son incompletas y no proporcionan a los ciudadanos interesados una información objetiva sobre la instalación proyectada.

Asimismo, dicho Departamento considera positivamente la instalación en el Puerto de Alicante de cualquier actividad comercial-portuaria, que se ajuste a la normativa urbanística aprobada y que cuente con todas las autorizaciones exigibles legalmente, de cualquier Administración competente en la materia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016493

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre plazo en que entrará en funcionamiento el trayecto Barcelona-Madrid, con alta velocidad, una vez adaptado el ancho de vía español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La construcción de la nueva línea Madrid-Barcelona para alta velocidad y en ancho internacional, fue declarada prioritaria por el Gobierno en el Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1988, por lo que a partir de esa fecha se iniciaron los trabajos preparatorios para abordar su construcción.

El plazo de entrada en funcionamiento de esta línea vendrá, por tanto, condicionado, exclusivamente, por el período de tiempo que exige la construcción de una obra de esta magnitud y características.

Los datos disponibles al respecto vienen a indicar que el conjunto de la línea Madrid-Barcelona podrá entrar en servicio entre 1995 y 1996.

2. El menor tiempo de viaje entre Madrid y Barcelona viene determinado por las características de la línea, fundamentalmente su longitud, y las prestaciones del material de transporte que se incorpore a su explotación.

Según esto, de acuerdo con las características de la línea actualmente establecidas y las prestaciones del material de alta velocidad recientemente adjudicado por Renfe, el tiempo de viaje entre Madrid y Barcelona no superará las tres horas.

3. En el diseño del itinerario de la nueva línea se han establecido solamente cuatro puntos fijos, o de paso obligado. Estos han sido:

- Madrid.
- Zaragoza.
- Lérida.
- Barcelona.

Lógicamente, por la nueva línea circularán una cierta diversidad de trenes, para cubrir los distintos segmentos del mercado del transporte, que incluye desde el tráfico de mercancías de determinadas características hasta los trenes de alta velocidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016495

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre causas por las que el Valle de Arán ha estado incomunicado telefónicamente durante las pasadas navidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Telefónica de España informa al Gobierno que el Valle de Arán no estuvo incomunicado las Navidades pasadas, si bien se produjo una avería intermitente el día 1 de enero en un grupo de 12 enlaces de la ruta Salardú-Baqueira-Viella, lo que representa el 25 por ciento de la capacidad de la ruta.

El día 2 de enero la avería quedó reparada a las 19,45 horas.

2. Cuando se produce una avería de las características de la referida, se desplazan con urgencia técnicos desde Lérida y Tremp, que atienden su reparación.

Para mejorar el servicio, se llevará a cabo la ampliación de la central primaria de Viella, con tecnología digital, cuya instalación está programada para el primer semestre de 1990.

Al propio tiempo, para facilitar el tráfico se han conectado a la unidad de Lérida las líneas de las cabinas del Valle de Arán, así como el locutorio, y en el futuro se podrá hacer lo mismo con otras líneas de fuerte tráfico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016505

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre futuro laboral de los trabajadores de la plantilla de la Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL) de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el momento actual no hay ningún Plan específico de plantilla para la factoría de Alicante de INESPAL.

Por lo demás, conviene señalar que, dentro del conjunto de programas que está desarrollando INESPAL para adecuar la posición competitiva de las líneas de productos en las que opera, existen inversiones en curso en la mencionada factoría. En concreto estas inversiones afectan a la línea de producción de Laminación en Frío y Hoja Fina, y a programas de racionalización e información de

múltiples procesos y tareas. El conjunto de proyectos definidos para la factoría de Alicante exige unas inversiones del orden de 3.200 millones de pesetas para el período 1989-1993, y el objetivo es el de mejorar sensiblemente calidad, productividad y costes. Será la propia evolución de los condicionantes económicos la que determine la adecuación concreta de los distintos parámetros que afectan al proceso productivo. El esfuerzo inversor de INESPAL pretende responder a las exigencias de competitividad del mercado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016508

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre promoción exterior y desarrollo de nuevas tecnologías en el sector del juguete, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación al sector del juguete hay que tener presente que a partir del 1 de enero de 1990 está prevista la entrada en vigor de la Directiva Comunitaria 88/378 para el sector, en el marco de la aproximación de legislaciones de países miembros, favoreciendo la libre circulación de juguetes en los países comunitarios y abriéndose nuevas expectativas para los fabricantes nacionales.

Parece imprescindible, por tanto, acometer la potenciación del sector reforzando los niveles de seguridad y calidad del producto, no sólo en razón del estrato de población a que va dirigido, sino para tener acceso a los mercados que se abren, evitando al mismo tiempo que en el propio mercado nacional circulen productos extranjeros que hagan competencia desleal a aquellos nacionales acordes a las normas de seguridad establecidas.

Esta política de calidad y seguridad fue objeto de atención por parte del Gobierno que, ya en 1985, elaboró el Real Decreto 2330/1985 de 6 de noviembre, por el que se aprobaban normas de seguridad de los juguetes, útiles de uso infantil y artículos de broma. Este Decreto sirvió como punto de partida y de integración de todos los estatutos relacionados con la actividad del juguete, ya que es precisamente en esa conjunción de intereses y tareas donde debe concebirse cualquier iniciativa de adaptación, reforzamiento y ulterior desarrollo del sector.

La normativa anterior, que en breve se verá modificada parcialmente para lograr una armonización con la mencionada Directiva del Consejo de la CEE de 3 de mayo de 1988, posibilitó la creación de determinados servicios

tecnológicos por parte de la Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines (AIJU), cuyas actividades han permitido mejorar los aspectos de seguridad y calidad en el juguete, así como una puesta al día constante de otros aspectos tecnológicos y empresariales que conciernen al sector, entre los que destaca el Centro de Investigación y Control de Calidad que dicha entidad mantiene en IBI (Alicante), subvencionado por el Ministerio de Industria y Energía.

Actualmente las actuaciones administrativas de fomento a la industria del juguete se encuadran dentro del Plan de Promoción de Diseño, Calidad y Moda para la pequeña y mediana industria manufacturera, que desde su puesta en práctica, por Orden de 1 de junio de 1988, ha posibilitado actuaciones continuadas en las áreas de investigación, tecnología y calidad industrial, formación, enseñanza y sistemas de información, infraestructura de diseño, y de comunicación y comercialización.

Por lo que al sector del juguete se refiere, se efectuaron acciones con cargo a los Presupuestos de 1988 que se desarrollaron con normalidad y ya en enero del 89 se han mantenido contactos con la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes para dar trámite, con cargo a los recursos del citado Plan, a diversas iniciativas sectoriales, entre las que pueden enumerarse las siguientes:

— Estudio del posicionamiento competitivo del sector español de juguetes y análisis prospectivo para su evolución a medio plazo.

— Plan de Calidad.

— Imagen del juguete español y de sus competidores.

— Promoción del Juguete 88/91.

— Día del Niño.

Puede concluirse por tanto que, las previsiones de promoción del sector juguetero, que tienen su más inmediata referencia en la puesta en práctica del citado Plan de Promoción de Diseño, Calidad y Moda para la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera, se viene desarrollando con normalidad y con la adecuada comunicación con las empresas e instituciones del sector.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016511

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre índice de una posible actualización de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el abaratamiento de los pisos, tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de viviendas familiares vacantes según los censos de 1970 y 1981 ascendía, en efecto, a 1.137.442 en el primero y 2.396.205 en el segundo.

Sin embargo, hay que considerar que los datos sobre viviendas desocupadas incluidos en el censo de 1981, no son comparables a los dados por la misma fuente para 1970, por cuanto en el censo de este año se aplicaba una definición estricta, para las viviendas desocupadas, entendiéndose por tales las que en el momento censal estaban disponibles para el alquiler o la venta. En tanto que, en 1981, se aplica un concepto diferente, atribuyéndole un carácter residencial para llevar a esta clasificación a todas aquellas viviendas que, sin ser utilizadas como vivienda principal ni como secundaria, se hallaban deshabitadas por alguno de los siguientes motivos: estar disponibles para el alquiler o la venta, estar destinadas a tener en el futuro una utilización distinta a la de la vivienda familiar, no tener decidido sus propietarios su posterior destino y estar abandonadas.

En cualquier caso, la cuantía del dato residual "viviendas desocupadas" es elevada, y solamente es explicable teniendo en cuenta las profundas transformaciones que en los últimos decenios han tenido lugar en España.

En la actualidad, y con objeto de disponer de una versión actualizada de todos los datos precisos, por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo se tiene encomendada la elaboración de una encuesta tendente a depurar el número de viviendas que se hallan realmente en situación de desocupación, como requisito previo y necesario para estudiar las medidas adecuadas al tratamiento del problema.

En tanto se conocen con la máxima fiabilidad los asuntos que afectan a esta cuestión y se estudia el alcance y las circunstancias causantes de la situación, parece precipitado pronunciarse sobre posibles medidas a aplicar en orden a la solución del problema, y menos sobre los efectos o incidencia que una posible actualización de la Ley de Arrendamientos Urbanos habría de tener sobre el abaratamiento de las viviendas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016522

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre retrasos en la percepción de las retribuciones mensuales

de los especialistas y asistentes técnicos sanitarios de cupo pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Santa Cruz de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el ejercicio pasado hubo, efectivamente, algún retraso como consecuencia de dificultades en las comunicaciones, incidencia que ha sido superada al disponer de un programa propio en la Dirección Provincial que elabora las nóminas de este colectivo.

En el mes de enero se cursaron las mismas el día 28, para que a través de las oficinas pagadoras se hicieran efectivas las retribuciones de dicho mes al colectivo en cuestión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016523

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre dotación de medios, personales y materiales, para garantizar la pervivencia y el desarrollo del Servicio de Vigilancia Aduanera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Servicio de Vigilancia Aduanera ha venido experimentando una fuerte potenciación tanto en lo que se refiere a sus medios materiales como personales desde 1983, habiéndose tenido para ello en cuenta tanto la naturaleza de las funciones que venía realizando, como los resultados concretos obtenidos.

Respecto a los medios materiales, puede asegurarse que desde el citado año se ha venido realizando un importante esfuerzo, hasta el extremo de que las inversiones presupuestarias y realizadas han permitido una sustancial ampliación tanto de la flota naval como aérea, así como la renovación total del parque de automóviles y la modernización de la red de transmisiones.

En cuanto a los medios personales, tan sólo durante los años 1987 y 1988 no existió Oferta de Empleo Público para el Organismo con motivo de que era necesario establecer una coordinación con otros Servicios de la Administración, como medida más eficaz para rentabilizar los esfuerzos y para dimensionar adecuadamente los efectivos.

Durante los últimos años, la Administración está haciendo un esfuerzo, muy importante, para dotar el SVA

de los medios materiales y personales adecuados al trabajo a desarrollar y a la labor encomendada al mismo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016526

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inversiones reales contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 y ejecutadas en la provincia de Alicante, Ministerio del Interior, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones realizadas durante el año 1988, por el Ministerio del Interior, en la provincia de Alicante, han sido las siguientes:

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Descripción	Unidades	Total pesetas
Autobombas forestales	3	21.054.000
Vehículo TT con kit	1	2.380.000
Mejoras transmisiones	—	71.700
TOTAL		23.955.700

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Durante el ejercicio económico de 1988 se han realizado en la Comisaría Provincial de Alicante, obras de adaptación en las plantas semisótano y segunda, por importe de 24.457.202 pesetas, así como liquidación de obras de adaptación de las plantas primera y segunda del mismo edificio, por un importe de 2.457.356 pesetas; igualmente, se han efectuado obras de adaptación de locales para nueva Comisaría de Distrito Norte de dicha ciudad, por un valor de 15.018.385 pesetas.

Por último, en la Comisaría Local de Benidorm, se han realizado obras de adaptación de la instalación eléctrica, saneamiento y pintura, por un importe de 23.490.108 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Localización	Clase de obra	Importe pagado 1988 (Millones de pesetas)
Calpe	Construcción cuartel	7,7
Jijona	Construcción cuartel	19,2
Aspe	Construcción cuartel	11,8
Torrevieja	Construcción cuartel	14,2
Bañares	Construcción cuartel	3,1
Gata de Gorgos	Construcción cuartel	2,5
San Juan Muchamiel	Construcción cuartel	— (*)
TOTAL		58,5

(*) Este proyecto de construcción no se llevó a cabo tras las modificaciones presupuestarias, por existir necesidades más urgentes.

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

Descripción	Inversión ejecutada
Regulación semafórica Villena	1.013.030
Mobiliario nueva Jefatura Tráfico	16.094.192
Centralización red semafórica Alicante, anualidad de 1988 (el importe total del proyecto asciende a 301.949.859 pesetas)	—
Instalación aire acondicionado en la nueva Jefatura de Tráfico	9.747.676
Regulación accesos en Alcoy	11.469.936
Adquisición equipo micrográfico para la nueva Jefatura de Tráfico	8.487.187
Señalización red secundaria de Alicante ..	3.591.182
Señalización y balizamiento varias carreteras de Alicante	15.011.838
Regulación Avda. Costa Blanca-San Juan	600.309
Regulación tráfico en Elda	9.237.357
TOTAL	75.252.707»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016536

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción del paseo marítimo de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La explotación del banco marisquero del Parrote, por estar situado en la zona I de las aguas del puerto, se viene autorizando discrecionalmente en los últimos años, y no existe intención alguna de suspender estas autorizaciones en los próximos, mientras no se produzcan perjuicios a la actividad portuaria.

Ni siquiera las obras de próxima iniciación comprendidas en el proyecto de "Remodelación del Sector Portuario Méndez Núñez, Dársena de la Marina, Parrote" en su fase primera, "Méndez Núñez-Parrote", se ven afectadas por la mencionada explotación marisquera, por lo que ésta podrá continuarse durante el desarrollo de las obras, lo que ya se puso en conocimiento de la Cofradía de Pescadores, reiteradamente, en una serie de entrevistas mantenidas con la Dirección del Puerto, en los últimos meses.

En cuanto a la Dársena de la Marina, en ningún caso se prevé que tenga que dejar de ser utilizada por la flota de bajura, ya que las obras del proyecto de remodelación portuaria a que se acaba de hacer referencia, no afectan, en su primera fase, a la misma. Cuando se lleve a cabo la segunda fase de las obras, que sólo afecta a la zona donde están ubicados los varaderos, el resto de la dársena estará disponible para estas embarcaciones, que contarán además con zonas de fondeo todavía más amplias del nuevo muelle de Méndez Núñez, ya remodelado.

Por último, para un futuro más lejano, contarán con la nueva Dársena Pesquera de Oza, cuyo proyecto no está redactado actualmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016538

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre restauración del órgano de la iglesia de la Regoa, en Monforte de Lemos (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El órgano existente en la Iglesia Conventual de A Regoa en Monforte de Lemos reúne efectivamente algunas características típicas de la organería ibérica, especialmente de la Castellana (lenguetería tendida u horizontal, con sistema de registros partidos). No puede decirse, sin embargo, que constituya una pieza representativa de los

siglos de oro de la organería española (siglos XVII-XVIII), puesto que su construcción tuvo lugar a comienzos del siglo XIX, tal y como se recoge en una inscripción situada en el secreto del instrumento, en la parte posterior del arca de vientos:

"Este órgano se hizo en el año mil ochocientos y uno, siendo prior el Reverendísimo Padre Maestro Fray Juan Hernández y el Maestro que lo fabricó Pedro Méndez natural de la feligresía de Santiago de Meilán extramuros de la ciudad de Lugo, en tie(m)po de la Rebolucion de la Francia con toda la europa estando el estaño a 14 reales y la libra, ajustando en 22.000 reales y para eso me perdí en 5.000 reales y todo mi trabajo."

No caben, pues, dudas sobre la autoría y la fecha de construcción del Instrumento. Con respecto a la fachada, hemos de suponer que fuera construida a la par, aunque con un estilo en el que se unen motivos neoclásicos y del rococó tardío.

Como bien indica el señor Diputado, los medios registros son un ingenio que sólo tienen los órganos españoles, aunque la carencia de "contras" no es, exactamente, una característica privativa de los órganos peninsulares, dado que existen buenos ejemplares ibéricos que sí las tienen, pudiendo decirse que el órgano de A Regoa corresponde a un momento decadente de la tradición organera española.

Por otra parte, de acuerdo con el Real Decreto 2434/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura, son competencia exclusiva de la Comunidad, "los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico o paleontológico y los bienes muebles de valor literario o científico que se encuentren en el territorio de Galicia".

Por lo tanto, la intervención directa de la Administración del Estado sobre cualquiera de los citados bienes, de conformidad con el citado Real Decreto sería sólo posible mediante convenio suscrito entre dicha Administración y la Comunidad Autónoma de Galicia, en el contexto de un esquema de prioridades debidamente delimitadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016539

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre potenciación de la Ruta Jacobea del Mar de Arosa y Ulla, tengo la honra

de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones del Gobierno de España en lo que respecta al Camino de Santiago, tienen como marco de referencia, en la actualidad, "el convenio de Cooperación para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago", suscrito en abril de 1987, por los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Cultura. El objetivo principal de dicho convenio es fomentar iniciativas de promoción de las rutas que tradicionalmente han servido de vehículo de comunicación y difusión cultural entre los diversos países y regiones del Occidente Europeo.

Este documento refleja el deseo de la Administración del Estado de "promover y sentar las bases de una acción concertada de las distintas Administraciones y Entidades interesadas en el Camino."

En este contexto deberán analizarse las acciones que puedan proponerse por las Comunidades Autónomas para favorecer la finalidad objeto de esta pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016541

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre venta de neumáticos «Danubiana» de fabricación rumana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º No existen datos, hasta la fecha, que aseguren que han sido vendidos neumáticos Danubiana en Galicia.

2.º Por ello mismo no se considera a los consumidores gallegos afectados por este tema.

3.º Al no conocerse la existencia de neumáticos de esta clase en Galicia no se ha efectuado ninguna actuación sobre este asunto hasta la fecha.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016550

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre actuaciones llevadas a cabo desde el Ministerio de Asuntos Exteriores para comprobar la adecuación a la realidad de la Resolución de 15-3-88 de la Comisión Interministerial para el cumplimiento del Convenio Hispano-Marroquí, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Convenio Hispano-Marroquí de 8-11-79 se refiere a la indemnización global que el Gobierno marroquí entregará al español por indemnizaciones de bienes expropiados a súbditos españoles en Marruecos como consecuencia del Dahir, con rango de Ley de 2-3-73.

2. Las expropiaciones se llevaron a cabo, de hecho, en el verano (julio-agosto) de 1973. Como consecuencia de las mismas las autoridades españolas iniciaron las consiguientes conversaciones con las marroquíes para entrar en una negociación que diera como resultado el reconocimiento y pago por el Gobierno marroquí de una indemnización por el valor de los bienes expropiados.

3. Estas negociaciones, que resultaron muy difíciles y complejas, duraron seis años y el Convenio fue firmado en Madrid el 8-11-79. En el artículo tercero del Convenio el montante de la indemnización global se fija en 9.000.000 de dirhams. El Instrumento de Ratificación, por parte española, se publicó en el "B. O. E." con fecha 2-10-85.

4. Entrado en vigor el Convenio, comienza una intensa etapa de actividad por parte de la Administración española tanto en Madrid como en Marruecos para formalizar los Expedientes de Reclamación. En la identificación y valoración de fincas intervienen activamente representantes (Ingenieros Agrónomos) del IRYDA.

5. Por Orden de 22-5-86 ("B. O. E." 127) se crea una Comisión Interministerial para el cumplimiento del citado Acuerdo. Está presidida por el Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y forman parte de ella representantes de la Dirección General del Tesoro (Ministerio de Economía y Hacienda) y del Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando como Secretario el Director de Acción Consular de Asuntos Exteriores. Tiene por misión proponer al Gobierno el reparto de la indemnización global del contravalor en pesetas (145.000.000) de la citada indemnización global, entregada por Marruecos, entre las personas (físicas o jurídicas) españolas expropiadas y que habían aportado a sus reclamaciones documentación fehaciente para ser considerados como titulares de un derecho a indemnización.

6. La tarea de la Comisión tampoco fue fácil por tener que proceder a un estudio detenido de los expedientes formalizados ante nuestros Consulados en Marruecos y al inevitable filtraje y comprobación (en numerosos casos) de la documentación recibida.

La acción de los Consulados (y posteriormente, de la Comisión Interministerial) para comprobar la procedencia de la admisión a trámite de las reclamaciones de las personas expropiadas se han basado esencialmente sobre documentación presentada por los mismos (Títulos de propiedad y Actas de expropiación levantadas por las autoridades marroquíes en presencia de los propietarios o sus representantes); identificación de las fincas expropiadas en el Dahir de 2-3-73; contactos directos o por correspondencia con las personas expropiadas cuando han acudido personalmente a nuestros Consulados o a la Dirección General de Asuntos Consulares; Búsqueda e identificación de herederos en los casos de fallecimiento de las personas físicas expropiadas; comprobaciones sobre la existencia y valor de las fincas, hechas en Marruecos sobre el terreno, por los ingenieros del IRYDA; examen detallado de los expedientes por la Dirección de Acción Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores y por la Comisión Interministerial; y, en general, cuantos actos administrativos han sido necesarios para proceder a un justo y equitativo reparto de la indemnización global entre las personas con derechos a percibirla. Debe indicarse también que la localización, en bastantes casos, de las personas con derecho a indemnización, resulta laboriosa y difícil, pues la mayor parte de las mismas, una vez expropiados sus bienes, salieron de Marruecos sin dejar direcciones en España o en el extranjero (especialmente en Francia). En este sentido ha sido muy útil la mayor difusión posible de la lista provisional de 15-3-88 y lo será la de la definitiva en su día.

7. Finalmente, y terminada esta tarea, la Comisión adoptó una Resolución (15-3-88), a la que hace referencia el señor Diputado, por la que se publica una lista provisional que recoge las personas físicas o jurídicas con derecho a percibir parte de la citada indemnización global. La Resolución fue publicada en el "B. O. E." número 167, de 7-7-88. Esta lista recoge un total de 108 personas consideradas como titulares del citado derecho, y cuyas fincas están ubicadas en las demarcaciones consulares actuales de Rabat, Casablanca, Tánger, Agadir, Nador-Uxda, Larache, Alcazarquivir y Tetuán. En la Resolución se fijaba un plazo de seis meses para presentar alegaciones a la misma, plazo que terminó, por tanto, el 6-1-89.

8. La Comisión Interministerial recibió, dentro del plazo, unas doce alegaciones de las que fueron consideradas positivamente seis, en unos casos se trata de rectificaciones en la superficie de las fincas expropiadas. En otros, de nuevas reclamaciones de las que no había constancia anteriormente, y que han podido ser fehacientemente justificadas por las personas expropiadas. Esta tarea, ya final, ha sido realizada por una Subcomisión con mandato de la Interministerial para preparar la lista definitiva de personas indemnizables. La Subcomisión ha terminado su labor, precisamente el 14 del corriente. Está, en este momento, elaborando un informe para la Comisión con la propuesta de la citada lista definitiva.

9. La Comisión Interministerial se reunirá para adoptar decisiones finales al respecto, el 9-3-89. En el caso de que apruebe las propuestas de la Subcomisión, se inicia-

rá inmediatamente el procedimiento administrativo oportuno para, previas las aprobaciones de los órganos competentes que procedan, publicar en el "Boletín Oficial del Estado" la lista definitiva que sea aprobada por la Comisión. A partir de este momento las personas con derecho a indemnización podrán ejercerlo (es de suponer que ante la Dirección General del Tesoro a la que serán transferidos los 145.000.000 de pesetas que se encuentran depositados actualmente en el Banco de España).

10. Puede asegurarse, en resumen, que este complejo problema de las indemnizaciones a personas españolas expropiadas en Marruecos por el Gobierno marroquí está en su etapa final. Si la tramitación administrativa, una vez que la Comisión Interministerial aprueba la lista citada, se efectúa con rapidez, las indemnizaciones podrían comenzar a ser percibidas posiblemente en el curso del mes de abril próximo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016551

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, sobre aprobación del Plan de actuación de Naval-Gijón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La crisis actual que atraviesa la empresa Naval-Gijón no ha sido contemplada pasivamente por la Administración, ya que precisamente esta empresa es una de las incluidas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 26 de noviembre de 1987, por el que se autorizó la aplicación de las medidas prorrogadas de la Ley de Reconversión a determinadas empresas del sector de construcción naval.

En dicho Acuerdo se establece que las empresas que deseen acogerse a las medidas cuya aplicación se autoriza, deberán solicitarlo al Ministerio de Industria, a través del Organismo de Gestión subsectorial que corresponda —PYMAR en este caso—, acompañando a la solicitud un Programa de actuación para el cuatrienio 1987-1990, período, transcurrido el cual, los astilleros nacionales, de acuerdo con la 6.ª Directiva del Consejo de la CEE, habrán de ser competitivos con el mismo nivel de ayudas que el resto de los astilleros comunitarios.

Tal y como consta en el Acta de la reunión de 6 de julio de 1988 de la Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Reconversión Naval, PYMAR solicitó de la empresa aclaraciones sobre la fiabilidad de la cartera de pedidos

considerada en el Programa presentado por la empresa en febrero de 1988.

Dado que, hasta la fecha, no ha sido posible que la empresa documente debidamente el Programa de actuación presentado en su día, resulta necesario la presentación de un nuevo programa de actuación realista y en el que el esfuerzo necesario de ajuste se comparta entre las distintas partes implicadas.

Por lo demás, conviene puntualizar que, contrariamente a lo que se afirma en el preámbulo de la propuesta, la reconversión del sector de construcción naval en Gijón no ha supuesto una pérdida de empleo en los astilleros, más dura que la de ninguna otra región, ya que el porcentaje de reducción —45 por ciento— coincide con el global del sector.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016552

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre cursos de perfeccionamiento para médicos en la especialidad de Medicina familiar y comunitaria, previstos por el Real Decreto 3383/1978, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se ha elaborado un nuevo Real Decreto regulando la especialidad de Medicina familiar y comunitaria, debido a la duda razonable de si el anterior Real Decreto 3303/78, de 29 de diciembre, habría sido derogado por el Real Decreto 127/84, de 11 de enero, y por la Ley General de Sanidad. Este nuevo Real Decreto, ha sido aprobado el día 10-2-89.

En cuanto al desarrollo del Curso, tendrá una duración de tres meses, con un programa teórico-práctico dedicado principalmente a materias relacionadas con la prevención de la enfermedad y promoción de la salud y se realizará en las Comunidades Autónomas en los lugares que la convocatoria correspondiente señale.

Una vez aprobado el Real Decreto, el curso de perfeccionamiento comenzará a realizarse, previsiblemente, en septiembre de 1989.

El título que se concederá a los pertenecientes al Cuerpo de Médicos Titulares, será el de "Medicina Familiar y Comunitaria" especialidad que en nuestro país, corresponde a la de Médico Generalista de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016553

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Duran i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre protección de la comarca leridana del Alta Ribagorza por los planes hidrológicos previstos en la vigente Ley de Aguas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El mantenimiento de caudales mínimos condiciona todas las concesiones que se vienen otorgando por el Organismo de Cuenca. En el caso de que una concesión existente deba ser revisada, el concesionario debe ser indemnizado, de acuerdo con el artículo 63 de la vigente Ley de Aguas.

Los caudales mínimos de los distintos tramos de ríos se fijarán de forma definitiva en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016558

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre venta del Castillo de Santa Cruz al Ayuntamiento de Oleiros o a un particular, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por la Gerencia de Infraestructura de Defensa se está procediendo a gestionar un Convenio con el Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña) para la enajenación del Castillo de Santa Cruz.

En relación al origen de la titularidad por Defensa de la expresada propiedad que, efectivamente, se adquirió en virtud de donación realizada por doña María de las Nieves Quiroga y Pardo de Bazán, es oportuno indicar que se llevó a efecto en los términos que se contienen en la Estipulación Segunda que literalmente dice:

“Esta donación tiene por finalidad el aprovechamiento

por parte del Arma de Caballería a Huérfanos de dicho Cuerpo, sin que pueda destinarse a ningún otro objeto, si bien, si llegase algún día en que no lo fuese o renunciase a la posesión o uso de la finca, por cualquier motivo que sea, podrá usarlo y disponer de ella el Ejército para fines similares o para cualesquiera otros que representen beneficio para la Patria, pues es este deseo expreso de la señora donante."»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016559

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a tomar por el Gobierno para sanear las aguas y el cauce del río Segura a su paso por la Vega Baja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la cuenca del Segura, desde Cieza hasta su desembocadura, es donde la contaminación de las aguas superficiales alcanza más importancia, que si bien no puede calificarse de alarmante, por ofrecer la carga contaminante un carácter físico y orgánico prácticamente carente de tóxicos, sí resulta preocupante, principalmente cuando disminuyen los caudales circulantes por el cauce y la dilución resulta insuficiente para mantener unos niveles de contaminación tolerables.

El deterioro de las aguas es progresivo desde Cieza hasta Orihuela, lugar éste donde alcanza su punto culminante disminuyendo desde aquí hasta Guardamar.

En dicho tramo es donde están ubicados numerosos núcleos urbanos que además recogen, en sus redes de alcantarillado, los vertidos industriales que son admitidos en los respectivos colectores municipales, constituyendo fundamentalmente las fuentes de la carga contaminante introducida al río Segura y, por tanto, la principal causa del deterioro de las aguas que por él circulan.

La responsabilidad de los vertidos es de los Ayuntamientos y de las Industrias que tienen que tratar sus vertidos para entregarlos al dominio público hidráulico con las características mínimas establecidas en la vigente Ley de Aguas.

Los auxilios técnicos y económicos para conseguir estos objetivos son competencia de las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia respectivamente.

Estas están desarrollando sus planes de saneamiento respectivos y el efecto de estas acciones se notará en breve.

La Confederación Hidrográfica del Segura está cumpliendo lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en lo que se refiere al otorgamiento de las autorizaciones provisionales de vertido y la imposición de los cánones de vertido correspondientes.

Como actuación complementaria se está impulsando y asesorando a los Ayuntamientos para que se establezcan sus ordenanzas de vertidos a sus colectores para conseguir la adecuación de los mismos a los límites que son capaces de admitir las depuradoras correspondientes.

También se está requiriendo a los Ayuntamientos para que ejecuten las acciones encaminadas a evitar la deposición de escombros, basuras y residuos en los cauces o terrenos del dominio público hidráulico.

En la Cuenca del Segura se está soportando una prolongada sequía, desde 1979, en que las aportaciones anuales en los embalses de cabecera son muy inferiores a la media de los últimos 58 años, por lo que se están cuidando los desembalses a realizar para, con los escasos volúmenes disponibles, mantener las mínimas condiciones en todos los sectores de demanda.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a la sobreintención del Gobierno sobre la creación en Burgos de la Facultad de Tecnología de los Alimentos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia mantiene su compromiso de transformar los actuales estudios de Ciencias Químicas del Colegio Universitario de Burgos en una Facultad con la titulación más conveniente.

A este respecto, el Consejo Social de la Universidad de Valladolid ya se ha manifestado, solicitando la creación de una Facultad de Ciencias y Tecnología de los alimentos. Dicha solicitud no se ha podido tramitar, ya que en la actualidad tal titulación no existe, estando actualmente en estudio en el Consejo de Universidades su posible implantación dentro de la renovación general de títulos y especialidades que se ha acometido.

Dicho Ministerio considera que, en caso de que dicha titulación se cree con carácter general, sería una buena alternativa para Burgos, pues consolidaría los estudios de Ciencias al nivel de Facultad, con una orientación que es prioritaria en el Plan Nacional de Investigación Científica.

ca y Desarrollo Tecnológico y acorde con la importancia que el sector alimentario tiene en la economía de Castilla y León.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016564

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre estado en que se encuentran 724 Casas Cuartel de la Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existe un programa de inversiones cuyo fin es dotar al Cuerpo de la Guardia Civil con el mayor número de acuartelamientos en buen estado de habitabilidad.

Este programa se establece mediante un sistema de prioridades en función de las necesidades existentes y está sujeto a las consignaciones presupuestarias que se establezcan a su efecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016572

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en la zona residencial "Parquesol", de Valladolid», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Anexo número I, que se adjunta, se relacionan las actuaciones del Ministerio en Parquesol, en los años que indica el señor Diputado en la formulación de su pregunta.

Asimismo, como acciones previstas para iniciar en 1988 figuraba la construcción de un Centro de 24 unidades de EGB con cargo al Superproyecto 9010, así como la construcción de un Centro de Bachillerato de 16 unidades con

cargo al Superproyecto 9012, ambos centros a construir en la Parcela número 18 de Parquesol. Sin embargo, su construcción se iniciará en 1989. En el momento actual los dos proyectos están en fase de actualización de precios, puesto que sus importes (EGB: 209,61 millones de pesetas, y BUP: 202,32 millones de pesetas) no eran precios del año 1989.

2. Parcela Parquesol, número 18.

EGB. 24 unidades. Construcción del edificio: Centro de Investigaciones de la Construcción, S. A. (CINSA).

Mayo-junio 1988.

Estudio Geotécnico: 695.615 pesetas.

BUP. 16 unidades. Construcción de edificio: Centro de Investigaciones de la Construcción (CINSA).

Mayo-junio 1988.

Estudio Geotécnico: 702.274 pesetas.

3. Parcela Parquesol, número 18.

EGB. 24 unidades. Construcción de edificio: 18.103.422B.638.471111/88.

Sistema de adjudicación directa, bases legales artículo 9 del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

BUP. 16 unidades. Construcción de edificio: 18.103.422C.638.471130/88.

Sistema de adjudicación directa, bases legales artículo 9 del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

4. La construcción del Centro de EGB de 24 unidades está previsto abonarla con cargo a dos Superproyectos, ya que la construcción contempla unidades de nueva oferta por una parte y por otra de sustitución. Por ello, 10 unidades se abonarán con cargo al Superproyecto 9007 por ser de nueva oferta y 14 unidades con cargo al Superproyecto 9010 por ser de sustitución, Programa 422-B. La construcción del centro de BUP de 16 unidades será con cargo al Superproyecto 9012. Programa 422-C.

Respecto al encargo del proyecto, se hace por acuerdo del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, a propuesta del Director Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid. En ambos contratos ha recaído en el Arquitecto don Andrés Revilla Gutiérrez, y sus honorarios han ascendido a 2.790.853 pesetas por el proyecto de EGB y 2.764.932 pesetas por el de BUP.»

Lo que envió a v. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016573

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estado actual de las construcciones escolares en Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º La inversión programada para Valladolid en 1988 es la que aparece en el anexo I.
- 2.º La relación de las obras que corresponden a cada nivel educativo, y que han sido programadas en el pasado año, son las que figuran en el anexo II.
- 3.º Los proyectos para el presente ejercicio son los que figuran en el Anexo del Programa de Inversiones Públicas y que aparecen relacionados en el anexo III (se adjuntan los tres anexos).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016576

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre nuevo trazado ferroviario, a través de Brazatortas, de la línea de ferrocarril Madrid-Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el cuadro adjunto se expresan los datos solicitados, haciendo mención de que no existen retrasos que impidan el cumplimiento de los plazos previstos para la puesta en servicio de la línea.

Tramos	Fechas de adjudicación	Adjudicatarios	Presup. certif. Presup. vigente (%)	Plazo de terminac.
Adamuz-Alcolea (infraestructura y vía)	Julio 1987	Fomento de obras y Construcciones, S. A., y TECSA Empresa Constructora (unión temporal)	70	Marzo 90
Villanueva-Adamuz (infraestructura y vía)	Julio 1987	Dragados y Construcciones, Entrecanales y Távora y COMSA (unión temporal)	57	Enero 91
Conquista-Villanueva (infraestructura y vía)	Julio 1987	Ferrovial, S. A. y Vda. de Manuel Contreras Graciani, S.A. (unión temporal)	63	Enero 91»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016577

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Guadalcazar (Córdoba), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Guadalcazar no figura en las previsiones de inversión para el presente año.

Dicha construcción se llevará a cabo en cuanto sea posible, dentro del sistema de prioridades que se establezcan para los próximos años, en función de las necesidades existentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016578

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre previsión de algún programa de promoción del suelo residencial, con el fin de

frenar la especulación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, tal programa existe y se está comenzando su instrumentación.

Desde hace aproximadamente un año, ante la cada vez más acusada presencia en el mercado de la vivienda de los fenómenos especulativos, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comenzó a elaborar un programa de choque para paliar los efectos negativos de dicha situación.

El programa inicial fue sometido en abril de 1988 a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que estimó oportuno la creación de un Grupo de Trabajo para que profundizase en los distintos aspectos del problema y en sus soluciones a corto y medio plazo. Las conclusiones del citado Grupo fueron nuevamente elevadas a la Comisión Delegada que, en su reunión del 13 de enero de 1989, aprobó los proyectos de actuaciones de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en la promoción y equipamiento de suelo urbano residencial.

En síntesis, el programa que se pretende extender a todo el territorio nacional, trata de crear suelo urbano residencial y sus correspondientes equipamientos, capaz de albergar cien mil viviendas, que es una magnitud suficiente para conseguir objetivos representativos.

La duración prevista es de cinco años y su financiación correrá a cargo de los recursos propios de SEPES y de los que se obtengan en los mercados financieros nacionales e, incluso extranjeros, sin apelaciones al Tesoro.

Los módulos de actuación, que son unidades de suelo para 400 viviendas, tratarán de buscar una combinación adecuada de Viviendas de Protección Oficial y de Viviendas Libres, en las proporciones convenientes para hacer económicamente viable cada operación y para facilitar la integración social de familias de distintos estratos de renta. El precio del suelo para Viviendas de Promoción Pública se primará a costa del mayor precio que se señalará al destinado a Viviendas Libres.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016579

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parla-

mentario Coalición Popular, sobre previsión por el Gobierno de algún programa de ayuda para la adquisición de viviendas usadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de marzo de 1989 se ha publicado el Real Decreto 224/1989, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, para una mayor adaptación de la política de vivienda a la realidad social, económica y jurídica.

El número de viviendas terminadas con destino a vivienda habitual, dirigidas a los grupos sociales de bajo nivel de ingresos familiares, se encuentran por debajo de las necesidades que tiene la sociedad española.

Efectivamente, el Real Decreto amplía el abanico de actuaciones estatales en materia de vivienda a "la financiación de adquisición de la vivienda usada". Esta actuación supone una personalización horizontal de las ayudas estatales, atendiendo únicamente al nivel de renta de los destinatarios. En consecuencia, se establece por primera vez un sistema de financiación cualificada, mediante el cual, y bajo determinadas limitaciones, inherentes a superficies, precios e ingresos de los adquirentes, las familias podrán acceder directamente a la adquisición de viviendas usadas.

La justificación de la inclusión de la adquisición de la vivienda usada en las actuaciones protegibles del Estado en materia de vivienda, se encuentra en la constatación, a través de los estudios realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de que es mediante la adquisición de viviendas usadas como las familias de bajos ingresos satisfacen, mayoritariamente, sus necesidades de la vivienda que constituye su domicilio habitual.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016580

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre viviendas de rehabilitación subvencionadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1986, 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

VIVIENDAS REHABILITADAS FINANCIADAS POR EL MOPU

Comunidades Autónomas	1986	1987	1988 (*)	Total
Andalucía	27.236	26.369	16.300	69.905
Aragón	5.911	5.179	3.536	14.626
Asturias	3.320	3.773	3.783	10.876
Baleares	1.890	2.519	20	4.429
Canarias	3.465	3.234	1.686	8 882
Cantabria	2.049	1.243	591	3.883
Castilla y León	5.892	7.221	966	14.079
Castilla-La Mancha	3.764	4.161	2.807	10.732
Cataluña	15.312	17.649	335	33.296
Extremadura	2.932	3.489	3.321	9.742
Galicia	4.092	5.311	3.573	12.976
Madrid	12.760	7.977	2.790	23.527
Murcia	4.733	4.257	4.275	13.265
Navarra	1.584	2.144	1.500	5.228
Comunidad Valenciana	13.951	13.577	8.085	35.613
País Vasco	139	65	—	204
La Rioja	1.862	1.721	450	4.033
Ceuta	135	117	—	252
Melilla	42	—	—	42
TOTAL	111.069	110.006	54.018	275.090

(*) Los datos de 1988 son provisionales.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, Z de febrero de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016584

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre discriminación de los colectivos que prestan servicios interinos en la Fundación Pública, en las convocatorias de concurso-oposición para acceder a la condición de funcionarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno solamente tiene responsabilidad en lo que se refiere a los funcionarios de empleo interinos de la Administración del Estado, y en ningún caso sobre los de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone que el personal que haya prestado servicios como contratado administrativo de colaboración temporal o como funcionario de empleo inte-

rino, podrá participar en las convocatorias de acceso para cubrir las plazas creadas a partir de la clasificación de funciones a efectuar en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, que deberán respetar los criterios de mérito y capacidad y en las que se valorarán los servicios efectivos prestados por este personal.

En la Administración del Estado, previa firma de un acuerdo con las organizaciones sindicales, se han incluido estas plazas en las ofertas de empleo público de los años 1985 y 1986, tomándose en cuenta en las pruebas correspondientes los servicios efectivos prestados por los aspirantes, como contratados administrativos de colaboración temporal o como funcionarios interinos.

La citada Disposición Transitoria Sexta de la Ley 30/1984 no tiene carácter básico y, por tanto, no vincula a las Comunidades Autónomas, que en todo caso han de atenerse, como todos los Poderes Públicos, a lo que establece la Constitución.

Lo que a estos efectos equivale a garantizar los principios de mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016632

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre «Reconstrucción del edificio de Borges Blanques destinado a albergar el Juzgado de Instrucción y el Juzgado Comarcal y destruido por un artefacto explosivo en Septiembre de 1987», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no piensa renunciar al edificio de la Plaza de la Constitución, pues el proyecto de reconstrucción del edificio se encuentra redactado, pendiente de salir a subasta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016634

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre posible ofrecimiento por el Gobierno español al Gobierno de la República Federal de Alemania del Campo de Tiro de Anchuras para la realización de prácticas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la comparecencia del Ministro de Defensa ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, el pasado día 25 de octubre de 1988, a petición de la misma Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, a la que pertenece el señor Diputado que formula la pregunta, textualmente expuso que:

“El polígono de entrenamiento de Anchuras es para el Ejército del Aire; lo he dicho en el Senado y lo he dicho antes. En absoluto estamos pensando que pueda ser utilizado por otro país.” (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados —Comisiones— número 353, página 12137).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016636

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre circunstancias del accidente sufrido el 19 de enero de 1989 por el soldado Joan Antonio Cortes Macía, fallecido en el acuartelamiento de Gardeny de Lérida, y medidas adoptadas para evitar accidentes similares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las unidades del RACA (Regimiento de Artillería de Campaña) número 21, desarrollaban el 19-1-89 el programa de instrucción determinado en la orden del acuartelamiento, correspondiente la realización de la sesión número 26 indicada en el Manual de Instrucción Físico-Militar, consistente en una carrera de 8 kilómetros en un tiempo aproximado de 46 minutos. Sin embargo por el mando de la unidad se decidió que la distancia a recorrer fuera sólo de 6 kilómetros, por haberse realizado un ejercicio más intenso el día anterior. La batería de PLM (Plana Mayor), a la que pertenecía el soldado Cortes Macía, fue dividida en dos grupos para la realización de la sesión reuniéndose en uno de ellos a los de mejor condición física, incluyéndose en dicho grupo el citado soldado.

La carrera se estaba desarrollando con normalidad, destacando entre los primeros el soldado fallecido. A mitad de la carrera, aproximadamente, el artillero Cortes comentó a sus compañeros que no se encontraba bien, y súbitamente cayó al suelo desvanecido. Inmediatamente fue atendido por el Sargento que mandaba el Grupo, facilitándole la respiración y trasladándole al Hospital Militar de Lérida y de éste fue evacuado, por orden de la dirección del anterior, al Hospital Arnau de Vilandua por disponer de equipos más completos, donde falleció.

El artillero Cortes estaba considerado, por sus superiores y compañeros, como un buen deportista, extremo demostrado en la realización de las PAEF's (Pruebas de Aptitud y Evaluación Física), el día 17 de noviembre de 1988, en las que obtuvo el 5.º puesto de un total de 180 participantes.

En ningún momento requirió asistencia médica ni se apuntó a reconocimiento médico, desde su ingreso en filas.

Por este suceso instruye diligencias el Juzgado Togado Militar Territorial número 3.

2.º Durante su permanencia en filas, los soldados son sometidos a los preceptivos reconocimientos médicos, y el desarrollo de la instrucción Físico-Militar, así como cualquier otra actividad se realiza de forma progresiva y según lo ordenado en el PGIA (Plan General de Instrucción y Adiestramiento).

En el caso concreto de la Instrucción Físico-Militar se efectúa de acuerdo con lo preceptuado en el Manual M-0-3-20, adecuándose el ejercicio a realizar a las facultades de la tropa, de ahí su división en dos grupos según su mayor o menor condición física.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016637

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre número de jóvenes que han fallecido o que han resultado heridos por causa de accidentes mientras cumplían el servicio militar en 1988 y motivos de dichos accidentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el cuadro anexo, se indica el personal afectado durante el año 1988, desglosado según el tipo de suceso y pronóstico.

Asimismo se señala que la cifra 786 de afectados por accidentes de carácter militar es superior a la del año 1987 (513), ello es debido a un mayor control de los sucesos, ya que se recogen todos los casos, incluso aquellos que no producen daños o éstos son leves. El número de fallecidos 39 (1987), 30 (1988) y heridos graves 249 (1987), 240 (1988) ha disminuido, aumentando el número de heridos leves 124 (1987), 329 (1988) e ilesos 42 (1987), 103 (1988).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016638

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre circunstancias del accidente sufrido el 14-1-89 por el soldado Joan Miranda Solá, fallecido en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, y medidas adoptadas para aclarar el citado accidente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Según se deduce de las primeras actuaciones prac-

ticadas, y sin perjuicio de la resolución que proceda de la vía judicial, el día 14 del pasado mes de enero, sobre las 13.00 horas, al efectuar el relevo de los puestos de Guardia, fue encontrado en el puesto de "polvorín 2", en el que estaba de servicio, el cuerpo del soldado don Joan Miranda Solá, muerto al parecer por disparo de su propia arma.

2. El Instructor de Expedientes de la Escuela de Automovilismo, de guardia en el Mando de Combate y Primera Región Aérea, procedió a levantar el correspondiente atestado, pasándolo a continuación al Juzgado Togado Militar Territorial Decano de Madrid, quien se hizo cargo para las oportunas diligencias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016639

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre circunstancias del accidente sufrido el 15-1-89 por el soldado Xavier Artiol i Durán, herido de gravedad en la base aérea de «El Pani» de Roses, y medidas adoptadas para aclarar el citado accidente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según se deduce de las primeras actuaciones practicadas y sin perjuicio de la resolución que proceda en la vía judicial, el día 15 de enero de 1989 a las 21.26 horas, encontrándose el cabo, don Javier Martínez Madriles de servicio de armas como cabo de la Guardia de Seguridad, al manipular su pistola, se disparó atravesando el proyectil la ventana de la habitación del Cuerpo de Guardia, alcanzando al soldado don Xavier Artiol Durán, que se encontraba en el exterior del edificio, hiriéndole en la boca y cuello, quedando alojado en la zona cervical.

Para la aclaración de los hechos y determinación de presuntas responsabilidades, se instruye Procedimiento Judicial por la Jurisdicción Militar.

No obstante, el cabo don Javier Martínez Madriles se halla en prisión preventiva en el Cuartel General del Bruch (Barcelona), por orden del Juez Togado Militar Territorial, núm. 31 de dicha capital, quien entiende del caso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016651

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre exclusión de la provincia de Huesca de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Antecedentes

La consideración de la provincia de Huesca respecto a las ayudas FEDER, establecidas en el nuevo Reglamento comunitario 2052/88, de 24 de junio, es cuestión independiente de la exclusión de la "zona sur" de la provincia de Huesca del mapa español de incentivos económicos regionales.

La Comisión de la CEE, en su carta de 1 de junio de 1987, aceptó a la provincia de Huesca (salvo las comarcas de la zona de Huesca y el Bajo Cinca) como zona susceptible de percibir ayudas de hasta un 20 por ciento en términos de subvención neta equivalente. Aunque no cumplía los criterios comunitarios (PIB/habitante en paridad de poder adquisitivo inferior al 85 por ciento de la media nacional y/o tasa de paro 10 por ciento superior a la media nacional), para ser calificada como zona incentivable la Comisión hizo una excepción porque se trataba de una zona montañosa de difícil acceso, afectada por un proceso de despoblación y especialmente baja densidad de población.

En función de estas circunstancias, el Real Decreto 491/1988 de 6 de mayo, de creación de una zona promocionable en Aragón, estableció una zona especial (la provincia de Huesca salvo las solicitadas comarcas y otros municipios pirenaicos con una problemática similar).

2. En cuanto a las cuestiones concretas por las que se interesa su señoría:

1. La Comisión de la CEE analiza el nivel de desarrollo de cada provincia en términos de las estadísticas oficiales disponibles relativas al PIB/habitante. Las estadísticas oficiales españolas utilizadas son las estadísticas a nivel provincial de la Contabilidad Regional de España (Base 1980).

Según estas estadísticas oficiales, el valor añadido bruto al coste de los factores por habitante de la provincia de Huesca era, en 1985 (último dato disponible), un 13,02 por ciento superior a la media nacional, lo que la aleja enormemente del criterio CEE de un PIB/habitante por debajo de la media nacional, en un 15 por ciento.

2. Ni la población de la capital de Huesca (excluida de la zona especial junto a su comarca) ni la población del municipio más importante de la otra comarca excluida (Bajo Cinca), Fraga, experimentan retrocesos en los últimos años.

Según datos oficiales del INE sobre población de derecho (Padrón Municipal, 1986 y rectificaciones anuales oficiales disponibles):

	1975	1981	1986	1987	1988
Huesca capital	36.479	41.455	40.736	40.949	41.841
Fraga	10.574	11.186	11.431	11.470	11.490

3. En esta cuestión no especifica su señoría a qué entidades privadas se refiere, pero, en todo caso, las estadísticas válidas, tanto para el Gobierno español como para la Comisión de la CEE, son las oficiales (INE).

Por otro lado, de referirse a la publicación del Banco de Bilbao "Renta Nacional de España y su distribución provincial (1985)", las discrepancias con respecto a la Contabilidad Nacional se especifican al comienzo de esa publicación, y se refieren básicamente a aspectos metodológicos en la estimación del valor añadido bruto incorporado por cada rama productiva. La publicación del Banco de Bilbao, reconoce, además, las mejoras de la Contabilidad nacional (al cambiar la base 1970 por la base 1980), si bien prefiere mantener su propio punto de referencia, el año 1955.

En todo caso, las estadísticas del Banco de Bilbao sitúan el PIB/habitante de Huesca, en 1985, un 12,1 por ciento por encima de la media nacional, disparidad favorable a favor de la provincia de Huesca bastante similar a la alcanzada por la Contabilidad Nacional (13,02 por ciento).

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016652

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posibilidad de que, en la próxima reunión de los Ministros de Educación de España y Francia, se trate el intercambio de profesorado entre ambos países, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las reuniones entre los Ministros de Educación de los dos países se vienen sucediendo regularmente desde, al menos, el I Seminario Interministerial Hispano-francés celebrado en Zaragoza en octubre de 1986. Como consecuencia de tal reunión, se constituyó un grupo de trabajo hispano-francés en materia educativa de actividad prácticamente permanente y que trata temas relativos a la colaboración entre los dos países en diversos campos educativos y de investigación, tales como las lenguas, la en-

señanza secundaria, el intercambio de experiencias entre el programa español Prensa-Escuela y el similar francés CLEMI, las carreras universitarias de ciclo corto y un largo, etc., colaboración que incluye, en todo caso, el intercambio de profesores. Pero, en concreto, las dos últimas reuniones entre los dos Ministros han tenido lugar, respectivamente, en Madrid, el día 23 de diciembre de 1988, y en París el día 22 de febrero del año en curso.

Los Programas de Intercambio de Auxiliares de Conversación y de Profesores de Enseñanzas Medias y EGB "Puesto a Puesto", con Francia, gozan de gran tradición, y se han visto recientemente potenciados por la plena presencia española en la vida internacional y por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea y la consiguiente necesidad de perfeccionar el conocimiento de las lenguas extranjeras entre nuestros estudiantes y licenciados de filología, así como el reciclaje de nuestros profesores.

El Programa de Intercambios de Auxiliares de Conversación supone un intercambio anual de 170 profesores auxiliares de conversación franceses que imparten las clases en centros de enseñanzas medias españoles y de 210 auxiliares de conversación españoles que se trasladan a Francia para impartir clases de español en centros franceses del mismo nivel. La duración del intercambio es de un curso escolar.

Por otra parte, la Embajada de Francia en España viene ofreciendo anualmente 21 becas de un mes de duración, a nuestro Ministerio de Educación y Ciencia para profesores españoles de francés que quieran realizar trabajos de investigación en una universidad francesa. Paralelamente, el Ministerio español de Educación y Ciencia (Secretaría General Técnica) ofrece 10 becas anualmente, de cuatro semanas de duración, a profesores franceses de español, para seguir el Curso Superior de Filología Hispánica en la Universidad de Salamanca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016654

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre responsabilidades que se han determinado en el accidente que causó la muerte a Angel Cabrera, que prestaba su servicio militar en el Regimiento Saboya, número 6, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como figura en la respuesta publicada en el "Boletín

Oficial del Congreso de los Diputados", de 13 de septiembre de 1988, las actuaciones procesales seguidas por el fallecimiento del cabo don Angel Cabrera Vázquez fueron trasladadas en inhibición al Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, que continúa su tramitación.

Corresponderá por lo tanto a este órgano del poder Judicial, independiente del Poder Ejecutivo, determinar las responsabilidades a que se refiere el señor Diputado en la formulación de la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016655

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre porcentaje de regionalización del servicio militar durante 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo decimocuarto de la Ley 19/84 del servicio militar establece que: "en la medida que lo permitan las necesidades de la Defensa Nacional, el servicio militar obligatorio se cumplirá en la demarcación territorial militar que constituya la residencia habitual del mozo".

El criterio de regionalización comenzó a aplicarse a partir de junio de 1984 como consecuencia de lo dispuesto en el mencionado artículo, habiendo sufrido la evolución que a continuación se especifica:

PORCENTAJE DE REGIONALIZACION

Año	%	
1985	25	
1986	30	
1987	60	Excepto para Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias que fue el 100 por ciento.
1988	60	Excepto para Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias que fue el 100 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016656

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre accidente sufrido por Tomás Santos el 30-6-87 en el CIR de Sant Climent Sescebes, donde prestaba su servicio militar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de los hechos a que se refiere la pregunta de su señoría, se sigue la causa núm. 59/04/87 por el Juzgado Togado Militar número 31, en Barcelona, contra el procesado Capitán de Infantería don Benito Molina Moreno, actuaciones en las que se halla personado, ejerciendo la acusación particular, el propio lesionado, y que, en la actualidad, se encuentran en período procesal de Plenario ante el Tribunal Militar Territorial Tercero, habiéndose ya practicado cuantas pruebas fueron solicitadas por las partes en sus respectivos escritos de calificación.

El período procesal está prácticamente concluido, a falta únicamente de ser evacuado por el Servicio Jurídico del Estado el traslado que del procedimiento le fue dado por providencia de dicho Tribunal de 1 de febrero de 1989, a los efectos de la eventual responsabilidad civil subsidiaria del Estado. Una vez devueltos los autos, el Tribunal Militar Territorial Tercero estará en condiciones de fijar la fecha de la vista oral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016657

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre cantidades satisfechas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1988 a Entidades políticas juveniles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades satisfechas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1988 a las Entidades políticas juveniles, se canalizaron a través del Instituto de la Juventud, organismo autónomo actualmente integrado en el Ministerio de Asuntos Sociales, que tiene encomendado, entre otros fines, el fomento y promoción del asociacionismo juvenil de ámbito nacional.

Las cantidades satisfechas, junto con el detalle de las mismas, son las que se relacionan a continuación.

1. Subvenciones concedidas durante 1988 a las asocia-

ciones políticas juveniles. Estas se tramitaron de conformidad con la normativa que regulaba el régimen de subvenciones a Organizaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito nacional durante dicho año (O. M. de 6 de diciembre de 1986) y fueron las siguientes:

Entidad	Importe
1. Juventudes Socialistas de España ...	17.000.000
2. Nuevas Generaciones de Alianza Popular	14.400.000
3. Unión de Juventudes Comunistas de España	8.700.000
4. Juventudes del PDP	3.000.000
5. Juventudes del Centro Democrático y Social	3.000.000
6. Colectivos de Jóvenes Comunistas ...	2.050.000
7. Juventud Comunista de España (M-L)	1.150.000
8. Juventudes Liberales	825.000
9. Juventud Bandera Roja	575.000
10. Federación de Juventudes Revolucionarias	525.000
11. Jóvenes por el Socialismo	525.000

2. Apoyo a publicaciones periódicas de Asociaciones juveniles mediante inserción de publicidad institucional, relativa a los programas y servicios que el Instituto de la Juventud ofrece a los jóvenes.

Durante el año 1988, se han satisfecho por este concepto las cantidades que se especifican a continuación a las asociaciones políticas juveniles siguientes:

Entidad	Importe
1. Juventudes del CDS	200.000
2. Unión de Juventudes Comunistas	200.000
3. Colectivo de Jóvenes Comunistas	120.000
4. Juventud Comunista de España (M-L)	60.000»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016667

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las cuales no se ha prorrogado el plazo para la contratación de las

pólizas de Seguro Integral de Cereales, a la vista de la sequía que afecta a España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano garantiza al agricultor la obtención de una producción determinada, frente a los diversos factores incontrolables que pueden afectar a su cosecha asegurada. Uno de los principales factores que, en nuestro país, ocasionan la merma de la cosecha de cereales de invierno es la sequía.

El Seguro Integral de Cereales de Invierno está constituido como un seguro de expectativas, es decir, el agricultor debe asegurar su producción sin saber cuál va a ser la evolución de su cultivo durante las primeras fases de su desarrollo. Para evitar que la contratación de los seguros agrarios se realice a siniestro cierto, la normativa establece que la suscripción del seguro no puede realizarse cuando ya ha ocurrido el siniestro garantizado o el mismo sea inminente.

Dado que las labores de siembra de los cereales de invierno no están totalmente finalizadas cuando se cierra el período de suscripción del Seguro Integral, en las Condiciones Especiales de aplicación se establece el mecanismo oportuno para dar de baja parcelas no sembradas o no nacidas, con la devolución de la parte de prima correspondiente.

Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas para la ampliación del período de suscripción por parte de los sectores implicados en esta producción, se amplió dicho período hasta el día 16 de enero de 1989 para las Comunidades Autónomas de Navarra, La Rioja, Aragón, Cataluña, Baleares, Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia, Murcia, Extremadura, Andalucía y Canarias. Para las otras cinco Comunidades Autónomas, el plazo de suscripción finalizó el 31 de enero de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016676

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre distribución gratuita de alimentos entre los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) a realizar por la Comisión Europea en 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A finales de diciembre de 1988 la Comisión Europea

adoptó una decisión que establece la asignación a los Estados Miembros de los recursos correspondientes a 1989 para el suministro a determinadas organizaciones de alimentos procedentes de existencias de intervención y que son distribuidos entre las personas más necesitadas de la Comunidad.

La asignación para este año asciende a 150 millones de ECUS, siendo la distribución porcentual la que sigue:

España	21,55
Francia	17,36
Reino Unido	15,58
Italia	15,27
Grecia	8,42
R. F. Alemania	8,22
Portugal	5,98
Irlanda	2,61
Holanda	2,05
Bélgica	1,51
Dinamarca	1,38
Luxemburgo	0,07

La Organización designada por el Estado español para la distribución gratuita de los alimentos entre las personas necesitadas es Cruz Roja Española.

En estos momentos se desconoce la distribución provincial que, de acuerdo con sus estudios de necesidades, pueda establecer para 1989 la citada Organización.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016677

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a denuncia del incumplimiento por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo del convenio suscrito con el Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura, sobre atención primaria de salud en Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe constancia de que, por parte de la Junta de Extremadura se haya presentado denuncia del Convenio suscrito entre ésta y el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como que haya expresado tal intención en las Comisiones Mixtas de Seguimiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016683

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno acerca de la posibilidad de reducir el precio de los derivados del petróleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La entrada en vigor, el primero de enero del presente año, del acuerdo de la OPEP sobre cuotas de producción y precios de crudo adoptado en la reunión que dicho Organismo celebró en Viena entre los días 21 a 28 de noviembre del pasado año, ha propiciado un incremento de los precios de los crudos, incremento que empezó a notarse ya en la segunda mitad del mes de noviembre y que, aparte de oscilaciones coyunturales, ha situado el nivel actual de precios de los crudos en el mercado spot, del orden de tres dólares/barril por encima de los valores habidos a mediados de noviembre. En la tabla I adjunta, se presenta la evolución de las cotizaciones de tres crudos representativos.

En cuanto a precios de venta al público, en la tabla II adjunta se presenta la situación comparativa en los distintos países de la CEE y en España, de 23 de febrero de 1989, para gasolinas, gasóleos y fuelóleos pesados.

Según se aprecia en esta tabla los precios de las gasolinas en España resultan inferiores, en relación a la media de los 11 países restantes de la CEE en 10,3 y 12,3 ptas/l para las calidades súper y normal, respectivamente. Estas cifras representan unas desviaciones del 14 y del 18 por ciento, respectivamente.

En gasóleos de automoción los precios españoles se encuentran por debajo de la media comunitaria en 2,7 ptas/l, equivalente a un 5 por ciento. Por lo que respecta al combustible de calefacción la diferencia resulta de 1,8 ptas/l, equivalente a un 6 por ciento.

En el caso de los fuelóleos, los precios en España resultan inferiores a la media de la CEE en 3,759 ptas/tm, cifra que representa una desviación del orden del 25 por ciento.

Para el conjunto de productos, según el consumo porcentual de cada uno de ellos, los precios españoles resultan inferiores en un 11 por ciento con respecto a la media comunitaria, lo que representa una diferencia del orden de 6.600 pesetas por tonelada. Al ser el conjunto de costes de abastecimiento de crudo, de refino y de distribución similares, el diferencial de precio de venta indicado anteriormente, se explica por el hecho de que la fiscalidad del conjunto de los productos petrolíferos en España es inferior a la media de los países de la CEE, siendo este

diferencial de fiscalidad del mismo orden que el existente en precios de venta.

La variación de los precios de venta al público de los productos petrolíferos se realiza por la Administración, en base a criterios que conjugan aspectos tales como el coste de abastecimiento y el nivel relativo del precio de venta en nuestro país respecto a los existentes en los países de la CEE, todo ello modulado en función de los objetivos generales de la política energética y económica del Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016697

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, sobre competencias de los Directores de Centros Públicos de Enseñanza en materia sancionadora, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El plazo máximo de tres días, establecido para que el Director del Centro comunique el hecho susceptible de sanción a los Servicios Provinciales de Inspección debe entenderse computable a partir de que se produzca la amonestación al causante de la falta injustificada, todo ello sin perjuicio de las medidas que determinara adoptar el Director Provincial, de comprobarse incumplimiento por parte del Director del Centro de las responsabilidades que se le confieren en la materia.

Efectivamente, las faltas leves prescriben al mes de haberse cometido, según establece el artículo 20 del Reglamento aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

La "amonestación" no consta en el expediente del profesor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000061

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre emisión del programa «Documentos TV», emitido el 16-1-89, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General asume las actuaciones de todos sus antecesores en el cargo, sin excepción.

Nada tiene que aprobar ni censurar de dichas actuaciones incluida la que plantea don Luis Ramallo García en su pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000066

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyecto del satélite español de telecomunicaciones HISPASAT, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente Público RETEVISION, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente Público RETEVISION, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta, a continuación, la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada.

“El Ente Público RTVE ha colaborado en el estudio de necesidades nacionales en comunicación espacial y predefinición técnica de un sistema de satélite.

La decisión de llevar a la práctica ese proyecto no corresponde al Ente Público RTVE. En todo caso, RTVE estará a lo que determine el Gobierno en relación con el citado sistema de satélite.”»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000067

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre conflicto de leyes entre el Estatuto de la Radio y la Televisión y el artículo 124 de la Ley de Presupuestos (ampliación admitida a trámite excepto la primera cuestión, por implicar consulta de índole jurídica), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Las preguntas formuladas por el Diputado relacionadas con la creación del Ente Público RETEVISION, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente Público RETEVISION, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta, a continuación, la perspectiva de la Dirección Técnica en las cuestiones planteadas.

“2. La representación ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es asumida por la Administración, quedando integrados en la delegación española que asiste a las distintas conferencias e interviene en los trabajos de las Comisiones de los distintos Comités, los expertos procedentes de Organismo tales como RTVE, Telefónica, etc.

Por otra parte en el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR) dependiente de la UIT, existe la figura de ‘Empresa Privada de Explotación Reconocida’ que, con la autorización de la Administración del país puede intervenir en el trabajo de las Comisiones de Estudio, como el caso de RTVE.

Por lo que respecta a la intervención en las distintas Comisiones de la Unión Europea de Radiodifusión (UER), ésta, en sus propias normas internas, prevé la dualidad de Organismos responsables de la producción y difusión de televisión.

3. Las técnicas de producción y las técnicas de difusión son suficientemente amplias y específicas como para permitir la existencia de programas separados de I + D.

4. La cuestión plantada en este apartado no es responsabilidad del Ente Público RETEVISION.

Por parte de RTVE, en el que está encuadrado IORTV, ha de preverse la posibilidad de cooperación del IORTV, si se produjese una demanda por parte del Ente Público RETEVISION.”»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000068

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado, don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre si se va a hacer cargo RETEVISION de las redes de los canales autonómicos tal como lo exigen el Estatuto de la Radio y la Televisión y la Ley del Tercer Canal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente Público RETEVISION, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente Público RETEVISION, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

A continuación se aporta la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada.

“No es competencia del Ente Público RTVE la cuestión planteada en esta pregunta.

No obstante, puede señalarse que, según el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, el Ente Público RETEVISION asumirá los convenios suscritos entre el Ente Público RTVE y las entidades públicas del tercer canal de televisión en las comunidades de Andalucía, Valencia y Madrid, para la instalación y explotación de las redes del tercer canal de TV en las respectivas Comunidades”.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000069

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre derechos colectivos adquiridos como los relativos a la entidad colaboradora de la Seguridad Social, la Mutuality de RTVE, etc., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente Público RETEVISION, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente Público RETEVISION, afectan al

ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta, a continuación, la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada.

“No es competencia del Ente Público RTVE el respeto de los derechos adquiridos de quienes no sean sus empleados.

En todo caso, el Ente Público RTVE con las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación vigente en las distintas materias, prestará toda su colaboración para el mantenimiento de los beneficios sociales adquiridos”.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000070

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cuando será convocado el Comité Intercentros de RTVE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente Público RETEVISION, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente Público RETEVISION, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta, a continuación, la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada.

“No es competencia del Ente Público RTVE intervenir en la negociación colectiva que en el futuro pueda existir entre el Ente Público Retevisión y su personal”.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000071

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parla-

mentario de Coalición Popular, sobre gestión de Retevisión del personal vinculado a la gestión técnica y a la administración de la infraestructura de la red de Telecomunicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente público Retevisión, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente público Retevisión, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta, a continuación, la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada:

“La Subdirección de Innovación Tecnológica, dependiente de la Dirección Técnica de RTVE, realiza estudios relacionados tanto con las técnicas de producción como con las técnicas de difusión, por lo que la aplicación del artículo 124 de la Ley de Presupuestos del Estado para 1989 no presenta ninguna dificultad.”»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000072

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cómo van a separarse patrimonialmente en la red de Telecomunicación elementos que por su naturaleza son intrínsecamente inseparables, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente público Retevisión, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente público Retevisión, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta a continuación la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada:

“Efectivamente, en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos del Estado no se habla directamente de la Radio.

El Ente público RTVE estudiará, en su caso, las fórmulas que permitan aunar el cumplimiento de la Ley con la mayor economía de medios, de la utilización del espectro radioeléctrico, y otros aspectos técnicos en la gestión del

servicio público de radiodifusión que tiene encomendados.”»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000073

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación en que quedan los centros emisores y reemisores que no son, según la LOT, red de Telecomunicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el Diputado relacionada con la creación del Ente público Retevisión, rebasa el ámbito estrictamente técnico e incide en otras competencias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, sobre creación del Ente público Retevisión, afectan al ámbito de la Secretaría General de Comunicaciones.

No obstante se aporta a continuación la perspectiva de la Dirección Técnica en la cuestión planteada:

“En el preámbulo de esta pregunta se expresa que con la definición específica que la LOT da de ‘Red de Telecomunicación’ hay que deducir que sólo la red de radioenlaces de RTVE es la que se transfiere al nuevo Ente público Retevisión creado según el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Se afirma a continuación que los centros emisores y reemisores de la Red de Difusión de RTVE no son, según la LOT, Red de Telecomunicación.

Sobre estas cuestiones cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. En el Anexo de la LOT figura la definición de ‘Red de Telecomunicación’ que se cita en la pregunta. También figura en dicho Anexo la definición de ‘Telecomunicación’, de forma que permite completar o extender la definición de la red.

Teniendo en cuenta, además, la definición de ‘televisión’ que figura en el artículo 25, apartado 2, de la LOT, ha de entenderse que la ‘Red de Telecomunicación’ aplicada a la televisión incluye también la difusión.

2. La red de radioenlaces y la red de transmisores de televisión de RTVE están íntimamente ligadas.”»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961